



**Universidad Nacional Autónoma de México**



**Facultad de Arquitectura**

**REFLEXIONES PARA LA PRESERVACIÓN DEL  
CAMPUS CENTRAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA  
COMO PATRIMONIO CULTURAL**

*Tesis teórica que para obtener el título de Arquitecto  
presenta:*  
**José Carlos Ramirez Guevara**

*Asesores:*

**Dr. Adrián Baltierra Magaña.**

**Dra. María Teresa Cervantes.**

**Mtra. en Arq. Norma Susana  
Ortega Rubio.**

*Ciudad Universitaria, CDMX, mayo 2024*



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**PROTESTA UNIVERSITARIA DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL**  
(Titulación o Graduación con trabajo escrito)



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, fracción V, del Estatuto General, 68, primer párrafo, del Reglamento General de Estudios Universitarios y 26, fracción I, y 35 del Reglamento General de Exámenes, me comprometo en todo tiempo a honrar a la institución y a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente con los de integridad y honestidad académica.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que el trabajo escrito titulado: Reflexiones para la preservación del campus central de la ciudad Universitaria como patrimonio cultural de la humanidad

que presenté para obtener el título/grado de Arquitecto, es original, de mi autoría y lo realicé con el rigor metodológico exigido por mi Entidad Académica, citando las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u otro tipo de obras empleadas para su desarrollo.

En consecuencia, acepto que la falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, en particular las ya referidas en el Código de Ética, llevará a la nulidad de los actos de carácter académico administrativo del proceso de titulación/graduación.

Atentamente,

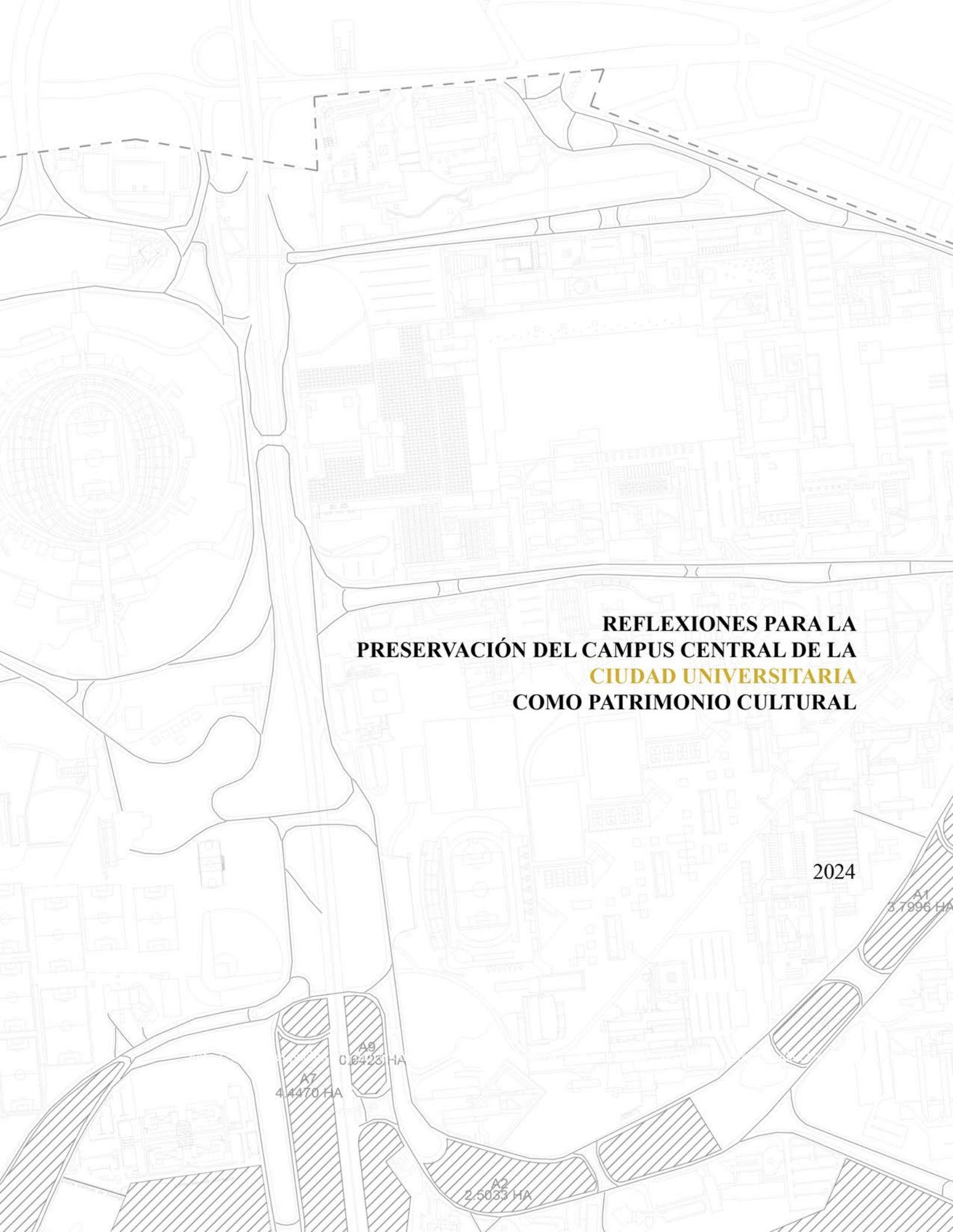
30513929-2   
Jose Carlos Ramirez Guevara  
(Nombre, firma y número de cuenta de la persona que egresa)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 24 de abril de 2024

Nota: Requisitar de manera autógrafa con bolígrafo tinta negra.





**REFLEXIONES PARA LA  
PRESERVACIÓN DEL CAMPUS CENTRAL DE LA  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
COMO PATRIMONIO CULTURAL**

2024

A1  
37996 HA

A8  
0.8423 HA

A7  
4.4470 HA

A2  
2.5033 HA

A mis padres Alicia y José, mis amigos, mis amigos del trabajo,  
mi hermana Claudia y a Camilo.



# ÍNDICE

<i>Introducción</i>	1
<b>Capítulo 1.- La fragilidad del patrimonio.</b>	5
<b>Capítulo 2.- El patrimonio y sus diferentes manifestaciones.</b>	30
<b>Capítulo 3.- Marco Normativo del patrimonio.</b>	51
<b>Capítulo 4.- Ciudad Universitaria como campo de actuación.</b>	69
<b>Capítulo 5.- Umbrales: zonas de amortiguamiento.</b>	98
Conclusiones.	105
Bibliografía.	112



# INTRODUCCIÓN.

Foto 1. Mural “el pueblo a la universidad, la universidad al pueblo.” David Alfaro Siqueiro, Rectoría Ciudad Universitaria.2017

## INTRODUCCIÓN

México cuenta con una gran riqueza en patrimonio debido entre otros factores, al sincretismo de las culturas: prehispánica y occidental. La gran herencia de bienes culturales con los que cuenta nuestro país es en gran medida producto de la fusión de éstas dos culturas que, han originado una aleación excepcional que observamos por ejemplo en sus tradiciones, gastronomía, bailes, lenguaje, música, arte y por supuesto, en su arquitectura. Todo este vasto universo de herencia cultural constituye nuestra identidad cultural y desafortunadamente debido a diversas amenazas dicha herencia cultural está cada vez más en riesgo.

La presente investigación resulta una ocasión para reflexionar acerca de la importancia de nuestra herencia cultural y su preservación, particularmente de una de las edificaciones con mayor importancia en nuestra cultura: el Campus Central de la Ciudad Universitaria (C.U.) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Precisamente por ello, esta investigación tendrá como objeto llevar a cabo un acercamiento y concientización de la preservación del Campus Central de Ciudad Universitaria, como uno de los bienes culturales “vivos” más importantes con los que cuenta nuestra cultura. Se indagará también en la normativa que tiene como propósito proteger dicho patrimonio, así como las instituciones nacionales e internacionales encargadas de la gestión del patrimonio como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los factores que ponen en riesgo su preservación. Además, se analizarán los valores excepcionales que hacen que el Campus Central de la Ciudad Universitaria sea considerado como patrimonio de la humanidad.

En virtud de lo anterior, en el primer capítulo de la presente investigación, se identificarán y abordarán de manera concisa, las amenazas contemporáneas desde diferentes perspectivas (inmobiliarias, comercio, etc.) que ponen en riesgo el Campus Central de Ciudad Universitaria: caso del Edificio H de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el caso edificio de departamentos “Be Grand Universidad” y el caso del comercio interno y externo en el campus universitario.

En el segundo capítulo, se analizará el concepto del patrimonio -término toral para la presente investigación -, su esencia y sus categorías utilizadas comúnmente, a saber: patrimonio histórico, patrimonio cultural (material e inmaterial), patrimonio natural, patrimonio mixto y nacional. Ello con el propósito de contar con un marco conceptual basto que nos permita entender la verdadera

valía de Ciudad Universitaria, así como su clasificación como sitio patrimonio cultural de la humanidad.

Posteriormente, en el tercer capítulo, se estudiará brevemente el marco normativo (internacional o nacional) que regula el patrimonio, los organismos internacionales y autoridades nacionales encargadas de preservar el patrimonio y además las teorías más destacadas de la conservación del patrimonio.

En el cuarto capítulo se realizará un breve análisis del proyecto de Ciudad Universitaria, cuáles fueron los valores que influyeron para su creación, su importancia como un legado cultural, así como las características que lo convirtieron en patrimonio de la humanidad. En el quinto capítulo, se abordará el tema de las Zonas de Amortiguamiento, su definición, función y antecedentes, siendo estas zonas un umbral entre la ciudad y el sitio patrimonial, y por ende un concepto total para esta investigación.

Finalmente, se plasmarán las reflexiones que deriven del presente trabajo de investigación, relacionadas con los casos de amenazas -habitacional, comercial e institucional- al Campus Central de Ciudad Universitaria. Además, se indagará acerca de la importancia del Campus Central de la Ciudad Universitaria y los retos a los que se afronta el mismo como patrimonio.

El presente trabajo de investigación no pretende ser un estudio exhaustivo ni mucho menos un tratado dogmático del patrimonio universitario, sino más bien la finalidad es ser un acercamiento para entender la importancia de la preservación del Campus Central de la Ciudad Universitaria y crear una conciencia colectiva de las amenazas que lo ponen en peligro. Adicionalmente, se pretende dar un recorrido fotográfico sobre los temas abordados.

Se busca también generar una aproximación a las posibles soluciones que pudieran darse a esta problemática, pero también a través de este estudio y ante la falta información relacionada con el estado actual del Campus Central de Ciudad Universitaria, se invita a la reflexión y a plantearse también los siguientes cuestionamientos: ¿qué sucede cuando las necesidades básicas de una sociedad como lo es habitar entran en conflicto entre la existencia de un patrimonio edificado como es el Campus Central de Ciudad Universitaria?, ¿acaso, la preservación de un patrimonio cultural es menos importante que la necesidad de habitar?, ¿preservar el patrimonio cultural debe ser una de las prioridades y obligaciones de la Universidad?, ¿la preservación del patrimonio debe adaptarse a las nuevas necesidades o bien optar por una postura conservadora?, ¿por qué conservar el patrimonio cultural de C.U.? y ¿cuáles son los retos que afronta la Universidad en el futuro y que se está preparado para resolverlas?



**Foto 2.** Vista hacia el campus central y sus alrededores. 2020.



## CAPÍTULO 1

# LA FRAGILIDAD DEL PATRIMONIO

Foto 3 Mural “el pueblo a la universidad, la universidad al pueblo.” David Alfaro Siqueiro, Rectoría Ciudad Universitaria.2017

## CAPÍTULO 1: LA FRAGILIDAD DEL PATRIMONIO

En 1995, el artista Ai Weiwei presentó el incitante performance “Dropping a Han Dynasty Urn” (*Foto 4*), lo que generó una gran polémica tanto por el concepto como por el objeto utilizado en dicha performance. Dicho objeto, referente de la manufactura en cerámica, consistía en una vasija que pertenecía a la dinastía Han del año 200 A.C., considerada patrimonio nacional de China.

El performance “Dropping a Han Dynasty Urn”, se conforma por tres escenas en las que, delicadamente, se capta el momento en el que artista deja caer la vasija. Primer acto, se aprecia a Ai Weiwei de pie, sosteniendo entre sus manos la valiosa vasija. Segundo acto, Ai Weiwei suelta la vasija y ésta cae al vacío. Tercer acto, la legendaria vasija se estrella en el piso y se rompe contra el suelo en pequeños y grandes trozos, podríamos decir “trozos de historia”.

El concepto del performance se muestra de manera clara: “la destrucción de una vasija de valor histórico para la nación oriental como un símbolo de oposición en contra del sistema tradicionalista y opresor chino ante la apertura posibilitada de los ideales liberales, un anatema a la esclavitud moderna.”

Sin embargo, al observar este controversial performance, nos incita a cuestionarlo y observarlo desde diferentes perspectivas. La destrucción de esta vasija considerada como patrimonio de China también evidencia la vulnerabilidad y la fragilidad del patrimonio a la que está expuesto en todo momento, evoca la relatividad del tiempo; cómo es que miles de años se fugan en un par de segundos, provocando el olvido y desaparición de la historia y del legado cultural.

De manera análoga, se utiliza este ejemplo como una representación de la fragilidad del patrimonio, pero además desde la perspectiva de los derechos humanos a la que también el artista Ai Weiwei refiere continuamente en su arte, vale la pena cuestionarse si el derecho humano a la cultura lleva consigo la obligación de preservar el patrimonio, y si es posible que dicho derecho se balancee entre el progreso y la preservación, ¿acaso preservar resulta una total injusticia?

En el caso del patrimonio edificado, como es el Campus Central de Ciudad Universitaria, la preservación se ve desafiada también por el derecho humano a habitar, por el derecho al trabajo por el desarrollo económico por el aumento de la población.

Sabemos que el paso a la urbanización es inminente en cualquier sociedad que tenga miras a un desarrollo económico, político y social, pero en el camino a lograr este crecimiento, muchas

veces se tiende a priorizar intereses económicos, provocando la afectación y destrucción de nuestro patrimonio.<sup>1</sup>

En el caso del Campus Central de Ciudad Universitaria, los altos edificios aledaños, la modificación urbana de las zonas de amortiguamiento o el aumento de centros comerciales al redor del campus universitario, el comercio interno o hasta la construcción de nuevas edificaciones en el campus de la Universidad para cubrir sus necesidades ante la demanda de nuevos espacios por la creciente población universitaria; hacen eminente la amenaza de C.U. exponiendo su fragilidad y vulnerabilidad.

Lo que nos lleva a cuestionarnos, si realmente hay una valoración ética del patrimonio cultural, en este caso del Campus Central de Ciudad Universitaria, por los grandes inversionistas y por la sociedad en general. Incluso podríamos cuestionar también si existe una normativa nacional adecuada para la protección del patrimonio, que evite su descuido, afectaciones e incluso en el peor de los casos su destrucción.

Por lo antes expuesto, resulta imperante reconocer la importancia de los sitios patrimonio, siendo estos los que dotan de identidad a una sociedad y distinguen a las urbes y culturas, pero más aún, es imperante entender que preservarlos también es un derecho humano, inseparable del derecho a la cultura y el respeto de la dignidad de la persona humana.

Proteger un sitio considerado como patrimonio, de ninguna manera significa aislarlo, pues el uso y la vivencia es lo que le da el sentido en este caso a la edificación. Esto nos lleva a cuestionar ¿cuál es el objetivo de preservar C.U. frente a las amenazas inmobiliarias, comerciales e incluso institucionales?

A efecto de intentar dar respuesta a tal interrogante, en los siguientes capítulos, se abordarán los siguientes cuestionamientos: ¿qué es patrimonio?, ¿qué hace a C.U. un sitio de valor excepcional como lo considera la UNESCO?, ¿en qué consiste realmente este valor excepcional?, ¿cuáles son las posibles amenazas que afectarán a C.U. en el futuro? y ¿qué medidas se deberían tomar ante esta problemática? El planteamiento de dichas interrogantes y sus respuestas nos permitirán arribar a una reflexión acerca de las adversidades que presenta Campus Central de la Ciudad Universitaria como patrimonio de nuestra sociedad.

---

<sup>1</sup> Ortega Torres, Melissa, “La Construcción de la Villa Olímpica, versus Cuicuilco B (1967-1968)” en Revista Ark 21 “Urbanismo y Arqueología”, Año 6 Número 21 (mayo - agosto 2018), pág. 52.



**Foto 4.** Performance "Dropping a Han Dynasty Urn" 2015, Ai Weiwei.  
 Disponible en <https://smarthistory.org/ai-weiwei-dropping-a-han-dynasty-urn/>.

Tensiones entre Ciudad Universitaria y su entorno.

México destaca por su impresionante riqueza natural y cultural, figurando constantemente en la denominada "*Lista del Patrimonio Mundial*" de la UNESCO. En el 2023, México ocupó el séptimo lugar con 35 sitios considerados patrimonio cultural de la humanidad. Italia lideró la lista con 58 sitios, seguida por China con 57, Alemania con 52, España 50, Francia con 51, e India en el sexto lugar con 42 sitios reconocidos.<sup>2</sup>

Sin embargo, resulta interesante destacar que México no ha inscrito más sitios en esta lista. Este hecho nos plantea interrogantes sobre la gestión del patrimonio cultural en México y la existencia de posibles sitios sin reconocimiento -¿acaso México ya no cuenta con algún otro legado cultural que merezca ser preservado?-. Pero, también dicho hecho nos permite cuestionarnos sobre el estado actual de los sitios ya designados, entre ellos del Campus Central de Ciudad Universitaria, objeto de la presente investigación.

Recordemos que el Campus Central de la Ciudad Universitaria es reconocido como *Monumento Artístico de la Nación* desde el 2005 y *patrimonio de la humanidad* desde el año 2007 (*Foto 5*). Dicho reconocimiento ha generado que la Universidad Nacional Autónoma de México se haya convertido en una de las cinco universidades en tener el título de patrimonio de la humanidad

---

<sup>2</sup>Cfr. Roa, M.M. (2022) *Infografía: Los países con más lugares Patrimonio de la Humanidad*, Statista Infografías, disponible en <https://es.statista.com/grafico/9132/espana-tercer-pais-con-mas-lugares-patrimonio-de-la-humanidad/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

junto con las universidades de Virginia, Alcalá, Caracas y Coimbra Alta-Sofia<sup>3</sup>, tal como lo mencionó el Doctor Fernando Galván, ex rector de la Universidad de Alcalá, en la conferencia sobre Arquitectura Universitaria: Ciudades Patrimonio Mundial, el día 22 de julio de 2014 en la Universidad de Coimbra.



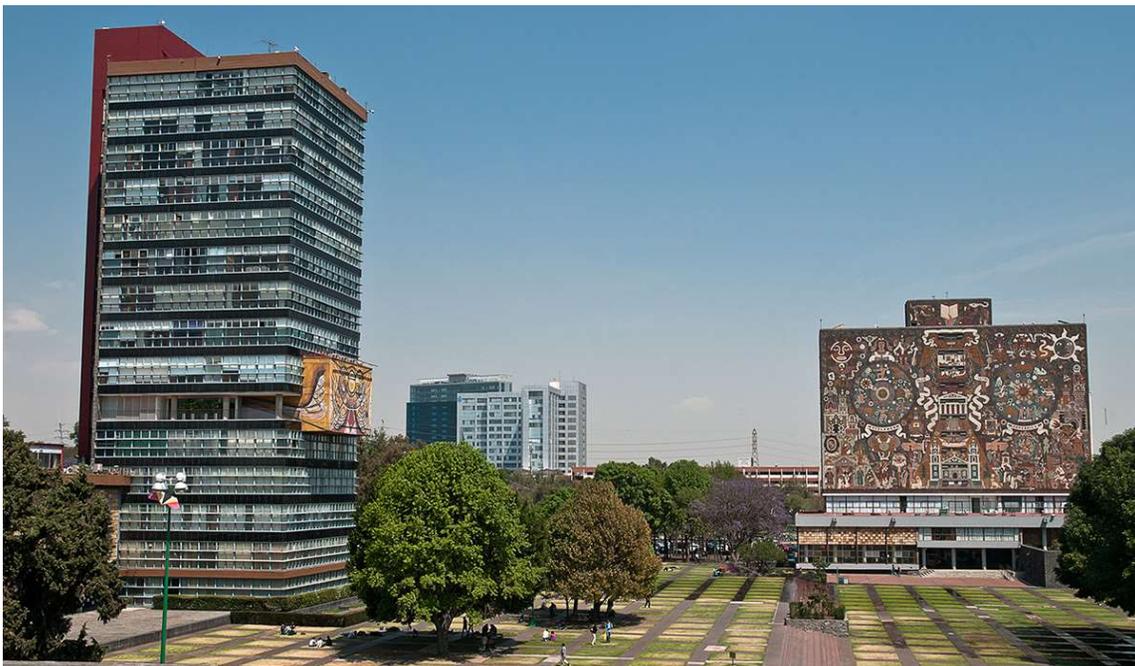
Foto 5.C.U. World Heritage.2021.

Cabe mencionar que, en la conferencia mencionada se abordó no solo el tema de los denominados *valores excepcionales universales* que hacen de cada universidad un patrimonio de la humanidad, sino también se reflexionó sobre el futuro de este patrimonio universitario. En este sentido, se

<sup>3</sup> Blanco, J.R. *Arquitectura Universitaria: Ciudades Patrimonio Mundial* (Madrid, España, Ed. Universidad de Alcalá, 2016) pág. 22.

enfaticó la importancia de garantizar su permanencia a través de planes de desarrollo y proyectos estratégicos que promuevan una conservación integrada.

En lo que respecta a la *conservación -o preservación-* de Ciudad Universitaria, es evidente que estamos ante un desafío significativo debido a las tensiones existentes con su entorno. Por consiguiente, en este capítulo se analizarán, desde diversas perspectivas (inmobiliaria, comercial y las necesidades propias de la universidad), los casos más relevantes que generan tensiones en el entorno de Ciudad Universitaria, exponiendo la fragilidad del patrimonio universitario que ponen en riesgo su existencia (*Foto 6*).



**Foto 6.** Campus Central.2022.

### *Caso inmobiliario “Be Grand Universidad”.*

El primer caso que abordaremos será desde la perspectiva inmobiliaria, actualmente el más polémico es el conjunto habitacional “Be Grand Universidad” (*Foto 7*). proyectado a construirse en Avenida Copilco número 75 (*Plano 1*). Cabe señalar que dicho proyecto estaba planeado a ser construido en lo que se denomina zona que tiene la función de preservar el patrimonio universitario. El proyecto “Be Grand Universidad”, consistía en la construcción de un conjunto habitacional conformado por dos torres entre 65 y 90 metros de altura de 23 y 27 pisos, que albergaría en su totalidad 616 departamentos, con una superficie de construcción de 71,351.29 m<sup>2</sup>. Asimismo, el proyecto incluía 7 sótanos que albergarían 1,265 cajones de estacionamiento, lo que correspondería a una superficie total de construcción de 115,494.22 m<sup>2</sup>, desplantado en una superficie de 4,152.09 m<sup>2</sup>.<sup>4</sup>



**Foto 7.** Construcción de Be Grand Universidad.

La construcción de este ambicioso conjunto habitacional conllevaba varias problemáticas, entre ellas la densificación de la zona, mayor contaminación, aumento del tránsito vehicular, extinción de áreas verdes y la sobreexplotación de los recursos naturales que para su edificación y sus habitantes se requiere. Es preciso resaltar que un edificio como el de “Be Grand” necesitaría de más de 600 metros cúbicos de agua al día en un terreno rodeado de multifamiliares, oficinas y el campus universitario que también necesitan de agua. Esto implicaría que se haría un cambio en

---

<sup>4</sup> Zambrano, Luis “¿Cuánto estamos dispuestos a perder? El caso de Be Grand y la UNAM”, Revista Nexos, febrero, 2018, disponible en <https://labrujula.nexos.com.mx/?tag=be-grand>. Consultado 16 de marzo de 2024.

la infraestructura hídrica y un aumento dramático en la explotación del acuífero de la zona para cubrir las necesidades (o quitarle agua a otra zona de la ciudad).<sup>5</sup>

Aunado a las problemáticas antes mencionadas, el ambicioso proyecto “Be Grand Universidad” también ha causado gran polémica desde que se dio a conocer a la sociedad, debido a la afectación que su construcción ocasionaría a C.U.

Como resultado de este hecho, integrantes y autoridades de la comunidad universitaria manifestaron desde un primer momento que la construcción de este conjunto habitacional pondría en riesgo la condición del principal campus de la UNAM como patrimonio (*Fotos 10 y 11*). De hecho, universitarios y vecinos de los barrios que circundan el acceso norte de Ciudad Universitaria, construyeron un grupo en defensa del patrimonio universitario para impedir que se construya[era] la obra<sup>6</sup>, dado que el proyecto de las torres de “Be Grand Universidad” ocupa un predio que forma parte de la zona de amortiguamiento, como ya se ha mencionado.

Al respecto es importante hacer un paréntesis para recordar que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), existe una restricción de altura de 20 metros para las edificaciones en la Avenida Insurgentes y, en la colonia Altavista hay otra restricción de altura aún más baja: 14 metros. El mencionado edificio de “Be Grand Universidad” medir[ía] más del doble y peor aún, tampoco deja[ría] 40% de área libre reglamentaria.<sup>7</sup>

Tal como lo señalan los especialistas en la materia, el proyecto del edificio “Be Grand Universidad” impacta en los costos ambientales, urbanos, sociales, los cuales han sido ignorados completamente, se ha permitido el crecimiento desmedido de la ciudad sin importar la afectación a C.U., uno de los bienes culturales más significativos para nuestra sociedad.

Es un hecho que el conjunto habitacional “Be Grand Universidad”, de haberse construido, rompería los valores estéticos, naturales, culturales, estéticos y urbanos del sitio y del paisaje del Pedregal. Pero más aún, no hay que olvidar que, próximos a esta zona se encuentran algunos centros comerciales, como “Oasis Coyoacán” (caso que será abordado más adelante), así como las enormes torres de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Murano y la nueva torre

---

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Aguilar, Berenice y Aranday, Miguel Ángel, “La polémica Be Grand: sé grandioso, ¿por qué no?”, Revista “Obras”, marzo 2018, disponible en <https://obrasweb.mx/arquitectura/2018/03/23/la-polemica-desarrolladora-be-grand-se-grandioso-por-que-no> Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>7</sup> Ídem.

Alpher, las cuales no sólo afectan los recursos naturales de la zona y la vida urbana, sino que también tienen un impacto visual altamente negativo en cuanto a C.U. Prácticamente, el Campus Central de la Ciudad Universitaria desaparece entre estos gigantescos edificios que de manera irresponsable se han construido a su alrededor.

Como consecuencia del Amparo 91/208 concedido a favor de la UNAM, la obra del conjunto habitacional “Be Grand Universidad” se encuentra suspendida definitivamente (*Foto 9*). Tal como lo señalan los especialistas, sin duda el fallo a favor de la UNAM ha sido “una victoria de las organizaciones comunitarias ante la amenaza inmobiliaria”, sin embargo, ha aparecido un nuevo proyecto inmobiliario ubicado en Cerro del Agua y el Eje 10 Sur Henríquez Ureña, al lado del Metro Copilco.<sup>8</sup> Esto nos lleva a cuestionar ¿si realmente las leyes locales protegen el patrimonio?

**Plano 1.** Localización de Be-Grand Universidad.



---

<sup>8</sup> Sosa, I., "Buscan construir edificios cerca de Ciudad Universitaria", REFORMA, disponible en [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/bu scan-construir-edificios-cerca-de-ciudad-universitaria/ar2608449?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/bu scan-construir-edificios-cerca-de-ciudad-universitaria/ar2608449?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--) Consultado 16 de marzo de 2024.



**Foto 8.** Construcción de Be Grand Universidad.



**Foto 9.** Estado actual del predio Be Grand Universidad.



**Foto 10.** Be Grand EL UNIVERSAL publicado en <https://tecolotito.elsiglodedurango.com.mx/cdn-cgi/image/format=auto,width=1024/i/2018/02/668750.jpeg>.



**Foto 11.** Be Grand Universidad. CRONICA publicado en [https://imagenes.cronica.com.mx/files/image\\_948\\_465/uploads/2022/05/26/62900e9072101.jpeg](https://imagenes.cronica.com.mx/files/image_948_465/uploads/2022/05/26/62900e9072101.jpeg).

### Caso centro comercial “Oasis Coyoacán”

Es un hecho que el crecimiento de la ciudad alrededor de Campus Central de la Ciudad Universitaria ha impulsado un aumento en la demanda de bienes y servicios, ocasionando consigo sobrepoblación, mayor contaminación, aumento del tránsito vehicular, extinción de áreas verdes y sobreexplotación de los recursos naturales, modificado así el sistema, la estructuras, la configuración y funcionalidad del entorno de C.U.).

Ahora bien, la modificación del entorno de C.U. no solamente se ha provocado por las inmobiliarias, sino también por la aparición del comercio en los alrededores del campus y dentro del mismo. Ejemplo del comercio alrededor de C.U., es el caso del centro comercial “Oasis Coyoacán”.

El centro comercial “Oasis Coyoacán” es una de las construcciones que ha modificado el entorno de C.U. Dicho centro comercial se encuentra ubicado en el corazón de la zona universitaria aproximadamente a 2.5 Km de C.U.-, y ha generado en la zona una enorme congestión vehicular, (*Foto 12*) un alto nivel de afluencia de peatones (*Foto 13*) que en su paso peligrosamente van esquivando las grandes cantidades de automóviles, obstaculización de vialidades y desorden en la zona (*Fotos 14 y 15*).

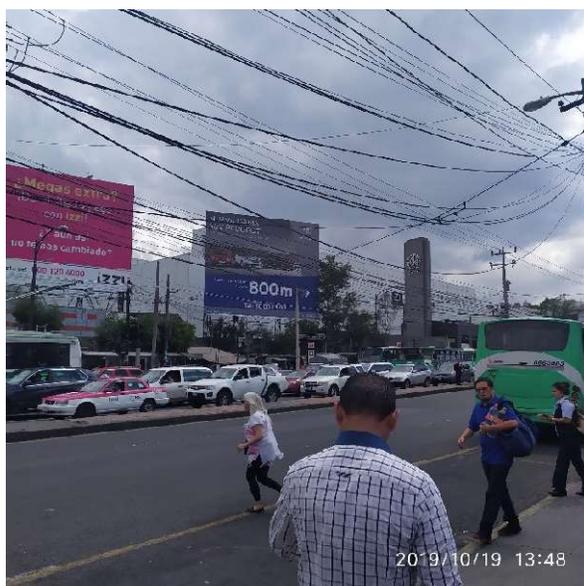


**Foto 12.** Centro Comercial Oasis.

“Oasis Coyoacán” se encuentra entre “dos avenidas con ocho carriles en ambos sentidos y constante flujo vehicular, una estación de metro, autobuses, trolebuses, bases de taxis, paraderos semi-colapsados, una glorieta de coyotes expectantes pero rodeada de coches, un centro comercial con gimnasio y restaurantes, oficinas, múltiples locales y comerciantes a nivel de banqueta, postes de luz y casetas telefónicas

obsoletas, una panadería, cuatro librerías, un supermercado y pasos peatonales desgastados”.<sup>9</sup> Tal y como lo señala el arquitecto Juan José Kochen, ex director de Arquine, “más que una intersección, se trata de un nodo urbano saturado (...) [es] un sitio que sólo requería un oasis con fuentes y cascadas para desbordarse”.<sup>10</sup>

En resumen, el caso de “Oasis Coyoacán” refleja los problemas de movilidad que se han generado en las vialidades aledañas al campus universitario, así como la falta de planeación para integrar estas edificaciones comerciales con el entorno urbano. Podríamos decir que la construcción “Oasis Coyoacán” es un ejemplo de la priorización de intereses económicos sobre la planeación



**Foto 13.** Centro Comercial, problemas de movilidad.



**Foto 14.** Centro Comercial, problemas de movilidad.



**Foto 15.** Centro Comercial Oasis, problemas de movilidad.

<sup>9</sup> Kochen, Juan José, “Oasis para la ciudad”, en Revista Arquine, Noviembre 26, 2015, disponible en <https://www.arquine.com/oasis-para-la-ciudad/> . Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>10</sup> Ídem.

urbana con objetivos más conscientes. Acaso, ¿la creación de un nuevo centro comercial cerca de C.U. tenía verdaderamente una razón de ser?

La periferia de C.U. cuenta ya con un gran número de plazas comerciales a saber: Pabellón del Valle, Plaza Universidad, Centro Coyoacán, Patio Universidad, Plaza Manzana, Plaza Sport City Coyoacán, así como tiendas de autoservicio y departamentales, incluyendo a su alrededor Plaza Loreto, Pabellón Altavista, Plaza Inn, Galerías Insurgentes, Perisur, Gran Sur, Plaza Artz, Centro Comercial San Jerónimo, City Shops del Valle, Patio Barranca del Muerto y la próxima torre Mitikah. Toda esta concentración comercial ubicada a nada menos que un radio de cinco kilómetros de Ciudad Universitaria (*Plano 2*).

Cabe señalar que desde el inicio de la construcción del centro comercial “Oasis Coyoacán” que nos ocupa, se identificaron ciertas problemáticas, entre ellas, problemas viales y de espacio urbano, sin embargo, estas fueron ignoradas, ya que resulta evidente que el desorden y la saturación en esta zona se incrementaron con la apertura del centro comercial y ello lleva consigo el descuido a la zona patrimonial que conforma C.U., aunado a que esto continuará provocando la creación de nuevas obras públicas de carácter comercial.<sup>11</sup>

Sin duda, el comercio es una demanda inevitable que surge constantemente en los alrededores de C.U., en las zonas de amortiguamiento e incluso dentro del campus central, pero ante este hecho valdría la pena preguntarse además ¿qué medidas deben tomarse para amortiguar los efectos del comercio en el Campus Central de Ciudad Universitaria? y ¿las zonas las zonas de amortiguamiento están preparadas para proteger el patrimonio?

---

<sup>11</sup> Medina Ramírez, Salvador, “Oasis Coyoacán, la captura de lo público por lo privado”, Revista Nexos, Diciembre 1, 2015, disponible en <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=595> . Consultado 16 de marzo de 2024.

**Plano 2.** Localización de centros comerciales alrededor de Ciudad Universitaria.

Plaza INN



### *Comercio dentro del espacio público de C.U.*

Sabemos que el comercio ha modificado la traza urbana de las zonas amortiguamiento del Campus Central de Ciudad Universitaria, tal como ya se describió con el caso del centro comercial “Oasis Coyoacán” y los bastos comercios en los alrededores de C.U., mismos que ha provocado congestión en la zona, pero ¿qué sucede con el comercio dentro de Ciudad Universitaria?

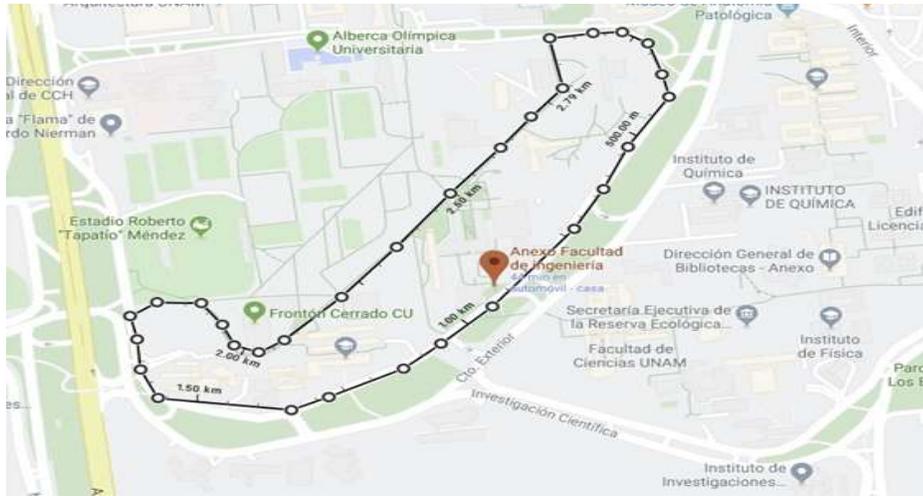
En el recorrido llevado a cabo para efectos de esta investigación, alrededor del campus de Ciudad Universitaria se observó que, en la zona central (en las denominadas “islas”), alrededores del tren de humanidades y justo en los límites del poligonal patrimonial entre la zona de frontones y la facultad de contaduría y administración se encuentra el más alto índice de comercio. Esto ha traído como consecuencia la transformación del espacio público del campus universitario, alterando la percepción del espacio, fragmentando el patrimonio universitario, hasta el grado de perderse (*Plano 3*).

Además, en el recorrido realizado, se observó que los límites del campus original (entre la zona de frontones y la Facultad de Contaduría y Administración), la percepción visual es interrumpida por una reja que delimita la zona de frontones y fragmenta el campus central (*Fotos 16 y 18*).

El fenómeno del comercio ocurre en todo el campus de la Universidad tanto en las plazas de cada una de las Facultades y en pasillos que conectan el campus, es cierto que la demanda hacia estos establecimientos es alta, y es una necesidad primordial para la población de la Universidad, pero también se debe reflexionar en la incorporación de zonas de comercio de manera que se respete y se valore la importancia del patrimonio universitario y determinar zonas exclusivas para el comercio que no modifiquen el funcionamiento del espacio público.

Es un hecho que el comercio crece conforme a la población universitaria también aumente; pero este crecimiento poblacional no solamente ha generado el crecimiento del comercio, también ha incrementado las propias necesidades de la Universidad que deben satisfacer la demanda de nuevos espacios para la educación, administración, la cultura y el deporte, tal como se abordará a continuación.

**Plano 3.** Recorrido realizado.



**Foto 16.** Comercio en los límites de zona de patrimonio de la humanidad.2023.



**Foto 17.** Comercio en la Facultad de Filosofía.2023.



**Foto 18.** Comercio en los límites de zona de patrimonio de la humanidad delimitado por reja.2023.



**Foto 19.** Comercio en la Facultad de Derecho.2023.



*Foto 20. Evento astronómico en el Campus Central. 2023.*



*Foto 21. Evento astronómico en el Campus Central. 2023.*

### *Caso edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.*

La población universitaria ha crecido considerablemente, en 2001 la Universidad atendía a 244,000 estudiantes de los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado, en tanto que para el ciclo escolar 2023-2024 brindará educación a alrededor de 380,000 alumnos.<sup>12</sup> Lo anterior representa un crecimiento superior al 55.7% del estudiantado de la Universidad, por lo que en la administración (2015- 2016 a 2022-2023), la matrícula ha aumentado 30,798 alumnos, el avance, en los tres niveles de la UNAM: bachillerato, licenciatura y posgrado, pasó de 244 mil alumnos en 2001 a 380 mil para el ciclo 2023-2024.<sup>13</sup> Ahora bien, estos datos solamente contemplan a la población estudiantil, por lo que a esta población se debe agregar la población académica y administrativa.

Pero no solo es el aumento de la población universitaria, sino también otros factores como la necesidad de crear nuevas licenciaturas debido al avance de la ciencia.

Ante estos datos es un hecho que la infraestructura de la Universidad debe crecer, como resultado se han desarrollado nuevos proyectos como el “*Hospital de pequeñas especies*” en C.U., el nuevo edificio que albergará la nueva licenciatura de “*Química de materiales*”, la construcción del edificio “*B*” de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, y el edificio “*H*” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, todos proyectados en la zona de amortiguamiento del campus, algunos de estos proyectos han creado controversia en cuanto a su creación ya que han fracturado la estética y contexto del sitio patrimonial.

En la presente investigación nos enfocaremos en el caso del edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, mismo que se encuentra localizado en el área de la Facultad de Ciencias Políticas y el cual fue construido como respuesta ante el aumento de la población estudiantil de esa Facultad. El edificio cuenta con ocho niveles y resalta de manera desmesurada, dicha construcción se interpone entre el paisaje natural de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel y el extraordinario *Espacio Escultórico*.

---

<sup>12</sup> Gaceta UNAM, “*La matrícula estudiantil no deja de aumentar*”, Gaceta UNAM, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-matricula-estudiantil-no-deja-de-aumentar/#:~:text=Lo%20anterior%20representa%20un%20crecimiento%20superior%20al,ha%20tenido%2C%20en%20t%C3%A9rminos%20reales%2C%20un%20incremento>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>13</sup> Ídem.

El inmueble de ocho niveles, diseñado por el arquitecto Raúl Kobeh<sup>14</sup> –quien paradójicamente también fue el jefe del proyecto del Espacio Escultórico en 1979–, tiene un costo que asciende a poco más de 40 millones de pesos.<sup>15</sup> Esta construcción fue cuestionada por los sectores de la comunidad artística, intelectual y académica –nacional y extranjera–, pues es evidente que su construcción representaba una total negligencia ante el paisaje del espacio escultórico de la UNAM y la reserva ecológica, ¿pero qué es lo que representa el *Espacio Escultórico*?

El *Espacio Escultórico*, inaugurado en 1979 con motivo de la celebración del 50 aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México<sup>16</sup>, es obra de los artistas Helen Escobedo, Manuel Felguérez, Mathias Goeritz, Hersúa, Sebastián, Federico Silva y Roberto Acuña. Es una de las obras más representativas de “*land art*” en la Ciudad de México, junto con las Torres de Satélite, es una de las esculturas monumentales más destacadas del país.

El *Espacio Escultórico* es un lugar único en la Ciudad de México, edificado en un círculo perfecto de 120 metros de diámetro y limitado por 64 prismas. Previo a la construcción del edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, desde este sitio se podía observar el paisaje y la topografía originales del sur de la ciudad, libre de la intervención del hombre.

La forma circular del *Espacio Escultórico* refiere a la pirámide de Cuicuilco, primera en Mesoamérica, integrando así dicha edificación la arquitectura prehispánica con el arte moderno y contemporáneo<sup>17</sup>. Además, el paisaje es un vestigio del volcán Xitle (Xitle=ombligo en Náhuatl)<sup>18</sup> y conos adyacentes, los cuales hicieron erupción, cubriendo el territorio de lava para más adelante, solidificarse y crear el bello paisaje del Pedregal (Foto. 10).

---

<sup>14</sup>Excelsior, “*Edificio invasor de Espacio Escultórico de CU es de oficinas*”, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/2016/04/19/1087384>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>15</sup>DEMOS, S., “*El edificio H de Ciencias Políticas y Sociales no será derribado, resuelve comisión de la UNAM*”, La Jornada, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2016/07/01/cultura/a07n2cul>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>16</sup> Gaceta UNAM, . “*El paseo de las esculturas recupera atractivo y esplendor*”, Gaceta UNAM, disponible en <http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum00/article/view/47171>. Consultado 16 de marzo de 2024.

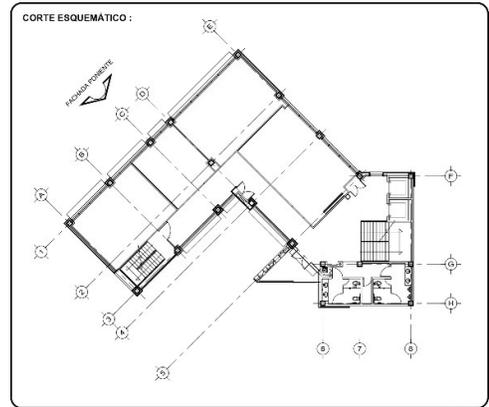
<sup>17</sup> DGCS UNAM, “*Espacio Escultórico de Ciudad Universitaria, propuesta artística casi única*”, disponible en [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2023\\_289.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2023_289.html). Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>18</sup> Matos Moctezuma, Eduardo, “*El Xitle: de volcán a dios*”, Arqueología Mexicana, disponible en <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-xitle-de-volcan-dios>. Consultado 16 de marzo de 2024.

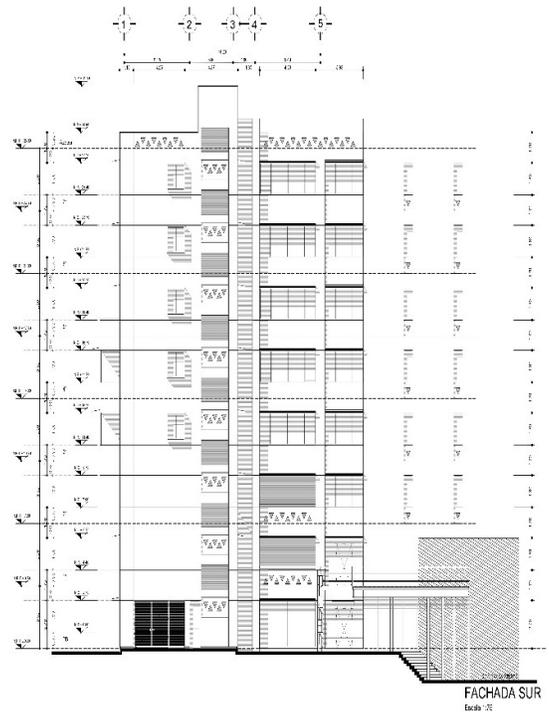


**Foto 22.** Fachada de edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 2023

**Plano 4.** Planta de edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



**Plano 5.** Fachada sur de edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.





*Foto 23. Espacio Escultórico. 2022*

**Plano 6.** Plano de ubicación del edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



Simbología

- |  |   |  |                                |
|--|---|--|--------------------------------|
|   | Zona Cultural de Ciudad Universitaria       |   | Facultad de Ciencias Políticas |
|  | Espacio Escultórico de Ciudad Universitaria |  | Edificio H                     |

Es importante aclarar que el *Espacio Escultórico* no forma parte del polígono patrimonial declarado por la UNESCO, pero sí es parte de la Zona de Amortiguamiento para la preservación de C.U.

Sin embargo; aún y cuando el *Espacio Escultórico* no esté incluido en el polígono patrimonial, consideramos que dicha edificación debe ser preservada y su no inclusión en los límites del patrimonio considerado por la UNESCO no puede ser motivo para su olvido. El *Espacio Escultórico* cuenta con gran significado al ser una obra monumental de Ciudad Universitaria, forma parte de la zona de amortiguamiento del campus central y alberga uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México: la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel.

La construcción del edificio “H” definitivamente afectó en el paisaje y erradicó el principal objetivo del *Espacio Escultórico*, dañando así el patrimonio universitario (*Fotos 22 y 23*).

Sin embargo, existen opiniones encontradas en lo que se refiere a la construcción de este polémico edificio, pues no podemos negar que la edificación de este inmueble, sin duda, resuelve una necesidad actual ocasionada por la creciente población universitaria.

Los defensores del edificio “H”, en el Documento en defensa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM dictaminado Julio Amador Bech, argumentan que la misión de la UNAM no es construir un espacio para la producción de “*land art*”.<sup>19</sup> Incluso sostienen que la construcción del edificio responde a la misión propia de la Universidad, consistente en la enseñanza al pueblo mexicano, la investigación y el desarrollo de conocimiento científico y humanístico. De hecho, hay quienes resaltan la importancia de que los estudiantes que asisten a la UNAM puedan formarse en instalaciones adecuadas y dignas para ello.

Siguiendo con este orden ideas, es preciso mencionar que, durante las protestas relacionadas con la construcción del edificio, se formó una comisión de expertos quien, en su informe final, intitulado “INFORME DE LA COMISIÓN AD HOC PARA EL ANÁLISIS DEL CASO DEL ESPACIO ESCULTÓRICO Y DEL EDIFICIO “H” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”, publicado en la Gaceta No. 4797 de 30 de junio de 2016 de la UNAM, determinó que la construcción del edificio “H” se realizó respetando la normatividad

---

<sup>19</sup> Patiño, Patricio, “*Las Prestadas: El Edificio H, entre el patrimonio y la educación*”, Arkeopatía, disponible en <https://arkeopatias.wordpress.com/tag/edificio-h/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

universitaria e incluso internacional, decidiéndose no proceder con su demolición parcial o total.<sup>20</sup>

Cabe señalar que el edificio “H” no es un caso aislado que generó polémica con respecto a la preservación de la Reserva Ecológica del Pedregal y la Zona Cultural de Ciudad Universitaria. De hecho, en el año 2007 surgió controversia por la construcción del Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC), proyectado por el arquitecto Teodoro González de León. Para muchos, esta construcción rompió con los valores estéticos de los edificios aledaños como la Sala Nezahualcóyotl, el teatro “Juan Ruiz de Alarcón”, el foro experimental “Sor Juana Inés de la Cruz”, la Biblioteca Nacional, la escultura de Rufino Tamayo, por mencionar algunos.

También podemos mencionar los casos del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) (*Foto. 24*) y Pabellón Nacional de la Biodiversidad, los cuales han significado un obstáculo visual, sin embargo; el caso más controversial hasta ahora ha sido la construcción del edificio “H” Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el cual como se ha mencionado previamente, se exigió su demolición, sin embargo, al final no se optó por esta opción.

En ese sentido, no podemos ignorar que la población administrativa, académica y estudiantil aumenta constantemente y que las demandas de nuevas licenciaturas, así como nuevos campos de estudio surgirán a medida que la ciencia continúe avanzando, como ya se ha mencionado, por lo que, la necesidad de nuevas edificaciones es inevitable. Lo que nos lleva a cuestionar, ¿cuál debería ser la principal prioridad, la preservación del patrimonio, en este caso del Campus Central de la Ciudad Universitaria o bien, las necesidades propias de la Universidad y sus estudiantes?

Hasta ahora hemos identificado y abordado de manera concisa, las amenazas (inmobiliarias, comercio, etc.) actuales que ponen en riesgo el Campus Central de Ciudad Universitaria, así como otros factores que desde la perspectiva de las propias necesidades de la Universidad Nacional Autónoma de México evidencian la fragilidad de C.U.: el caso del Edificio H de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el caso “Be Grand”, el caso del centro comercial “Oasis Coyoacán” y el comercio interno en Ciudad Universitaria. ¿Pero qué medidas tomar ante tales amenazas?

A efecto de intentar dar respuesta a tal interrogante, consideramos pertinente que previamente, en el siguiente capítulo, abordemos el concepto de *patrimonio* y entendamos su esencia ya que esto nos dará la pauta para dar una respuesta al respecto.

---

<sup>20</sup> Olivares Alonso, Emir, “El edificio H de Ciencias Políticas y Sociales no será derribado, resuelve comisión de la UNAM” La Jornada, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2016/07/01/cultura/a07n2cul>. Consultado 16 de marzo de 2024.



**Foto 24.** *Espacio Escultórico. 2022. Observamos el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), obstaculiza la visual de la reserva ecológica.*



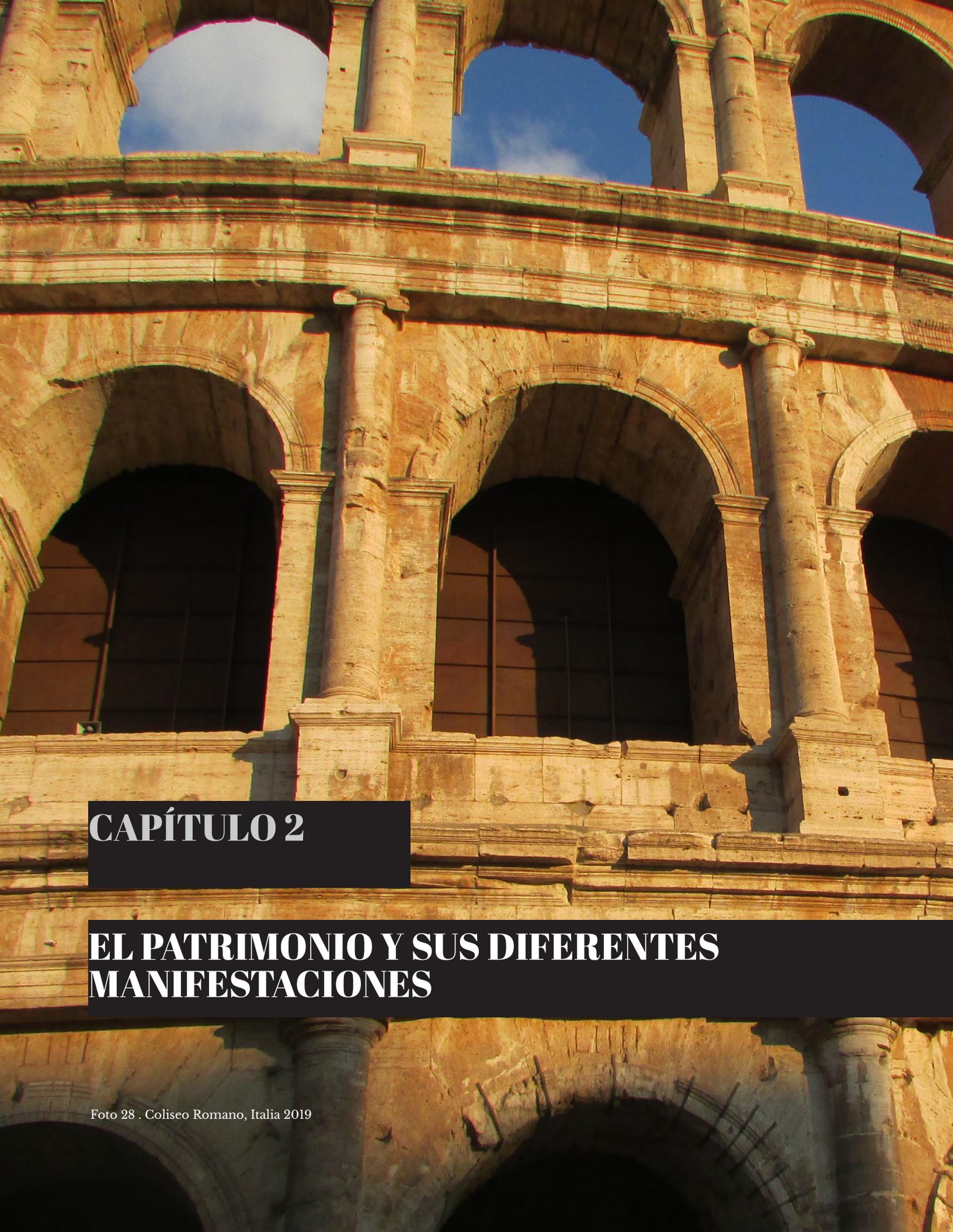
**Foto 25.** *Espacio Escultórico. 2022. Vista oriente, se observa un ruido visual perteneciente al edificio H de Ciencias Políticas.*



**Foto 26.** *Espacio Escultórico. 2022. Vista sur del espacio escultórico, no existe ninguna interferencia visual.*



**Foto 27.** *Espacio Escultórico. 2022. Vista poniente del espacio escultórico, no existe ninguna interferencia visual.*



## CAPÍTULO 2

# EL PATRIMONIO Y SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES

Foto 28 . Coliseo Romano, Italia 2019

## CAPÍTULO 2: EL PATRIMONIO Y SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES.

Para comprender el valor de Ciudad Universitaria como un sitio declarado patrimonio cultural de la humanidad, primeramente, resulta necesario analizar el concepto de *patrimonio* y sus alcances, pero no desde un enfoque dogmático sino crítico que nos permita la reflexión y la generación de propuestas éticas para la preservación de este.

En este segundo capítulo también abordaremos los diferentes tipos o categorías del patrimonio que comúnmente son utilizadas por las instituciones, organizaciones, legislaciones y autoridades encargadas del patrimonio, en especial el *patrimonio histórico*, el *patrimonio mundial*, el *patrimonio cultural (material e inmaterial)*, el *patrimonio natural*, el *patrimonio mixto* y el *patrimonio nacional*. Esto, a efecto de comprender como estos conceptos se relacionan con Ciudad Universitaria, así como para conocer cuál es la verdadera importancia de su conservación o preservación como patrimonio cultural de la humanidad.



**Foto 29.** El pórtico de las Cariátides, dentro de la Acrópolis Atenas Grecia, patrimonio de la humanidad desde 1987.

2019

*Patrimonio.* –

De acuerdo con la Real Academia Española, el *patrimonio* se define como la “hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes” o como el “conjunto de bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título”.<sup>21</sup>

Si bien hemos hecho alusión en primera instancia a las definiciones de la Real Academia Española de las cuales advertimos que el patrimonio está relacionado con la herencia del pasado, es preciso mencionar que el término *patrimonio* es una palabra que a través del tiempo se ha convertido en polifacética y gran versatilidad que, de acuerdo con el adjetivo calificativo que le sea adicionado adquiere diversas acepciones. Ejemplos de estos adjetivos son “histórico”, “cultural”, “natural”; entre otros.

La multiplicidad de adjetivos que pueden ser atribuidos al concepto *patrimonio* si bien permiten lograr cierta especificidad en un campo determinado, para efectos de este estudio primero es necesario, comprender el concepto de *patrimonio* en un contexto más amplio y profundizar aún más en su esencia ya que solo esto nos permitirá plantear medidas adecuadas para su preservación.

En efecto, “solo conociendo su razón de ser profunda [del patrimonio] nos será posible plantear actuaciones de altas miras. Más allá de contribuir al conocimiento de la historia del arte, o de ser uno de los productos predilectos de la moderna industria del ocio, el patrimonio encierra unos valores que rebasan lo puramente estético.”<sup>22</sup>

Efectivamente, estaremos de acuerdo que el *patrimonio* no puede reducirse a un aspecto de belleza o magnificencia, es por ello por lo que haremos especial alusión en este capítulo al estudio crítico realizado por la historiadora y autora Françoise Choay, en su libro “Alegoría del patrimonio”, considerado y consagrado como una obra clave para comprender la *esencia* y *sentido original* del *patrimonio*.

La palabra *patrimonio* tiene sus raíces en el latín “patrimonium” donde “patri” significa padre y “onium” se traduce como recibido.<sup>23</sup> En su origen, como nos explica la historiadora Françoise

---

<sup>21</sup> Real Academia Española, disponible en <https://dle.rae.es/patrimonio>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>22</sup> Jori, Gérard., 2008. “Choay, Françoise. *Alegoría del patrimonio*”, Revista Geografía Norte Grande, disponible en. (ISSN 0718-34022008, 2008), disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022008000300008](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022008000300008). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022008000300008>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.147-150

<sup>23</sup> Raimundo de Miguel, “*Nuevo diccionario latino-español etimológico*”, (ed. Agustín Jubera. Madrid, 1884), pág. 666.

Choay, el término *patrimonio* estaba “inicialmente enlazado a las estructuras familiares, económicas y jurídicas de una sociedad estable, arraigada en el espacio y el tiempo”.<sup>24</sup>

De ahí que como señala la historiadora Françoise Choay, el significado del término *patrimonio*, en su sentido original, se relacione con el tiempo vivido y con la memoria colectiva. Esto es así ya que el término *patrimonio* entraña en sí mismo una funcionalidad antropológica, axiológica y existencial del ser humano, ya que gracias a éste se teje una red de significantes y significados que construyen nuestra identidad.

Tal como nos explica Françoise Choay, en su sentido original el *patrimonio* “evoca la riqueza acumulada de una sociedad a lo largo del tiempo, un tesoro que abarca desde monumentos arquitectónicos hasta expresiones culturales inmateriales. En este vasto universo de herencia cultural, se teje una red compleja de conexiones y significados, así mismo el patrimonio nos genera reminiscencias de la memoria, entrelazadas en un abrazo simbiótico, encapsulan la esencia de la experiencia humana, desde monumentos imponentes hasta tradiciones intangibles que fluyen como ríos a través del tiempo. Estos elementos son más que simples vestigios del pasado; son las piedras angulares de la narrativa de una sociedad. Cada edificio antiguo, cada reliquia, lleva consigo el peso de los eventos que ha presenciado, las historias que ha albergado y los ecos de las voces que han resonado en sus paredes.”

No obstante, con el paso del tiempo el concepto de *patrimonio* se ha ido alejando cada vez más de su esencia primaria y a su vez ha cedido a la superficialidad y a los valores estéticos que se instauran por un paradigma específico en el tiempo, llevándolo, esto incluso a su completa banalización.

Tal como lo señala la historiadora Françoise Choay, el término *patrimonio* es un concepto “nómada” que conlleva una transferencia semántica y que prosigue hoy; una trayectoria diferente y resonante, alejada de su sentido original. Actualmente, es frecuente que el término patrimonio sea sustituido por términos que parecieran ser sinónimos pero que en realidad son opuestos, como se explicará enseguida.

#### *Patrimonio histórico.*

De acuerdo con Françoise Choay, el *patrimonio histórico* es un término que se refiere a la “expresión que designa un fondo destinado al disfrute de una comunidad planetaria y constituido por la acumulación continua de una diversidad de objetos agrupados por su común pertenencia

---

<sup>24</sup> Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”, (Barcelona, España, Editorial. Gustavo Gili, 2007), pág. 7.

al pasado: obras maestras de las bellas artes y de las artes aplicadas, trabajos y productos de todos los saberes y habilidades humanas.”<sup>25</sup>

La historiadora Choay nos explica que la expresión *patrimonio histórico* ha llegado a ser uno de los términos clave de la tribu mediática que remite a una institución y a una mentalidad específica. El uso actual de la expresión patrimonio histórico data de la década de los años 60 y comúnmente se emplea para sustituir los términos “*monumento*” y “*monumento histórico*”.<sup>26</sup>

No obstante, como se expondrá en este capítulo estos términos lejos de ser realmente sinónimos, la historiadora sostiene que dichos términos presentan una relación de antonimia.

### *Monumento*

La palabra *monumento* proviene del vocablo monumentum, que deriva del término “monere” (avisar, recordar)<sup>27</sup>, es decir “aquello que interpela a la memoria.”<sup>28</sup>

De acuerdo con Françoise Choay el término *monumento* es un universal cultural ya que existe en todas las culturas y dicho término incluye “(...) todo artefacto edificado por una comunidad de individuos para acordarse de o para recordar a otras generaciones determinados eventos, sacrificios, ritos o creencias. La especificidad del monumento consiste entonces, precisamente, en su modo de acción sobre la memoria que utiliza y moviliza por medio de la afectividad, para que el recuerdo del pasado haga vibrar al diapasón del presente. Ese pasado invocado, convocado, en una suerte de hechizo, no es cualquiera: ha sido localizado y seleccionado por motivos vitales, en tanto que puede contribuir directamente a mantener y preservar la identidad de una comunidad étnica, religiosa, nacional, tribal o familiar. El monumento es, tanto para quienes lo edifican como para los que reciben sus mensajes, una defensa contra los traumatismos de la existencia, un dispositivo de seguridad (...) El monumento se asemeja fuertemente a un universal cultural. Parece estar presente, bajo una multiplicidad de formas, en todos los continentes y prácticamente en todas las sociedades, posean o no escritura (...) Sin embargo, el papel del monumento, en su sentido original, ha perdido su importancia de forma progresiva en las sociedades occidentales, tendiendo a borrarse en tanto que el término mismo adquiriría otras significaciones.”<sup>29</sup>

Así, el *monumento* es universal en el espacio y en el tiempo y puede ser a cualquier artefacto como las tumbas, los tótems, las inscripciones, los artefactos diseñados y producidos

---

<sup>25</sup> Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”,(Barcelona, España,Editorial. Gustavo Gili, 2007), pág. 1.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Diccionario Etimológico, disponible en <https://etimologias.dechile.net/?monumento>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>28</sup> Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”,(Barcelona, España,Editorial. Gustavo Gili, 2007), pág.12.

<sup>29</sup> Ídem.

deliberadamente “por una comunidad humana, sin importar cuáles sean su naturaleza y sus dimensiones (desde la familia hasta la nación, del clan a la tribu, de la comunidad de creyentes a la de la ciudad...), con el fin de recordar la memoria viva, orgánica y afectiva de sus miembros, personas, hechos, creencias, rituales o normas sociales que conforman su identidad.”<sup>30</sup>

### *Monumento histórico*

El concepto de *monumento histórico* surge en Italia, con el arquitecto León Batista Alberti “quien todavía conserva piadosamente la noción "original de monumento, [pero] quien inicia la progresiva sustitución del ideal de memoria por aquel de belleza.”<sup>31</sup>

La historiadora François Choay construye una teoría en la que diferencia el término *monumento* entre el término *monumento histórico*, para la historiadora dichos términos tienen un significado y fin contrario entre sí, diferenciación que para efectos de esta investigación resulta conveniente abordar, ya que esto nos permitirá comprender la naturaleza de Ciudad Universitaria como edificación y cual es o debería ser su real propósito de preservación.

Así, para ella, el *monumento histórico* no presenta la característica de universalidad en el espacio ni en el tiempo. Por el contrario, el *monumento histórico* es “una invención occidental que ha sido evidentemente fechada, un concepto exportado y difundido con éxito fuera de Europa a partir de la segunda mitad del siglo XIX.”

Así, tenemos que “el *monumento* es universal en el espacio y el tiempo, mientras que el *monumento histórico* es una invención europea claramente fechada; el monumento es una creación deliberada, mientras que el monumento histórico solo adquiere tal carácter a posteriori; el *monumento* tiene por finalidad hacer revivir en el presente un pasado superado, mientras que el *monumento histórico*, en tanto que obra de arte, forma parte del presente vivido sin necesidad de que medie la memoria; y el *monumento* está expuesto al desinterés u olvido, mientras que el monumento histórico es objeto de conservación.”<sup>32</sup>

Al respecto, cabe señalar que de la construcción del término *monumento histórico* mermó a su vez el concepto de *conservación*, mismo que será analizado más adelante; y la necesidad de crear instituciones de carácter internacional, legislaciones específicas que regularan el *patrimonio*.

---

<sup>30</sup> Choay, Françoise, (Traduc. Valerie, Magar.), “Introduction en Le Patrimoine en questions”, Anthologie pour un combat, (Ed. Seuil de Paris, 2009.), pág.52.

<sup>31</sup> Choay, Françoise, “Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal”, (Barcelona, España, Editorial. Gustavo Gili, 2007), pág. 14.

<sup>32</sup> Jori, Gérard., 2008. “Choay, Françoise. Alegoría del patrimonio”, Revista Geografía Norte Grande, disponible en. (ISSN 0718-34022008, 2008), disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022008000300008](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022008000300008). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022008000300008>. Consultado 16 de marzo de 2024.

Aunado a lo anterior, también es preciso señalar que a partir de la construcción del concepto *monumento histórico* y la instauración de autoridades internacionales encargadas de dicho patrimonio, se derivaron también las construcciones de nuevas categorías de patrimonio, en especial el *patrimonio mundial* o de la *humanidad* que se aborda a continuación.

#### *Patrimonio mundial.*

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el término de *patrimonio mundial o de la humanidad* se refiere al “conjunto de los sitios heredados por la humanidad con un Valor Universal Excepcional (VUE) desde el punto de la historia, del arte o de la ciencia.”

Cabe hacer un paréntesis para detenernos y mencionar que la expresión *patrimonio de la humanidad o patrimonio mundial* se adoptó en la 17a Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, con motivo de identificar el patrimonio con VUE, perteneciente a todas las naciones. Ejemplo de estos sitios que fueron considerados con valor inestimable e irremplazable para toda la humanidad son la muralla China, el Coliseo Romano, la Torre Eiffel y las ruinas de los antiguos templos griegos en Atenas (*Foto 29*).

De acuerdo con la UNESCO, el VUE significa una importancia cultural y/o natural tan “extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. El VUE es un conjunto de valores estéticos, históricos, culturales, naturales, económicos, tecnológicos que hacen que el sitio sobresalga ante los demás”.

Al respecto, cabe señalar que para la historiadora François Choay, la definición de patrimonio universal o mundial es realmente aquella del *monumento histórico* que ha permitido proclamar “la universalidad del sistema de pensamiento y de valores occidentales sobre este tema”.<sup>33</sup>

Ahora bien, de acuerdo con la UNESCO para que un sitio sea considerado patrimonio de la humanidad, primeramente, éste debe ser considerado *patrimonio cultural o natural* de una nación, conceptos que serán abordados más adelante. Adicional a lo anterior, para que un sitio sea catalogado *patrimonio mundial o de la humanidad* dicho sitio debe cumplir con ciertos requisitos estipulados por la propia UNESCO mismos que se detallarán en este capítulo.

---

<sup>33</sup> Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”, (Barcelona, España, Editorial. Gustavo Gili, 2007), pág. 14.

Hasta finales del año 2004, los sitios del Patrimonio Mundial se seleccionaban con base en seis criterios culturales y cuatro naturales, es decir existían dos listas de criterios, sin embargo; a partir de la adopción de la versión actualizada de las Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008), existe una sola lista de diez criterios.<sup>34</sup> Los primeros seis criterios (I, II, III, IV, V y VI) son aplicables para sitios culturales y los cuatro restantes para los naturales (VII, VIII, IX y X).

En ese sentido, para que un sitio sea considerado por la UNESCO parte de *patrimonio mundial* debe poseer el VUE, por lo cual debe cumplir con al menos uno de los diez criterios mencionados, los cuales son los siguientes:

I.-Representar una obra de arte del genio creador humano,

II.-Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes,

III.-Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida,

IV .-Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto

arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.

V-Ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles,

VI.-Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional. (Para el Comité, este criterio debería estar relacionado con otros criterios).

VII.-Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional.

---

<sup>34</sup>Patrimoniomundial.cultura.pe., “Criterios de Selección Patrimonio Mundial”, disponible en: <http://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/criteriosdeseleccion>. Consultado 16 de marzo de 2024.

VIII.-Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación.

IX.-Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y en las comunidades de plantas y animales, terrestres, acuáticos, costeros y marinos.

X.-Contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.<sup>35</sup>

Adicional a cumplir al menos uno de los criterios mencionados, los sitios deben comprobar las condiciones de (i) integridad y (ii) autenticidad, pero además debe tener un sistema de protección y gestión que garantice su salvaguarda, conforme a las “Directrices Prácticas para la aplicación del Patrimonio Mundial de la UNESCO”.

La “integridad” se refiere al carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos. A efecto de examinar la condición de integridad se evalúa en qué medida el bien, posee todos los elementos necesarios para expresar su VUE; el tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; así como si puede afrontar los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias.<sup>36</sup>

Por su parte, la “autenticidad” definida también por las Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008), se refiere a la condición que está ligada al patrimonio, y a través de la cual se comprueba si el bien, mediante diversos atributos tales como: forma y diseño, materiales, uso y función, localización, lengua, espíritu y sensibilidad, y otros factores internos y externos, se expresa de una manera fidedigna y creíble.<sup>37</sup>

Finalmente, la condición de “protección y gestión” se refiere a que el VUE y las condiciones de integridad y/o autenticidad del sitio se deben mantener y garantizar en el presente y en el futuro. De acuerdo con la UNESCO, todos los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial deben contar con mecanismos de protección y gestión legislativos, reglamentarios, institucionales y/o tradicionales adecuados que garanticen su salvaguarda e incluso mejora a largo plazo. Por tal motivo, cada uno de los Estados Parte de la Convención, deben contar con una serie de

---

<sup>35</sup> UNESCO, “*Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2008*”, disponible en <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>36</sup> Ídem.

<sup>37</sup> Ídem.

mecanismos de protección y gestión (leyes, decretos, planes de manejo, entre otros) a fin de cumplir con dicho propósito.<sup>38</sup>

Una vez precisado lo anterior, podemos concluir que para que un sitio sea considerado *patrimonio mundial* y sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, debe cumplir con (i) al menos uno de los criterios mencionados, (ii) cumplir con las condiciones de integridad y autenticidad, y (iii) contar con un sistema de protección y gestión que garantice su salvaguarda.

De acuerdo con la UNESCO, la Lista del Patrimonio Mundial es un “legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad”.<sup>39</sup> Los primeros sitios categorizados con dicha categoría, inscritos en 1978 en la Lista del Patrimonio Mundial son los siguientes:

- Catedral de Aquisgrán (Alemania)
- Ciudad de Quito (Ecuador)
- Islas Galápagos (Ecuador)
- Centro Histórico de Cracovia (Polonia)
- Isla de Gorée (Senegal)
- Sitio histórico nacional L’Anse aux Meadows (Canadá)
- Parque Nacional Mesa Verde (Estados Unidos de América)
- Parque Nacional Nahanni (Canadá)
- Iglesias talladas en la roca, Lalibela (Etiopía)
- Parque Nacional Simien (Etiopía)
- Wieliczka y Bochnia Royal Salt Mines (Polonia)
- Parque Nacional de Yellowstone (Estados Unidos de América)
- En el caso de México, fue hasta el año de 1987 cuando la UNESCO reconoce los primeros sitios *patrimonio de la humanidad*:
- Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco
- Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán
- Centro Histórico de Puebla
- Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque
- Ciudad Prehispánica de Teotihuacan
- Sian Ka an, Quintana Roo.

No obstante, al respecto vale la pena hacer alusión a lo señala la historiadora François Choay acerca del problema de la representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial “al excluir a subcategorías importantísimas que responden a las particularidades de la región. Faltan, por ejemplo, las ciudades de la Independencia, los poblados obreros, las playas -tan vinculadas a la

---

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> Mediateca INAH, “Patrimonio Mundial de México”, disponible en [https://mediateca.inah.gob.mx/islandora\\_74/islandora/object/compilacion:1](https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/compilacion:1). Consultado 16 de marzo de 2024.

identidad latinoamericana-, las ciudades-jardín y, por supuesto, los elementos que identifican a las metrópolis latinoamericanas, con sus ensanches y símbolos monumentales”.<sup>40</sup>

La Lista del Patrimonio Mundial se actualiza año con año, reconociendo a nuevos sitios conforme a los criterios de VUE. Actualmente, la lista de Patrimonio Mundial incluye un total de 1,199 sitios, 48 transfronterizos esparcidos en 168 países, siendo Italia con 58 sitios, el país con mayor número de sitios declarados patrimonio de la humanidad<sup>41</sup>.

Cabe señalar que, de acuerdo con la UNESCO, de los 1,199 sitios, 933 son considerados patrimonio cultural, 227 sitios naturales y 39 sitios mixtos, sin embargo; 56 de estos sitios se encuentran en peligro de destrucción, principalmente por hechos bélicos y por el crecimiento desordenado de la urbanización y 3 sitios han sido eliminados de la lista (Dresden Valle de Elbe, en 2009, Oman Santuario del Oryx Árabe en 2007 y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Ciudad Mercantil Marítima en 2021).<sup>42</sup>

México cuenta con 35 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, siendo 6 sitios naturales, 2 mixto y 27 culturales, entre los cuales se encuentra el Campus Central de Ciudad Universitaria, objeto de la presente investigación.

#### *Patrimonio natural.*

El *patrimonio natural* se refiere a todo aquello creado por la naturaleza y; de conformidad con el artículo 2º de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, éste puede consistir en los siguientes bienes naturales:

- a) los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- b) las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

---

<sup>40</sup> Rojas, Angela, “Entre el homenaje y el pretexto”, Revista Conversaciones con Françoise Choay, Núm. 10, Diciembre 2020, disponible en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/17680/19118>. Pag. 152.

<sup>41</sup> UNESCO World Heritage Centre, “UNESCO World Heritage Centre- World Heritage List,” disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/>. Consultado 16 marzo de 2024.

<sup>42</sup> Ídem.

c) los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.<sup>43</sup>

Este tipo de patrimonio, además del ser el más antiguo, podríamos decir que es incalculable e irremplazable - y bajo nuestra opinión todo patrimonio natural debería de contar con protección aun y cuando no goce de dicha categoría ante la UNESCO-, sin embargo; es el patrimonio más amenazado por el propio ser humano al estar desapareciendo drásticamente en los últimos años, como ya lo hemos visto con algunos ejemplos referidos en el capítulo primero de esta investigación.

Cabe señalar que para que un bien natural sea considerado por la UNESCO como *patrimonio natural de la humanidad* debe cumplir con al menos uno de los cuatro últimos criterios (VII, VIII, IX y X ) previstos en las Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008) referidos anteriormente y que para fácil referencia señalamos a continuación:

VII.-Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional.

VIII.- Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación.

IX.- Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y en las comunidades de plantas y animales, terrestres, acuáticos, costeros y marinos.

X. Contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Actualmente, la UNESCO ha catalogado únicamente 227 sitios naturales con “valor universal excepcional”, dentro de los cuales solo 6 sitios se encuentran en nuestro país: Archipiélago de Revillagigedo (2016), Reserva de la Biosfera El Pinacate Gran Desierto de Altar (2013), Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (2008), Islas y áreas protegidas del Golfo de California -

---

<sup>43</sup> UNESCO World Heritage Centre, “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 16 de noviembre de 1972”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Consultado 16 marzo de 2024.

sitio que se encuentra en la lista de peligro de la UNESCO-(2005), Santuario de ballenas de El Vizcaino (1993) y, la reserva de la biosfera Sian Ka'an (1987).

Finalmente, y no por ello menos importante, es preciso resaltar que la mayoría de los sitios que son considerados patrimonio natural se encuentran en peligro debido a distintos factores como la minería excesiva, la tala ilegal, el desarrollo urbano, la caza furtiva, los conflictos armados, guerras, desastres naturales, entre otros. Pero, no solo habría que prestar atención a los sitios considerados por la UNESCO como *patrimonio natural*, sino que todo el entorno natural merece de protección y respeto aun y cuando la UNESCO solo reconozca algunos sitios como *patrimonio natural*.

#### *Patrimonio cultural.*

El *patrimonio cultural* es lo opuesto al natural, es decir éste se refiere a lo creado por el hombre y precisamente siendo C.U. *patrimonio cultural* nos enfocaremos puntualmente y con mayor detenimiento a este tipo de patrimonio.

Consideramos conveniente abordar la definición del término de cultura, puesto que el patrimonio cultural se relaciona intrínsecamente con dicho concepto. Sin embargo; debido a la amplitud del término cultura, resulta complejo hallar una definición concreta.

Una de las primeras definiciones con mayor amplitud podemos decir que se trata de la construida por el antropólogo Edward Burnett Tylor, quien refirió que la cultura es “el conjunto complejo que incluye conocimiento, creencias, arte, moral, ley, costumbre y otras capacidades, y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.”<sup>44</sup>

Para Edward Tylor, la cultura es una manifestación del ser humano y; efectivamente como lo reafirma el antropólogo Melville Jean Herskovits, podemos decir que “la cultura es todo lo del ambiente hecho por el hombre”. Herskovits señala que para poder comprender el concepto de cultura debemos previamente entender ciertas paradojas que van implícitas en dicho concepto:

i.-La cultura es universal en la experiencia del hombre; sin embargo, cada manifestación local o regional es única.

ii.-La cultura es estable y, no obstante, la cultura también es dinámica, y manifiesta continuo y constante cambio.

---

<sup>44</sup>UNESCO, “*Patrimonio Cultural Inmaterial*”, disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>. Consultado 16 marzo de 2024.

iii.-La cultura llena y determina ampliamente el curso de nuestras vidas, y, sin embargo, raramente se entremete en el pensamiento consciente.<sup>45</sup>

De lo anterior, podemos partir de la premisa que, *cultura* es una manifestación del ser humano en el tiempo; un vestigio de nuestras creencias, costumbres y ritos, hechos que dejan referencias en el tiempo y espacio de la actividad propia del ser humano.

Lo anterior, incluso se ve reforzado con la definición contenida en la Declaración de Friburgo de la cual se desprende que el término cultura abarca “los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo”.

Así las cosas, podemos decir que la cultura es trascendental, que tiene un valor representativo y expresivo lleno de emociones e ideologías, la cual se puede manifestar en algo tangible como la arquitectura o intangible como la música.

La cultura distingue un día con otro, de hecho, como dice el poeta dramaturgo y crítico literario Thomas Stearns Eliot, “la cultura es todo aquello que hace de la vida algo digno de ser vivido”.<sup>46</sup>

Una vez precisado lo anterior, procederemos a abordar la definición de *patrimonio cultural*, término que ha cambiado bastante en las últimas décadas, puesto que el concepto de *patrimonio cultural* esta intrínsecamente relacionado con el concepto de cultura, es decir con las manifestaciones del ser humano a través del tiempo. A efecto de comprender con mayor claridad el alcance que el concepto de *patrimonio cultural* abarca, es necesario mencionar que éste se divide en dos grandes grupos, el primero refiere a lo *materia o tangible*, y el segundo a lo *inmaterial o intangible*.

De acuerdo con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial de 1972, el *patrimonio cultural material o tangible* se “constituye por aquellos bienes muebles o inmuebles que tienen un Valor Universal Excepcional (VUE) desde el punto de vista de la historia, del arte, la ciencia o la antropología”, como en este caso es considerado el Campus Central de Ciudad Universitaria.

Por otra parte, el *patrimonio cultural intangible o inmaterial*, se refiere a “aquello no puede ser tocado”, como por ejemplo las tradiciones de un pueblo. Cabe señalar que, aunque este tipo de patrimonio cultural no está considerado en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, es

---

<sup>45</sup> Herskovits, Melville Jean, “*El hombre y sus obras. La ciencia de la antropología cultural*”, (México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1952), pág. 29-51.

<sup>46</sup> Frase del poeta dramaturgo y crítico literario Thomas Stearns Eliot.

un hecho que existe y no por ello debe gozar de menor protección. De hecho, fue hasta el año 2003, en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que se reconoce este término debido a la necesidad de preservar dicho patrimonio.

Por lo anterior, podemos concluir que el *patrimonio cultural* no sólo comprende el *patrimonio material*, sino también el *patrimonio inmaterial*<sup>47</sup>, porque el *patrimonio cultural* no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también, de forma enunciativa más no limitativa, tradiciones, usos sociales, música, actos festivos y conocimientos.<sup>48</sup>

Así, tenemos que existen dos Listas de Patrimonio de la Humanidad, la primera respecto al *patrimonio cultural material* con 933 sitios<sup>49</sup>, siendo Ciudad Universitaria uno de ellos y la segunda; correspondiente al patrimonio cultural inmaterial con 730 elementos reconocidos bajo esta categoría.<sup>50</sup>

#### *Patrimonio cultural material.*

Tal y como se ha mencionado, el *patrimonio cultural material* se refiere a lo tangible, entendiéndose como tal, todo aquello que se puede percibir de manera clara y precisa, algo que puede ser tocado, movable como un mueble o bien, estático como un inmueble.

Los bienes muebles son aquellos que, “por sus características se pueden trasladar de un lugar a otro fácilmente sin perder su integridad”<sup>51</sup>, por ejemplo, una escultura, manuscritos, documentos históricos, bienes etnológicos y antropológicos, objetos representativos de una cultura.

Por su parte, los bienes inmuebles son aquellos que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características físicas ya que su traslado supondría su destrucción o deterioro.<sup>52</sup> Por ejemplo; un vestigio arqueológico, cuevas, ciudades históricas y, por supuesto la arquitectura.

Conforme el artículo 2º de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, los siguientes bienes son considerados *patrimonio cultural material o tangible*:

---

<sup>47</sup>UNESCO, “Patrimonio”, disponible en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>48</sup>UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial, “¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?”, UNESCO, disponible en <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>49</sup>UNESCO World Heritage Centre, “UNESCO World Heritage”, disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/>. Consultado 16 marzo de 2024.

<sup>50</sup> Ídem.

<sup>51</sup> Sánchez, Alejandro,. (2019). “Bien mueble - Definición, qué es y concepto”,Economipedia., disponible en <https://economipedia.com/definiciones/bien-mueble.html>. Consultado 16 marzo de 2024.

<sup>52</sup>Rodríguez Rico, Isabel, “Bien inmueble”, Economipedia, disponible en <https://economipedia.com/definiciones/bien-inmueble.html>. Consultado 16 marzo de 2024.

- a) Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- b) Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- c) Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.<sup>53</sup>

Ahora bien, es preciso mencionar que para que un bien sea declarado *patrimonio cultural de la humanidad* con VUE debe cumplir con al menos uno de los primeros seis criterios de la UNESCO (I, II, III, IV, V y VI) a los que se ha hecho mención.<sup>54</sup>

Así, para que un sitio o bien adquiera el VUE y sea inscrito en la Lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad, debe acreditar que cumple con alguno de los criterios mencionados que descansan paradójicamente en valores intangibles que no deberían ser instaurados ni sometidos a aprobación por UNESCO.

Al respecto cabe señalar que, aunque el *patrimonio cultural* material se refiere a lo tangible, lo cierto es que éste siempre conlleva valores intangibles, puesto que debido a éstos es que adquiere su verdadero sentido, lo dotan de significado e importancia y entraña lo que la historiadora Fraçoise Choay refiere como *sentido original del patrimonio*.

Al respecto cabe señalar que, C.U. es considerado patrimonio de la humanidad por los criterios (I)(II)(IV), pero lo cierto es que su valía va más allá y no puede estar condicionada al cumplimiento de ciertos criterios y valores estipulados, sino que su *sentido original* descansa en lo que representa C.U. para nuestra identidad cultural.

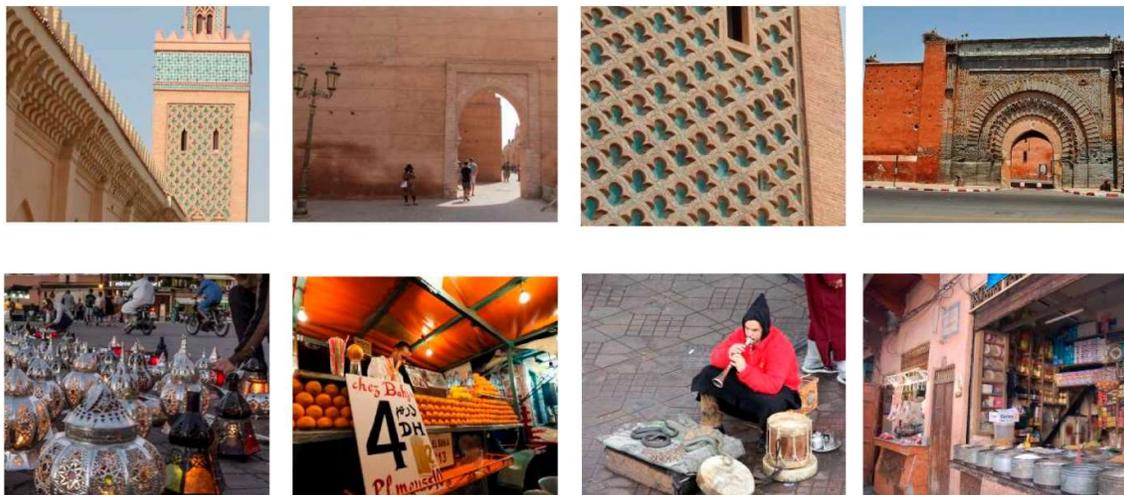
---

<sup>53</sup> UNESCO, “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 16 de noviembre de 1972”, UNESCO, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Consultado 16 marzo de 2024.

<sup>54</sup> I.-Representar una obra de arte del genio creador humano,  
II.-Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes,  
III.-Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida,  
IV.-Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.  
V.-Ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles,  
VI.-Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional.

C.U. está relacionado con nuestra historia como sociedad mexicana, su significado e importancia trasciende de las categorizaciones previamente establecidas. Lo cierto es que, C.U. es un sitio vivo, con espacios abiertos que se fusionan con la naturaleza, es cuna del conocimiento y desarrollo científico del país, sitio de eventos académicos, culturales y deportivos, es un símbolo de progreso de la sociedad mexicana.

Vale la pena mencionar otro ejemplo de estos sitios vivos que trasciende los criterios establecidos para el otorgamiento de su valor patrimonial es la Medina de Marrakech en Marruecos. La Medina fue nombrada *patrimonio cultural de la humanidad* en 1985, bajo los criterios I, II, IV y V de la UNESCO. En este majestuoso sitio es indudable que resaltan varias edificaciones impresionantes como la mezquita de Kutubia, la Casba, las murallas almenadas y las puertas monumentales, así como los jardines, máxime que la ciudad amurallada se engalana con otras joyas arquitectónicas como el palacio Bandia, la madraza de Ben Yusef, las tumbas saadianas, numerosas mansiones señoriales y la plaza de Jamaa El Fna (*Fotos 30, 31 y 32*). Sin embargo, es innegable también que dicho patrimonio tiene una relación innegable con la historia del pueblo marroquí, con la memoria colectiva de un pueblo, esencia que supera sin duda los criterios que limitan muchas veces la categorización del patrimonio actualmente.



**Foto 30.** Collage los colores de Marrakech, Marruecos. 2019.



*Foto 31.* Panorámica de la plaza Jamaa El Fna. Marrakech, Marruecos. 2019.



*Foto 32.* Panorámica de la plaza Jamaa El Fna. Marrakech, Marruecos. 2019.

### *Patrimonio cultural inmaterial.*

El *patrimonio cultural inmaterial o intangible*, según la UNESCO, se manifiesta en particular en los siguientes ámbitos:

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y e) técnicas artesanales tradicionales.

Es decir, el *patrimonio cultural intangible* se constituye por “manifestaciones de tradición, hábitos, conocimientos y costumbres que enriquecen la memoria histórica de un país; de una comunidad y pueden trascender hasta aquellos referentes que expresan una dimensión universal. Llegan a ser signo y símbolo de un país, porque lo identifican y ratifican su identidad”.<sup>55</sup>

En ese sentido, puede concluirse que sin el humano no puede existir el *patrimonio cultural*, pues sus variadas creaciones como la lengua, la música, los ritos, la danza, una receta de cocina, los cuentos, conforman el patrimonio intangible.<sup>56</sup> El patrimonio intangible puede ser tan etéreo como el sabor del mole o tan específico como la música del folclore mexicano.

Nuestro país tiene 10 bienes intangibles considerados por la UNESCO como *patrimonio inmaterial*, entre ellos, el Mariachi, la cocina tradicional mexicana y la ceremonia ritual de los Voladores y 2 bienes transfronterizos como son el bolero-Cuba y México- y los procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España)<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Cfr. Díaz Cabeza, María del Carmen, “*Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI*”, (Cordoba, Argentina, Editorial Universidad Blas Pascal, 2010), disponible en <http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/77980>. Consultado 16 de marzo de 2024, pág. 14.

<sup>56</sup> Ídem.

<sup>57</sup> UNESCO World Heritage Centre, “UNESCO World Heritage List”, disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

### *Patrimonio mixto.*

Hasta el momento se ha abordado el *patrimonio natural* y el *patrimonio cultural (material e inmaterial)*, sin embargo; es preciso mencionar que también existe un tipo de patrimonio que conjuga ambos aspectos: el *patrimonio mixto*.

El *patrimonio mixto* hace referencia al *patrimonio cultural* y al *patrimonio natural* y las categorías de este patrimonio son, por ejemplo, los vestigios arqueológicos, vestigios subacuáticos de actividad humana y los paisajes culturales.

De acuerdo con la UNESCO, los vestigios arqueológicos “son aquellos bienes o inmuebles que fueron encontrados en su contexto histórico natural original y que formaron parte de una cultura que ha cambiado o desaparecido con el tiempo. Los vestigios subacuáticos son todos los vestigios de la existencia humana con carácter cultural, histórico y arqueológico que han estado parcial o totalmente en el agua en forma periódica o continua por lo menos durante 100 años.

Ahora bien, los paisajes culturales son producidos en un determinado tiempo y espacio, cuyos elementos significativos son: el sustrato natural (orografía, suelo, vegetación y agua), la actividad desarrollada y la acción humana.

Actualmente, existen 39 sitios considerados con ese término de los cuales México posee 2, a saber; la Antigua Ciudad Maya y los bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche Valle Tehuacán-Cuicatlán: hábitat originario de Mesoamérica”.<sup>58</sup>

### *Patrimonio nacional.*

Tal y como se ha mencionado, para que un bien o elemento sea considerado *patrimonio de la humanidad* es necesario que éste primero sea catalogado como *patrimonio nacional* de un país.

Es decir, previo a la declaratoria de la UNESCO de un sitio o bien considerado como *patrimonio de la humanidad*, éste debió haber cumplido con los requisitos necesarios previstos en las normas locales de un país para ser catalogado como *patrimonio nacional*.

Al respecto es preciso señalar que, se define al *patrimonio nacional de México* como “toda la riqueza material o no material que existe y se está produciendo día a día en el espacio de su territorio. Se trata, por lo tanto, de un objeto enorme, diverso en sí mismo, dinámico y complejo.

---

<sup>58</sup> UNESCO, “*Patrimonio Cultural Inmaterial*”, disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>. Consultado 16 marzo de 2024.

Esto incluye lo que se preserva del pasado, lo que se hace y se hará en un futuro más o menos próximo, así como todo lo que se ha apropiado a través del tiempo y las circunstancias.”<sup>59</sup>

Ejemplo de ello, es el Campus Central de Ciudad Universitaria, el cual en un primer momento fue considerado con tal carácter al ser declarado “Monumento Artístico” por Decreto presidencial y años más tarde, la UNESCO le otorgó el título de *patrimonio de la humanidad*.

C.U. es una obra cumbre de calidad e innovación de la arquitectura mexicana, pero también se conservan algunos elementos de la cultura prehispánica, es una síntesis entre las corrientes internacionales y algunos elementos tomados de la tradición, pero además simboliza valores universales relacionados con el acceso a la educación, la mejora de la calidad de vida, la educación intelectual y física íntegra y el desarrollo de nuestra nación.

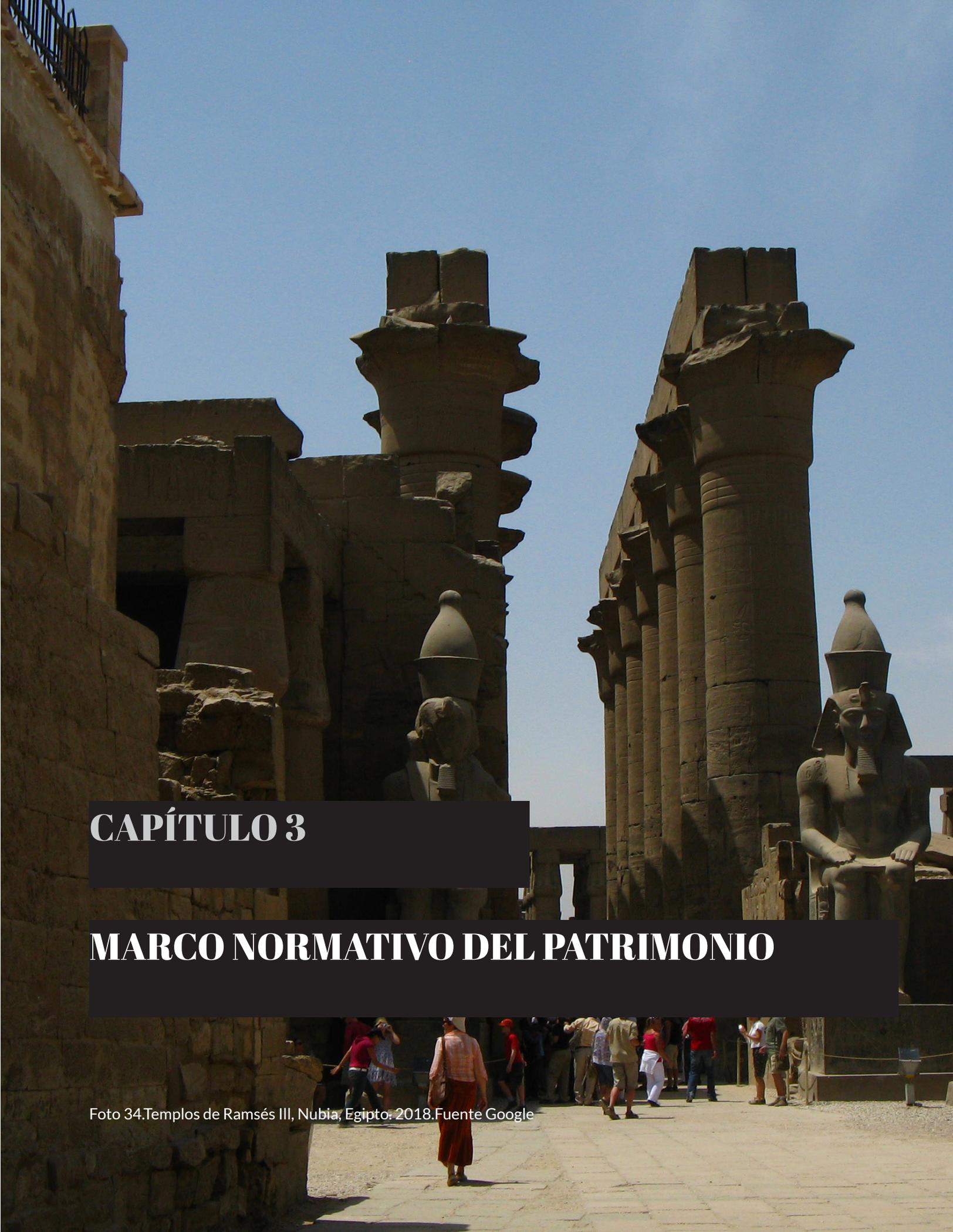
En ese sentido, podemos concluir que el patrimonio es parte fundamental de nuestra identidad como nación, como comunidad, pero también como humanos, por lo que su protección es imperante.

En el ámbito jurídico existen ciertas disposiciones legales que regulan el patrimonio, a nivel nacional e internacional, así como diversos organismos internacionales y dependencias a nivel local que tienen dentro de sus funciones la protección del *patrimonio*, como se analizará en el siguiente capítulo.



*Foto 33. Patrimonio inmaterial en campus central. 2019.*

<sup>59</sup> Molina Silvia y Del Castillo Vedia, “Introducción al patrimonio de México” en *Patrimonio Nacional, Cultural*

A photograph of the Temple of Ramses III in Nubia, Egypt. The image shows a large, ancient stone structure with several tall, cylindrical columns. In the foreground, there are two large, seated statues of Ramses III, each wearing a tall, conical headdress. The sky is clear and blue. A group of people is visible in the lower part of the image, walking on a paved area. The overall scene is a well-preserved ancient Egyptian temple complex.

## CAPÍTULO 3

# MARCO NORMATIVO DEL PATRIMONIO

Foto 34.Templos de Ramsés III, Nubia, Egipto. 2018.Fuente Google

## CAPÍTULO 3: MARCO NORMATIVO DEL PATRIMONIO.

### *Antecedentes de la protección del Patrimonio Mundial*

En este capítulo abordaremos la normativa y los organismos encargados de la preservación de C.U., tanto nacionales como internacionales, pero previo a analizarlos, mencionaremos los hechos más relevantes que han marcado en general, la preservación del *patrimonio* a lo largo de la historia.

Tal y como se ha mencionado, el *patrimonio cultural* es una manifestación de la actividad del ser humano, es por ello, que también es una muestra del desarrollo histórico de la propia humanidad y la idea de su conservación y preservación ha cambiado y evolucionando a través del tiempo.

Hasta el siglo XX, el campo de la arquitectura, particularmente el ámbito del patrimonio quedó dividido en dos grandes modelos, en términos de actitud, expuestos por Víctor Hugo y Ruskin - en sus libros “Las 7 lámparas de la Arquitectura” y “Las piedras de Venecia”-, y desarrollados arquitectónicamente bajo las denominaciones de restauración Estilística de Violet Le Duc , siendo estas las primeras ideas de la restauración de patrimonio y conservación, sin embargo éstas solo son posturas de *restauración* y no de *protección* del patrimonio.

En 1837 en Francia se crea el primer comité de monumentos históricos, que da dictámenes y orientaciones sobre las intervenciones que deben llevarse a cabo sobre los monumentos declarados.<sup>60</sup>

En 1931 se crea la “Carta de Atenas” en la Conferencia de la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, que se promueve la conservación de los monumentos artísticos e históricos, las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas.<sup>61</sup>

La Conferencia de Atenas fue una importante iniciativa europeísta, promovida por el Consejo internacional de Museos, perteneciente al Instituto de Cooperación Intelectual, organismo

---

<sup>60</sup>Ministère de la Culture, “*Un poco de historia*”, disponible en <https://www.culture.gouv.fr/es/Tematicos/Monumentos-Sitios/Monumentos-historicos-y-sitios-patrimoniales/Un-poco-de-historia>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>61</sup>“*Carta de Atenas Conferencia de Atenas 1931*”, disponible en [https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala\\_carta\\_de\\_atenas\\_1931\\_spa\\_orof.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf) Consultado 16 de marzo de 2024. Numeral 1.

dependiente de la Sociedad de Naciones, a cuya asamblea se informó de las conclusiones congresuales.<sup>62</sup>

A partir de esta Carta, se establecieron las nuevas posturas arquitectónicas, no tanto, como planteamientos teóricos novedosos, sino en cuanto valoración e interpretación. Es importante no confundir este documento con la Carta del mismo nombre, pero publicada por el arquitecto modernista Le Corbusier.

Para el año de 1945, con la finalización de la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y para noviembre de ese mismo año se preparó una Conferencia de las Naciones Unidas para temas de educación y cultura. Cuarenta y cuatro países se reunieron, tal hecho dio origen a la organización encargada del patrimonio mundial: la UNESCO<sup>63</sup>, sin embargo, es hasta 1946 que este organismo internacional entra en vigor.

En esa década se suscitaron significativos cambios producto de la Segunda Guerra Mundial, la destrucción de ciudades como Varsovia en Polonia, implicó la destrucción de la arquitectura, el arte, manuscritos, vestigios y ocasionó que se tomaran medidas para la conservación del patrimonio. Algunos países idearon propuestas para la preservación del patrimonio ante tales destrucciones, uno de ellos fue los Países Bajos, quien presentó ante la UNESCO en 1948<sup>64</sup>, un anteproyecto de una convención internacional para proteger los bienes culturales en los conflictos armados. La UNESCO inició de inmediato los trámites para redactar un nuevo tratado, que se adoptó en 1954; la “Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armados”<sup>65</sup>.

Siguiendo este mismo contexto, años más tarde se creó la “Carta de Venecia” también denominada “Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios” de 1964, para la restauración de las ciudades destruidas por el mencionado hecho bélico y para frenar la reconstrucción indiscriminada de los edificios.<sup>66</sup>

---

<sup>62</sup> Chapapría, Juan Esteban, “*La Carta de Atenas (1931). el primer logro de cooperación internacional en la conservación del patrimonio*”, (Valencia, febrero 2005), disponible en <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/02.pdf?sequence=4>. Pág. 1.

<sup>63</sup> Es.wikipedia.org, “UNESCO”, disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/Unesco>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>64</sup> UNESCO, “*Una resolución histórica*”, disponible en: <https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/resolucion-historica>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>65</sup> Ídem.

<sup>66</sup>, Magar Meurs, Valerie, “*Revisión histórica de la Carta de Venecia en su 50 aniversario*”, INAH, disponible en <https://www.mener.inah.gob.mx/archivos/17-1426267089.PDF>. Consultado 16 de marzo de 2024.

Esta carta aún vigente, es utilizada por dependencias nacionales: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y organismos internacionales como la UNESCO. Con base en lo anterior, podemos decir que los primeros vestigios para la creación de leyes que protegen el patrimonio mundial han sido producto de hechos bélicos.

Tal circunstancia nos remonta a los hechos suscitados en las cercanías del río Nilo en el año 1959, cuando la UNESCO realizó un llamado a la comunidad internacional para salvaguardar los impresionantes monumentos arqueológicos de Nubia, en Egipto, considerado la mayor operación de salvamento arqueológico de todos los tiempos.<sup>67</sup>

La Campaña de Nubia fue el germen de la “Convención del Patrimonio Mundial” de 1972 por la que se estableció la “Lista del Patrimonio Mundial”, respecto de la cual hablamos en capítulo anterior, así como la “Lista del Patrimonio Mundial en Peligro”. En esta última se pueden inscribir bienes culturales y naturales en situaciones de peligro grave, como conflictos armados que han estallado o corren riesgo de estallar.<sup>68</sup>

Más adelante, el 16 de noviembre de 1972 la Conferencia General de la UNESCO, en su 17ª Reunión celebrada en París, aprobó la “Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”. El objetivo de la Convención era promover la identificación, la protección y la conservación del patrimonio mundial, cultural y natural, debido a las amenazas tradicionales de deterioro, de la evolución, de la vida social y económica, siendo estas las directrices del patrimonio vigentes a la fecha, la cual fue revisada su texto y elaboraron un Segundo Protocolo, adoptado en 1999.<sup>69</sup>

En las últimas sesiones del Comité del Patrimonio Mundial se ha insistido en la inclusión de nuevas categorías surgidas de las discusiones entre especialistas, categorías como los sitios *paleontológicos* y aquellos relacionados con el *proceso de hominización*, *los paisajes agrícolas* y *la reformulación de los itinerarios culturales como una categoría separada de los paisajes culturales*.

A petición de ICOMOS, en 2002, se elaboró un análisis del Listado de Patrimonio Mundial y de las listas indicativas en lo que se refiere al patrimonio cultural. El resultado está dividido en

---

<sup>67</sup> Secretaría de Cultura, “A 60 años del rescate de los templos faraónicos de Nubia, la mayor respuesta internacional en pro del patrimonio”, disponible en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/a-60-anos-del-rescate-de-los-templos-faraonicos-de-nubia-la-mayor-respuesta-internacional-en-pro-del-patrimonio>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>68</sup> UNESCO, “Una resolución histórica”, (2019), disponible en: <https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/resolucion-historica>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>69</sup> Ídem.

enfoques geográficos de acuerdo con la ubicación geográfica y regional, las nuevas categorías patrimoniales y las nuevas visiones sobre patrimonio.<sup>70</sup>

Recientemente, el año 2007, tuvo lugar el lanzamiento de la Declaración de Fribourg sobre Derechos Culturales, cuyo objetivo es favorecer su reconocimiento y puesta en práctica, en los niveles locales, nacionales, regionales y universales.

En virtud de lo anterior, se puede concluir que la comunidad internacional ha emitido ciertos instrumentos jurídicos relacionados con la protección del patrimonio, siendo dichos instrumentos jurídicos en su mayoría, originados por conflictos armados y por el crecimiento de la población, creándose así, de manera paralela organizaciones y organismos a nivel nacional e internacional cuyo objetivo es la protección del patrimonio, siendo la UNESCO que se ha erigido como la máxima autoridad del denominado *patrimonio mundial*, apoyado de sus órganos consultivos los cuales serán abordados más adelante.

La principal organización internacional que se encarga de preservar el patrimonio es la UNESCO y, como se ha mencionado, es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU).

De conformidad con la “Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”, aprobada en Londres el 16 de noviembre de 1945, la UNESCO tiene, entre otros, la función de velar por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin.<sup>71</sup>

La UNESCO se integra por una Conferencia General, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría, sin embargo; como consecuencia de la “Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural” dicha organización internacional también cuenta con un Comité intergubernamental de protección del *patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional*, denominado el “Comité del Patrimonio Mundial”.

---

<sup>70</sup> Lara-González, Carlos A., “*El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo*”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Comunicación con Especialidad en Difusión de la Ciencia y la Cultura., (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Repositorio Institucional del ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, Septiembre 2005), disponible en: <https://rei.iteso.mx/handle/11117/2379>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>71</sup> “*Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*”, disponible en: <https://mision.sre.gob.mx/unesco/images/Documentos/constitucion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Artículo 1 (2), c).

Resulta importante resaltar que el poeta y diplomático Jaime Mario Torres Bodet ha sido el único mexicano que ha fungido como director general de la UNESCO (1948 - 1952), donde se caracterizó por el desarrollo de las relaciones exteriores durante los inicios de la Guerra Fría.<sup>72</sup>

Los Estados miembros afiliados a este organismo internacional especializado, son únicamente aquellos países que han ratificado la “Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural” y por tanto solo pueden ser reconocidos como *patrimonio mundial* sitios o bienes que pertenezcan a países que hayan ratificado dicha Convención (Estados Parte).

Actualmente, la UNESCO se conforma por 195 Estados Miembros y 10 Miembros Asociados<sup>73</sup>, México forma parte de estos países.

Para organizar toda la política de protección, la UNESCO creó un Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Cultural y Natural de valor universal denominado “Comité del Patrimonio Mundial”, al que se ha hecho referencia, formado por una selección de los Estados Parte y diversos órganos consultivos.

El “Comité del Patrimonio Mundial” tiene como tarea fundamental, examinar el estado de conservación de los sitios inscritos en la “Lista del Patrimonio Mundial”, es quien delibera las propuestas de inscripción de nuevos bienes candidatos y la inscripción o retirada de aquellos bienes amenazados en la “Lista del Patrimonio Mundial en Peligro”. Igualmente, el Comité es el responsable de asignar las distintas partidas económicas del Fondo de Patrimonio Mundial según las necesidades que se presenten.<sup>74</sup>

Cabe señalar que para la aplicación de la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” intervienen varios agentes: el Estado Parte, los Órganos Consultivos- de los cuales se hablará más adelante-, el *Comité de Patrimonio Mundial* y el *Centro de Patrimonio Mundial*.

El Centro de Patrimonio Mundial se creó con el objetivo de realizar las funciones de Secretaría Permanente del Comité de Patrimonio Mundial. Actualmente es el nexo entre los Estados Parte

---

<sup>72</sup>Francesc Sanmartín, Josep, “Jaime Torres Bodet, 1902-1974”, disponible en: <https://www.centrolombardo.edu.mx/jaime-torres-bodet-1902-1974/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>73</sup>Datos Mundial, “Países miembros de la UNESCO”, disponible en: <https://www.datosmundial.com/alianzas/unesco.php> Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>74</sup>Ministerio de Cultura - Gobierno de España, “Organización”, disponible en <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimoniomundial/unesco-patrimoniomundial/organizacion.html#:~:text=La%20tarea%20fundamental%20del%20Comit%C3%A9,del%20Patrimonio%20Mundial%20en%20Peligro>. Consultado 16 de marzo de 2024.

y el Comité de Patrimonio Mundial y el punto de enlace central y coordinador en la UNESCO de todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial.

Entre sus funciones está la organización de las reuniones del Comité, el asesoramiento a los Estados Parte en la preparación de las candidaturas de bienes, organizar la demanda de asistencia técnica, emprender acciones de emergencia de bienes en peligro, organizar los seminarios técnicos y talleres; y es el responsable de administrar, de acuerdo con las decisiones previas tomadas por el Comité, del Fondo del Patrimonio Mundial.<sup>75</sup>

El Comité de Patrimonio Mundial se reúne una vez al año y está compuesto por 21 Estados Parte elegidos en la Asamblea General<sup>76</sup> por un mandato máximo de seis años. Su composición se renueva por partes periódicamente y es el Órgano responsable de la aplicación de la Convención. Este sistema de elección de miembros garantiza la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.<sup>77</sup>

Resulta importante resaltar que una vez que el Estado Parte ratifica la Convención adquiere un cúmulo de obligaciones internacionales, entre ellas, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio, así como el deber de verificar periódicamente el estado de conservación de los bienes inscritos en la Lista.

Ahora bien, existen mecanismos previstos para tal efecto, como la redacción de informes periódicos y que son enviados a la UNESCO para su evaluación. Otro de los compromisos relevantes que adquiere el Estado Parte es la contribución al Fondo del Patrimonio Mundial por una cantidad equivalente al 1% o más de sus cotizaciones anuales a la UNESCO.<sup>78</sup>

---

<sup>75</sup>Turismosobarbe.com, “Política de protección del PM, disponible en [http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts\\_01.php?idi=1&niv=1&cla=2IY0PBZYX](http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts_01.php?idi=1&niv=1&cla=2IY0PBZYX). Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>76</sup> “México es electo para formar parte del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco”, disponible en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-es-electo-para-formar-parte-del-comite-de-patrimonio-mundial-de-la-unesco-289000?state=published#:~:text=Est%C3%A1%20conformado%20por%2021%20Estados%20que%20se%20miembro%20del%20Consejo%20Ejecutivo%20de%20la%20Unesco%2C>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>77</sup>Turismosobarbe.com, “Política de protección del PM, disponible en [http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts\\_01.php?idi=1&niv=1&cla=2IY0PBZYX](http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts_01.php?idi=1&niv=1&cla=2IY0PBZYX). Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>78</sup>Ídem.

Ahora bien, en cuanto a la acción normativa de la UNESCO en el área del patrimonio, tiene dos funciones, elabora instrumentos jurídicos internacionales (convenciones, recomendaciones y declaraciones) con miras a una protección adecuada del patrimonio cultural.

Las Convenciones y Acuerdos de carácter normativo más relevantes emitidos por la UNESCO son los siguientes:

*1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).*

*1.1. Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.*

*1.2. Reglamento del Comité Intergubernamental para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

*1.3. Reglamento de la Conferencia, Asamblea General de los Estados Parte en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

*1.4. Reglamento Financiero del Fondo del Patrimonio Mundial.*

*2. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)*

*3. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).*

*4. Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003).*

De lo anterior, podemos concluir que la UNESCO juega un papel muy importante a nivel internacional y nacional en el reconocimiento y gestión del denominado *patrimonio mundial*.

*Organismos Consultivos del Comité del Patrimonio Mundial.*

Los organismos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial son: el ICCROM (Centro Internacional de Estudios de conservación y restauración de los bienes culturales) y el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).

Dentro de sus funciones son (i) asesorar sobre la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en su área de especialización, (ii) ayudar a crear y a aplicar la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble, la Estrategia global de formación, la presentación de informes periódicos y a reforzar el uso eficaz del Fondo

del Patrimonio Mundial y (iii) supervisar el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y revisar las solicitudes de asistencia internacional.<sup>79</sup>

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), es una organización intergubernamental internacional con sede en Roma, se creó por la UNESCO en 1956 y, de acuerdo con sus estatutos, sus funciones consisten en llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del *patrimonio cultural*.<sup>80</sup>

Dentro del marco de la Convención, la función del ICCROM consiste en ser el colaborador prioritario en la formación sobre patrimonio cultural, supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del patrimonio mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.<sup>81</sup>

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) es una organización no gubernamental con sede en París, Francia. Se fundó en 1965 y su objetivo consiste en promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico. Su labor se basa en los principios de la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (la Carta de Venecia) de 1964.<sup>82</sup>

Dentro del marco de la Convención, ICOMOS tiene como función evaluar los bienes propuestos para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del patrimonio mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

---

<sup>79</sup>Patrimoniomundial.cultura.pe, “Órganos Consultivos del Comité del Patrimonio Mundial”, disponible en <https://patrimoniomundial.cultura.pe/content/%C3%B3rganos-consultivos-del-comit%C3%A9-del-patrimonio-mundial>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>80</sup>. UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Inciso.1.G., 32

<sup>81</sup> ICOMOS, “¿Qué es ICOMOS?” “disponible en [https://icomos.es/que-es-icomos/#:~:text=ICOMOS%20\(Consejo%20Internacional%20de%20Monumentos,en%20valor%20del%20patrimonio%20cultural](https://icomos.es/que-es-icomos/#:~:text=ICOMOS%20(Consejo%20Internacional%20de%20Monumentos,en%20valor%20del%20patrimonio%20cultural). Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>82</sup> UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Inciso.1.G., 33.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), fue fundada en 1948 y reúne a gobiernos nacionales, ONG y científicos en una asociación mundial. Su misión consiste en influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y velar por que el uso de los recursos naturales sea equitativo y sustentable desde un punto de vista ecológico. La sede de la UICN se encuentra en Gland, Suiza.<sup>83</sup>

En lo que se refiere a la Convención, la función de la UICN consiste en evaluar los bienes propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, supervisar el estado de conservación de los bienes naturales del Patrimonio Mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

Con independencia de los organismos consultivos mencionados, es importante resaltar que el Comité del Patrimonio Mundial puede recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que cuenten con la competencia y la experiencia adecuadas, para que ayuden a ejecutar sus programas y proyectos, como por ejemplo la World Monuments Fund (WMF), organización privada, internacional, sin fines de lucro, dedicada a la preservación de sitios de arquitectura histórica y patrimonio cultural de todo el mundo.

#### *Normativa internacional en materia del patrimonio*

Primeramente, es importante señalar que los instrumentos internacionales pueden dividirse en dos categorías a saber, (i) instrumentos vinculantes u obligatorios para los Estados y (ii) documentos no vinculantes. La primera categoría, está integrada por los tratados internacionales que pueden presentarse en forma de convenciones, pactos y acuerdos, que supone, por parte de los Estados, un reconocimiento de obligación legal hacia estos instrumentos, por ejemplo, la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”.

Precisamente dentro de los instrumentos internacionales vinculantes y de conformidad con el marco de la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, específicamente en el párrafo 44 de las “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención

---

<sup>83</sup>. UNESCO, “*Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.*”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Inciso.1.G.,36

del Patrimonio Mundial” se encuentra una lista de los instrumentos, convenciones y programas mundiales que regulan la conservación y preservación del patrimonio, a saber, los siguientes:

- *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1954)*
- *Protocolo I (1954)*
- *Protocolo II - Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1999)*
- *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970)*
- *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972).*
- *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)*
- *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)*
- *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)*
- *Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) (1971)*
- *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973)*

Aunado a los instrumentos y convenciones previamente mencionados que conforman el marco jurídico del patrimonio mundial es importante mencionar que existen otros documentos que si bien no están integrados de manera expresa en dicho listado, también regulan la aplicación de la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, tales como las “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y el “Reglamento del Comité Intergubernamental para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”.

Cabe señalar que México ha firmado y ratificado un total de 7 tratados en materia de protección de patrimonio que a la fecha se encuentran vigentes, entre ellos, el “Convenio sobre la protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos” (Pacto Roerich) (1935), la “Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”(1972), la

“Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático” (2001), la “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” (2003) y la Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales (2017).<sup>84</sup>

Por otra parte, la segunda categoría de instrumentos internacionales está compuesta en su mayoría por Declaraciones y Recomendaciones emitidos muchos de ellas por los organismos consultivos ICCROM, ICOMOS y la UICN que, si bien no son vinculantes para los Estados, contienen principios, directrices, postulados doctrinales y obligaciones de carácter moral, como por ejemplo; la “Carta de Atenas” (1931), la “Carta de Venecia” (1964), la “Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios” y la “Carta de Friburgo: Los derechos culturales (2007)”. Actualmente, existen alrededor de 36 instrumentos internacionales no vinculantes en materia de patrimonio.

Tal y como hemos visto, el catálogo de los instrumentos que conforman el marco jurídico internacional en materia de patrimonio es extenso, sin embargo; ¿en nuestro país cuál es la normativa que lo regula?

#### *Normativa nacional en materia del Patrimonio.*

El sistema jurídico que regula la protección del patrimonio cultural de México se basa fundamentalmente en la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que faculta al Congreso de la Unión para legislar “sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional”, así como en la fracción I (b) del artículo 3º de nuestra máxima norma jurídica en el cual se establece la relación entre educación y cultura<sup>85</sup>.

Mas aún, podemos decir que el marco jurídico del patrimonio cultural en nuestro país también descansa en el “derecho humano a la cultura”, el cual encuentra su fundamento en el artículo 4º constitucional, así como en distintos tratados internacionales firmados por el gobierno mexicano.

---

<sup>84</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, “*Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*”, disponible en <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/educacion-cultura/cultura>. Consultado 16 de marzo de 2024

<sup>85</sup> Cfr. Sánchez Gaona, Laura, “*Legislación mexicana de patrimonio cultural*”, Cuadernos Electrónicos, disponible en [https://pradpi.es/cuadernos/8/4\\_Laura\\_Sanchez\\_Ganoa.pdf](https://pradpi.es/cuadernos/8/4_Laura_Sanchez_Ganoa.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Pág. 57.

De acuerdo con el artículo 133 de nuestra Constitución, los Tratados internacionales suscritos por México en materia de patrimonio forman también parte del sistema jurídico que regula esta materia.

Tal y como se ha mencionado, México ha firmado y ratificado un total de 7 tratados en materia de protección de patrimonio que a la fecha se encuentran vigentes. Así, se han configurado una serie de ordenamientos jurídicos que regulan actualmente el *patrimonio* en nuestro país, entre ellos cabe citar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas Históricas de 1972, el Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1975, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente <sup>86</sup> y la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de 2022.

Aunado a lo anterior, se han creado dependencias del gobierno federal encargadas del patrimonio cultura en nuestro país, estas son: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto de Bellas Artes y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, luego entonces; sus normativas internas, así como sus reglamentos internos y directrices también configuran el marco jurídico nacional del patrimonio.

Cabe hacer un paréntesis para mencionar que, “el entramado de la legislación protectora del patrimonio cultural en México es muy complejo, ya que ésta ha derivado de un proceso que se gesta y en gran parte se define en el siglo XIX. Este marco jurídico tiene por tanto un trasfondo histórico que ha hecho que conserve en su sistemática una terminología diferente de la de “patrimonio cultural” que llegó a México en la primera mitad del siglo XX, fruto de la influencia europea”.<sup>87</sup> Por lo tanto, como lo señala la abogada y consultora en patrimonio, Laura Gaona, se puede afirmar que México ha construido su propia tradición en esta materia, no obstante es la normativa internacional que ha imperado para la configuración de la regulación del patrimonio en México.

Tal como lo señala Laura Gaona, durante conquista española, el objetivo era erradicar y destruir el patrimonio cultural de las culturas prehispánicas, por lo que, incluso los propios ordenamientos jurídicos que regían en ese momento reflejan este hecho. Ejemplo de ello es la Real Orden del

---

<sup>86</sup> Ídem.

<sup>87</sup> Ídem.

emperador Carlos I, del 26 de junio de 1523 mediante la cual se ordenaba derribar y quitar ídolos, ares y adoratorios de la gentilidad, y sus sacrificios que fueran a la religión católica.<sup>88</sup>

Actualmente, la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, promulgada el 30 de abril de 1972, es en estricto sentido la norma jurídica a nivel nacional que es de manera más específica intenta regular la protección del patrimonio cultural, misma que ha sido reformada hasta la fecha once veces.

La “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas” consta de 6 capítulos y 55 artículos; y su objetivo consiste en la “investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos”.

De lo anterior se desprende que la ley en comento no refiere expresamente que su cometido sea la protección del patrimonio, ni mucho menos se prevé una definición jurídica en ella, por lo que; partiendo de su objetivo se advierte que la ley regula una parte del patrimonio, dividido en dos grandes categorías: (i) monumentos arqueológicos, artísticos, e históricos y (ii) las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos, e históricos.

A continuación, se señalan las definiciones de dichos términos, de conformidad con lo previsto en la ley que nos ocupa:

-Los *monumentos arqueológicos* “son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas”<sup>89</sup>, cuya propiedad originaria corresponde a la nación.

-Los *monumentos artísticos* “son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante”<sup>90</sup>. En dicha categoría se encuentra clasificado el Campus de Ciudad Universitaria, objeto de la presente investigación y el que como se detallará más adelante, se regula de manera muy particular.

---

<sup>88</sup> Colombres, Adolfo, “La colonización cultural de la América indígena”, (Ediciones del Sol, Argentina, 2ª ed., Buenos Aires, 2000), Pág. 37.

<sup>89</sup> “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 28.

<sup>90</sup> “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 33.

-Los *monumentos históricos* “son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley”.<sup>91</sup>

- La *zona de monumentos arqueológicos* “es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia”<sup>92</sup>.

- La *zona de monumentos artísticos* “es el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante”.<sup>93</sup> Categoría en la que se encuentra clasificadas, por ejemplo, las Torres de Satélite y el Museo de Diego Rivera.

Resulta importante resaltar que en el capítulo VI se prevén las sanciones relacionadas con la realización de trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización respectiva, el apoderamiento ilícito y la destrucción o alteración de monumentos arqueológico, artístico o histórico.

Otra disposición relevante y a la cual no se le da tanta importancia es la ahora llamada “Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano” de 2016. En dicha normativa encontramos una definición legal de *patrimonio natural y cultural* el cual, consiste en “sitios lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente”.<sup>94</sup>

Asimismo, la ley en comento en su artículo 4º, establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a diversos principios de política pública previstos en la propia ley, entre los cuales se encuentra la “protección y progresividad del espacio público”.

---

<sup>91</sup> “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 35.

<sup>92</sup> “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 39.

<sup>93</sup> “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 40.

<sup>94</sup> “Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano”, disponible en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Art. 3 fracción XXVII.

Por otra parte, esta ley en su artículo 10º establece una obligación importante para las entidades federativas consistente en “participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de Reservas territoriales, la dotación de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, la salvaguarda de la población que se ubique en los polígonos de protección y amortiguamiento determinados por los planes de Desarrollo Urbano; así como en la protección del Patrimonio Natural y Cultural, y de las zonas de valor ambiental del equilibrio ecológico de los Centros de Población”.

En virtud de lo anterior, podemos arribar a la conclusión que la normativa en materia de protección de patrimonio en México es escasa. En opinión de Bolfy Cottom, la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas no es una ley que preserve “el patrimonio cultural” en general, sino solo una parte del conjunto de bienes que integran el patrimonio cultural de interés nacional para México, máxime que dicha ley no prevé una definición legal de patrimonio cultural”.

Ahora, si bien es cierto se prevén sanciones en la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, valdría la pena cuestionarse si las mismas son suficientes para la debida protección del patrimonio, puesto que de nada valdría tener un amplio catálogo de bienes integrantes del patrimonio cultural si no existieran medios sancionadores y reparadores ante las faltas o infracciones que atentan en su contra.

Asimismo, resulta relevante preguntarse si realmente el marco jurídico que regula el patrimonio se aplica de manera efectiva o si en su defecto, los intereses políticos y económicos, los intereses de los grandes empresarios permiten el incumplimiento y la discrecionalidad en su aplicación. Habría que preguntarse si el marco normativo debe ser ajustado al actual contexto social a fin de contrarrestar las deficiencias en la aplicación de la ley.

Por lo que que respecta a la gestión y protección del *campus central* como patrimonio existen autoridades específicas entre ellas el Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los campi de la UNAM, establecido el 25 de abril de 2016. El Comité está encargado de atender los asuntos relacionados con la protección del sitio como Patrimonio Mundial y con la UNESCO a través de la Secretaría Técnica del mismo Comité. Así mismo, se desempeña como el Órgano de Gestión, para analizar

y dar seguimiento a proyectos específicos en el sitio, sujetándose a la viabilidad y sustentabilidad de los mismos, cuidando su entorno y vigilando ante todo la preservación del VUE.<sup>95</sup>

Asimismo, es pertinente hacer mención a la legislación universitaria aplicable al campus central entre ellas:

1.-La Ley Orgánica de la UNAM constituye el más alto de los ordenamientos jurídicos que conforman la Legislación Universitaria, fija las bases para la organización y funcionamiento de la Universidad, y determina quiénes son las autoridades universitarias que tienen atribuciones para el manejo y conservación del patrimonio de la UNAM, entre las que se encuentran el Rector y el Patronato Universitario (expedida el 22 de julio de 1929).<sup>96</sup>

2.-El Estatuto General de la UNAM que deriva de la Ley Orgánica de la UNAM, fue publicado en 1945. En concordancia con la norma originaria, confirma los fines de la Universidad, las autoridades universitarias y sus atribuciones. Establece que el Patronato Universitario es la instancia universitaria responsable del manejo de los recursos de la Institución, que asignará el presupuesto para la conservación de las instalaciones universitarias. Adicionalmente, establece las sanciones aplicables a quienes dañen el patrimonio de la Universidad y sus instalaciones.<sup>97</sup>

3.-Acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los campi de la Universidad Nacional Autónoma de México. En abril de 2016, el rector Enrique Luis Graue Wiechers emitió el acuerdo señalado mediante el cual el Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los campi de la Universidad Nacional Autónoma de México, se constituye como el órgano asesor y propositivo, para examinar, analizar y determinar la viabilidad de las obras que se proyecte construir, conforme a criterios sustentables, urbanos, técnicos y legales, como un medio de actualización de las tareas de planeación integral del campus universitario.<sup>98</sup>

Como hemos visto en el presente capítulo, el Estado Mexicano ha ratificado varios tratados internacionales en materia de patrimonio, pero ¿realmente cumple con sus compromisos

---

<sup>95</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, (2023), disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.36.

<sup>96</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, (2023), disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Págs.43-44.

<sup>97</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, (2023), disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.44

<sup>98</sup>Idem.

internacionales que se derivan de dichos tratados? ¿La preservación y protección del patrimonio es realmente una de las prioridades del Estado Mexicano?

Tal y como se ha señalado, actualmente México cuenta con 35 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, proyectándose, así como el país latinoamericano con el mayor número de bienes inscritos y posicionándose como el séptimo lugar a nivel mundial. Precisamente, uno de estos sitios es el Campus Central de la Ciudad Universitaria declarado como patrimonio de la humanidad, el 2 de julio de 2007 y previo a esto el, fue declarado como “Monumento Artístico” con base en el artículo 37 de “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, como se abordará en el siguiente capítulo.



**Foto 35.** Biblioteca central, campus de la ciudad universitaria. 2019.



## CAPÍTULO 4

# C.U. COMO CAMPO DE ACTUACIÓN

Foto 36. Mural "Representación histórica de la cultura" Juan O'gormn, Ciudad Universitaria, 2019

## CAPÍTULO 4: CIUDAD UNIVERSITARIA COMO CAMPO DE ACTUACIÓN

### *Génesis y conceptualización del proyecto de C.U.*

En este capítulo abordaremos la creación del proyecto Ciudad Universitaria, qué valores influyeron para su creación, las características que lo distinguen y lo convirtieron en patrimonio de la humanidad e hito de la arquitectura mexicana del siglo XX.

Es importante conocer la historia de cómo se originó el Campus Central de Ciudad Universitaria, ya que “la historia, la teoría y la crítica son tres modos de reflexionar sobre la arquitectura, íntimamente entrelazados (...) una crítica que no atendiera a la condición histórica del objeto arquitectónico analizado no podría alcanzar su significado, puesto que, como todo hecho cultural, el hecho arquitectónico está inmerso en la historia y es inexplicable fuera de ella.”<sup>99</sup> “Criticar, dice Tafuri -historiador y crítico de la arquitectura italiano-, significa recoger la fragancia histórica de los fenómenos”<sup>100</sup>.

Las civilizaciones maya, azteca y olmeca, que habitaron el territorio de México, han dejado un gran legado cultural e histórico en nuestro país; ejemplo de ello es la arquitectura monumental, un vestigio de las grandes metrópolis que fueron construidas por estas culturas: Monte Alban, Palenque, El Tajín, Tenochtitlán y Cuicuilco en la ahora Ciudad de México y Teotihuacán -lugar de los dioses- en el Estado de México<sup>101</sup>, esta última siendo la mayor metrópolis de Mesoamérica y contemporánea de Roma.

Por otro lado, nuestro país también es fruto de la cultura occidental debido a la conquista española, desde el año 1519 hasta inicio de la Independencia de México en 1810. Esta mezcla de dos polos opuestos ha dado como resultado nuestra cultura; nos ha formado una identidad y ha creado nuestro patrimonio histórico y cultural, como lo es el Campus Central de la Ciudad Universitaria -objeto de la presente investigación-.

---

<sup>99</sup>Weizman Marina, “*El interior de la historia: historiografía arquitectónica para uso de latinoamericanos*”,(Ed. Escala , 1993),pág.29.

<sup>100</sup>Idem.

<sup>101</sup> Cfr. Harari Noah Yuval, “*Sapiens. De animales a dioses: Una breve historia de la humanidad*”, (Ed. Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V.,2015).

La historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, se remota hasta la época de la conquista. Precisamente, en el año 1536 se inició la gestión ante el emperador Carlos V para fundar en lo que ahora es la Ciudad de México, la primera universidad.<sup>102</sup>

Pero, fue hasta el 21 de septiembre de 1551 que se aprobó la creación de la “Real Pontificia Universidad de México”, curiosamente 463 años después de la fundación de la primera universidad de modelo occidental del mundo: la Universidad de Bolonia, en Italia -universidad donde han estudiado grandes eruditos como Dante Alighieri, Copérnico, Umberto Eco, entre otros-.<sup>103</sup> Sin embargo, es preciso mencionar que la primera edificación relacionada con la educación universitaria fue construida en Fez, Marruecos, la Universidad de Al Qarawiyyin (también conocida como Al-Karaouine o Al-Quaraouiyine) misma que data del año 859 d.c.<sup>104</sup>.

La Universidad creada en la Nueva España, la “Real Pontificia Universidad de México” fue cerrada por Maximiliano de Austria, el 30 de noviembre de 1865, debido al cambio de ideales en el gobierno mexicano. Ideales que se basaban en las nuevas ideas Ilustradas, a la consumación de la Independencia y el establecimiento de la República como nuevo régimen,<sup>105</sup> como lo menciona la doctora en estudios latinoamericanos, Renate Marsiske Schulte en su libro un recorrido histórico de la época colonial.

La historia de la UNAM dio un giro importante el 11 de febrero de 1881 cuando Justo Sierra, en su carácter de diputado del Congreso de la Unión, presentó un proyecto de Ley para crear la Universidad Nacional. En principio, la propuesta de Sierra no tuvo la aceptación de la mayoría, sin embargo; el 26 de mayo de 1910 se promulgó la “Ley Constitutiva de la Universidad” mediante la cual se creó la “Universidad Nacional de México”, un cuerpo docente cuyo objeto primordial sería realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.<sup>106</sup>

La “Universidad Nacional de México” se inauguró el 22 de septiembre de 1910 por el presidente de la República Porfirio Díaz y se conformó por las Escuelas Nacional Preparatoria, la de

---

<sup>102</sup> Cronología Histórica de la UNAM, disponible en <https://www.unam.mx/acerca-de-la-unam/unam-en-el-tiempo/cronologia-historica-de-la-unam>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>103</sup> Università di Bologna, “*Our history*”, disponible en <https://www.unibo.it/en/university/who-we-are/our-history/the-numbers-of-history>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>104</sup> BBC Mundo, “*Dónde nació la primera universidad y qué tuvo que ver una mujer en su creación*” (22 dex abril 2018 ), disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43707089>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>105</sup> Cfr. Marsiske, Renate, “*La Universidad de México: Un recorrido histórico de la época colonial al presente*”, (Mexico, D.F., Ed. Plaza y Valdes Editores, 2001), pág. 95.

<sup>106</sup> Sierra Justo y Chávez Ezequiel, “*1910: nace la Universidad Nacional: su autonomía, latente*”, 90 años de autonomía, suplemento No. 04, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/1910-nace-la-universidad-nacional-su-autonomia-latente/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

Jurisprudencia, la de Medicina, la de Ingenieros, la de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la Arquitectura) y la de Altos Estudios, todas ellas ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de México. Posteriormente, el 22 de julio de 1929 se expidió la “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México” a cargo de José Vasconcelos, obteniendo así la Universidad su autonomía.<sup>107</sup>

Para los años 30, ya estaba creada una institución educativa universitaria pública y autónoma, sin embargo; el aumento en la población estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México ocasionó que el Centro Histórico ya no fuera una zona adecuada para la vida estudiantil, por lo que ésta fue una de las razones principales para construir un nuevo campus.

En efecto, uno de los problemas que presentó la Universidad ubicada en el centro de la ciudad, fue la saturación del Centro Histórico debido a la creciente y cada vez mayor número de alumnos que se desplazaban en tan breve espacio; -dilema que pareciere que en el presente se ha convertido en un *déjà vu*-, una especie de paramnesia de las molestias de los vecinos provocadas por los jóvenes que saturaban las calles, así como el constante ruido y tráfico. Este fue detonante para plantear un proyecto de gran envergadura que solucionara la problemática que afectaba a la propia institución, a los alumnos y a los vecinos de la zona.<sup>108</sup>

El primer paso para la concepción de este nuevo proyecto se efectuó en 1946, cuando el Rector de la Universidad, Salvador Zubirán decidió que los terrenos donde se construiría el campus, se ubicarían al sur de la ciudad de México, en el Pedregal de San Ángel.<sup>109</sup>

Sin embargo; es preciso señalar que la primera idea de una Ciudad Universitaria al sur de la ciudad de México data de 1928, cuando Mauricio de María y Campos y Marcial Gutiérrez Camarena<sup>110</sup>, alumnos de la Escuela Nacional de Arquitectura, presentaron un proyecto como tesis profesional para obtener el título de arquitectos<sup>111</sup>, con el tema “Ciudad Universitaria”,

---

<sup>107</sup> Contreras Padilla Alejandra, “*el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora*”, Habitar Cu 60 años, (México, ed. UNAM, 2014).

<sup>108</sup> Contreras Padilla Alejandra, “*el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora*”, Habitar Cu 60 años, (México, ed. UNAM, 2014), pág. 133.

<sup>109</sup> Alvarado, María de Lourdes, “*La construcción de una “urbe para los universitarios” y las celebraciones del IV Centenario*”, disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007287214703002>, Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>110</sup> Cecilia Gutiérrez Arriola, “*Marcial Gutiérrez Camarena. Arquitecto*”, Catherine Ettinger y Louise Noelle, Los arquitectos Mexicanos de la modernidad (México: UASLM, UMSNH, Docomomo-México, 2013), págs. 248-249.

<sup>111</sup> Díaz y de Ovando, Clementina, “*La Ciudad Universitaria de México*”, Tomo I. Reseña histórica 1929-1955. Colección Cincuentenario de la Autonomía. Volumen X, (México, Universidad Nacional Autónoma de México., 1979), pág. 21.

quienes proponían la edificación de una ciudad universitaria precisamente en la zona de Huipulco.

Así las cosas, el presidente Ávila Camacho expidió el “Decreto de expropiación de los terrenos destinados a la construcción de la Ciudad Universitaria” como consecuencia de la Ley sobre Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión el 31 de diciembre de 1945 otorgando un área de 733 ha. a la Universidad Nacional Autónoma de México para la construcción de su campus.<sup>112</sup>

Una vez que se contaban con los terrenos destinados para el campus, conforme a Ley sobre Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria, el Rector Genaro Fernández McGregor conformó la “Comisión de la Ciudad Universitaria”, cuya finalidad consistiría en formular los programas generales de los edificios y convocar a concursos de planeación y proyectos, así como proponer el plan financiero. Esta comisión estuvo integrada por representantes de la Universidad, de las secretarías de Educación, Hacienda y Crédito Público, y de Salubridad y Asistencia, así como del Departamento del Distrito Federal.<sup>113</sup>

La Comisión organizó un concurso de anteproyectos para la realización del Plano de Conjunto de la C.U., a la que fueron convocadas la Escuela Nacional de Arquitectura, la Sociedad de Arquitectos Mexicanos y el Colegio Nacional de Arquitectos de México. En la convocatoria del concurso, se establecieron los lineamientos a los que debían sujetarse los proyectistas; como, por ejemplo, el tipo de terreno, las vías existentes y las secciones que debían contemplar el proyecto. El jurado estuvo compuesto por los propios participantes y se basó en las ideas generales del programa definidas por la Comisión. El jurado falló en favor de las obras presentadas por los arquitectos Mario Pani y Enrique del Moral, por lo que, como se acordó previamente, ambos fueron declarados responsables del desarrollo del Plan Maestro para la construcción del nuevo campus. El arquitecto Mauricio M. Campos fue invitado a trabajar en la gestión del proyecto, debido al interés que había mostrado años antes en la construcción de una Ciudad Universitaria.<sup>114</sup>

---

<sup>112</sup>UNAM, “La UNAM, espacio de libertades”, 90 años de autonomía, suplemento No. 16, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-unam-espacio-de-libertades/#:~:text=Durante%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20presidente.31%20de%20diciembre%20de%201945.> Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>113</sup> Roberto Rodríguez Gómez, “UNAM El siglo de la UNAM Vertientes ideológicas y políticas del cambio institucional”, disponible en [https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/12/6.Rodriguez-Gomez\\_2013\\_SigloUNAM.pdf](https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/12/6.Rodriguez-Gomez_2013_SigloUNAM.pdf).

<sup>114</sup> Obras Expansión. MX., “Ciudad Universitaria festeja su cumpleaños 63”, disponible en <https://obras.expansion.mx/arquitectura/2015/11/19/ciudad-universitaria-festeja-su-cumpleanos-63>. Consultado 16 de marzo de 2024.

Cabe señalar que los ganadores del Plan Maestro decidieron usar como base un esquema creado por los estudiantes Enrique Molinar, Teodoro González de León y Armando Franco. Asimismo, dado el gran entusiasmo de los profesores y estudiantes por participar en el proyecto, se decidió que no solo presentaría un Plan Maestro, sino que cada uno de los edificios del complejo se desarrollaría por separado por uno o dos profesores y un estudiante.<sup>115</sup>

Las obras del nuevo campus comenzaron en octubre de 1949, pero desafortunadamente avanzaban a un ritmo muy bajo debido a la insuficiencia de fondos, ya que los únicos disponibles eran los dividendos de una inversión de cinco millones de pesos en bonos hipotecarios de Bancos Nacionales, de la dotación original de la Universidad. El control total de los trabajos quedó en manos de la Universidad a través del Patronato Universitario, quien se encargó de la gestión económica de la obra. En marzo de 1950, el Patronato creó la entidad denominada Ciudad Universitaria de México, con Carlos Novoa también como presidente y nombrado Gerente General, arquitecto Carlos Lazo, quien asumió la tarea de materializar los proyectos ya diseñados.<sup>116</sup>

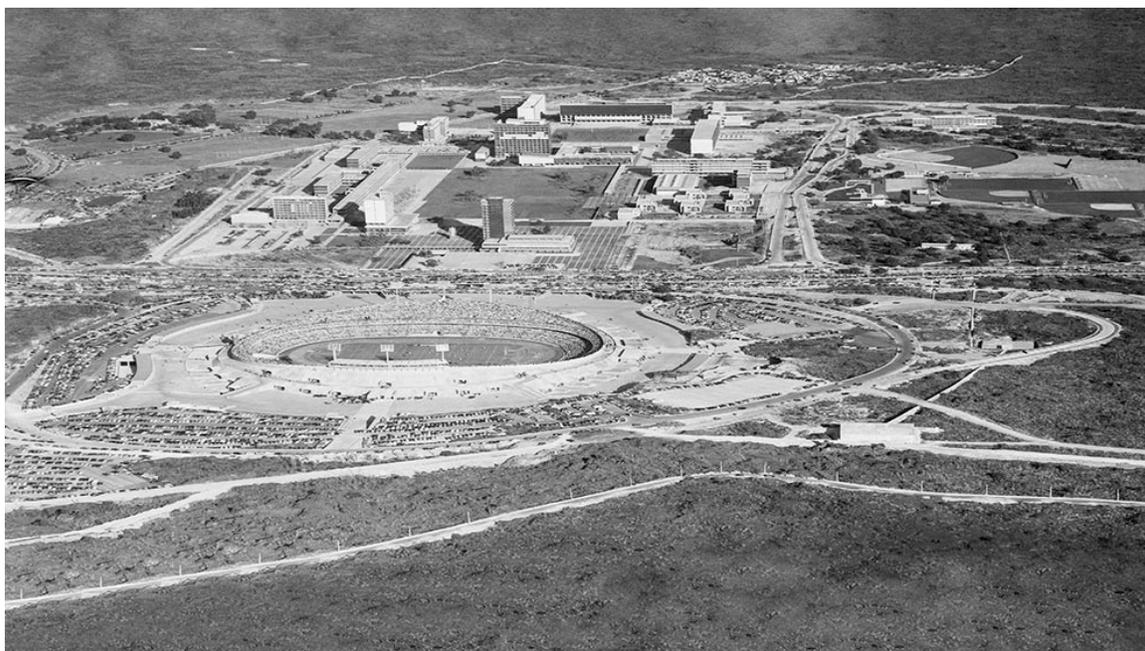
Finalmente, después de algunos años de construcción, el 20 de noviembre de 1952 se inauguró oficialmente la Ciudad Universitaria, por el presidente de la República, Miguel Alemán y una vez que se llevó a cabo la mudanza de las Escuelas que encontraban en el Centro Histórico de la Ciudad, en marzo de 1954 se inauguraron las actividades escolares en el nuevo campus.<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup>,Comité de Análisis.UNAM.MX, “Creación de Ciudad Universitaria”, UNAM disponible en [http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion\\_ciudad\\_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,el%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado](http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion_ciudad_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,el%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado). Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>116</sup> Fundación UNAM, “sabes cómo se construyó Ciudad Universitaria”, disponible en <https://www.fundacionunam.org.mx/donde-paso/sabes-como-se-construyo-ciudad-universitaria/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>117</sup>Comité de Análisis.UNAM.MX, “Creación de Ciudad Universitaria”, UNAM disponible en [http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion\\_ciudad\\_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,el%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado](http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion_ciudad_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,el%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado). Consultado 16 de marzo de 2024.



**Foto 37.** 70 años de historia del campus central de Ciudad Universitaria. 2019. Gaceta UNAM *publicado en* <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2022/11/221107-Cult3-des-f1-70-aniversario-campus-central-CU.jpg> . Forman parte de la colección que resguarda el Archivo Fotográfico Manuel Toussaint.



**Foto 38.** 70 años de historia del campus central de Ciudad Universitaria. Gaceta UNAM *publicado en* <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2022/11/221107-Cult3-f7-70-aniversario-campus-central-CU.jpg> . Forman parte de la colección que resguarda el Archivo Fotográfico Manuel Toussaint.

### *Descripción del proyecto de C.U.*

Ya se abordó a grandes rasgos la historia de C.U., ahora bien, en este capítulo se describirá el proyecto arquitectónico. El Campus Central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, se encuentra ubicado al sur de la ahora Ciudad de México, en la zona del Pedregal, latitud: N 19° 19 '56", longitud: W 99° 11 '17", altitud: 2,278 metros sobre el nivel del mar.

Recordemos que los límites de la Universidad abarcan un área de 730 hectáreas, de la cual el campus original, construido entre 1950-1954, solo representa el 25 % del total de hectáreas.

Para facilitar la descripción del campo de actuación se describirá el proyecto en dos partes: el *proyecto original (campus central)* considerado patrimonio de la humanidad y el *proyecto adicional* que comprende el periodo entre 1954 a la actualidad (*Plano 7*).

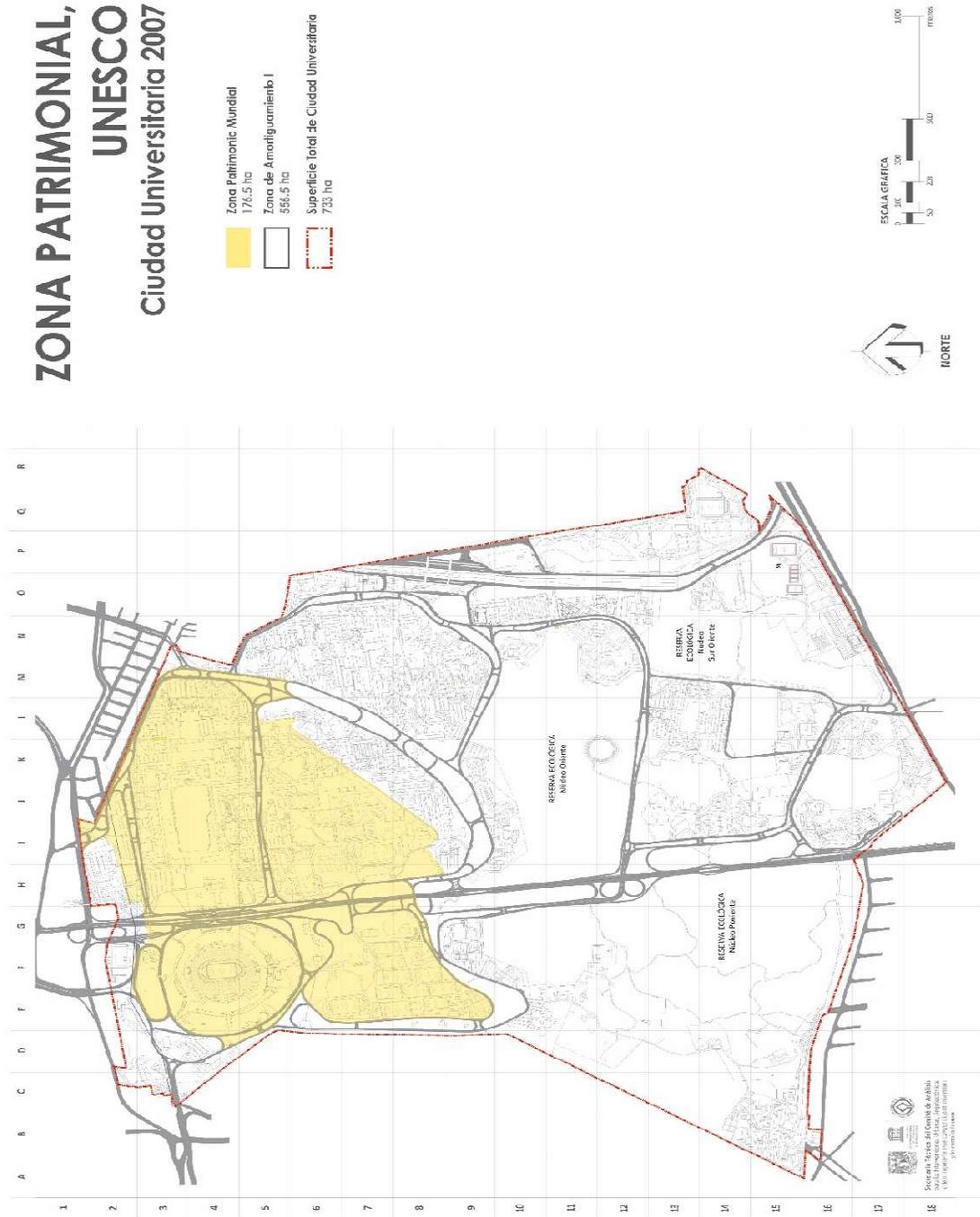
Recordemos que el diseño del *proyecto original* de Ciudad Universitaria se creó en un contexto de nuevos ideales y corrientes artísticas que surgieron como respuesta al cataclismo bélico y a la finalización de la segunda guerra mundial. Durante esa época se buscaba romper la configuración tradicional, basándose en la función constructiva y el pragmatismo. Sobresale el movimiento Bauhaus, originado en Weimar en Alemania por el arquitecto Walter Gropius, que incorporó en gran medida los fundamentos de la arquitectura moderna.<sup>118</sup>

El concepto funcional moderno consistía básicamente en hacer ciudades satélites alrededor de los grandes centros urbanos para así controlar a la población que pudiera residir en ellos, al mismo tiempo que restableciera una relación equilibrada entre el campo y la ciudad, la cual pretendía lograr comunidades autosustentables y desarrollar las vías de comunicación necesarias para la nueva modernidad urbana que aplica a este modelo.

---

<sup>118</sup>Glocal Design Magazine, "Breve historia de la Bauhaus: la escuela que revolucionó el diseño", disponible en <https://glocal.mx/breve-historia-de-la-escuela-bauhaus/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

Plano 7. Localización de la zona del proyecto original.



Estas medidas influyeron en todo el mundo, se replanteó el tamaño de las ciudades, las cuales debían contar con una capacidad óptima para sus habitantes.<sup>119</sup>

Ejemplo de ello es la ciudad jardín presentada por el urbanista Ebenezer Howard. Curiosamente, al igual que Ciudad Universitaria, la ciudad jardín propone un sitio separado de la “ciudad central”, de conformidad con su proyecto consiste la ciudad estaría rodeada por un cinturón vegetal y comunidades rurales en proporción 3 a 1 respecto a la superficie urbanizada.

Otro ejemplo del movimiento urbanístico de la ciudad jardín, es el proyecto "Urbanización de herradura" o "Colonia en forma de herradura", diseñado por el arquitecto alemán Bruno Taut, es un destacado ejemplo del movimiento urbanístico de la ciudad jardín. Este diseño innovador, ejecutado entre 1925 y 1933 en Britz Süd, Neukölln, Berlín, Alemania, caracteriza una estructura residencial en forma de herradura que encapsula un lago en su centro. La intención de Taut era crear un espacio en el cual, incluso en los confines de la urbe, la esencia y belleza natural del paisaje siguieran siendo experiencias tangibles para sus habitantes. Esta urbanización no solo proporciona vivienda, sino que también promueve una conexión profunda con el entorno natural, alineándose con los principios fundamentales de la ciudad jardín de integrar armoniosamente la urbanización y la naturaleza.<sup>120</sup>

El proyecto de Ciudad Universitaria fue influenciado por estos ideales, pues en la búsqueda de plasmar el progreso, tal y como lo menciona el arquitecto Carlos Lazo, era necesario tanto modificar la instalación como proyectar nuevos edificios; el cambio debía generar nuevos actores sociales y propiciar otro sentido a la misión de la universidad, siendo esta la única manera de lograr un desarrollo.<sup>121</sup>

---

<sup>119</sup> Contreras Padilla Alejandra, “*el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora*” Habitar Cu 60 años, (México, Ed. UNAM, México 2014), pág. 133-134

<sup>120</sup> “*Viviendas Sociales La Herradura «Hufeisensiedlung»*”, disponible en <https://es.wikiarquitectura.com/edificio/viviendas-sociales-la-herradura-hufeisensiedlung/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>121</sup> “*Las siedlungen berlinesas y la vivienda social en la Alemania de entreguerras.*”, Urban Network, disponible en <http://urban-networks.blogspot.com/2016/09/las-siedlungen-berlinesas-y-la-vivienda.html>. Consultado 16 de marzo de 2024.

*Proyecto original de C.U. 1952-1954, Patrimonio de la humanidad.*

El Campus Central de la Ciudad Universitaria es considerado patrimonio de la humanidad, fruto de un equipo transdisciplinario de profesionistas, que incluyó más de sesenta arquitectos mexicanos, ¿pero, cuál es la valía del campus original?

De acuerdo con la UNESCO, C.U es patrimonio de la humanidad debido a los siguientes criterios:

Criterio (i): El campus de la Universidad Central de la UNAM constituye un ejemplo único en el siglo XX en el que más de sesenta profesionales trabajaron juntos, en el marco de un plan maestro, para crear un conjunto arquitectónico urbano que testimonia los valores sociales y culturales. de importancia universal.

Criterio (ii): Las tendencias más importantes del pensamiento arquitectónico del siglo XX convergen en el Campus de la Universidad Central de la UNAM: arquitectura moderna, regionalismo historicista e integración plástica; Los dos últimos de origen mexicano.

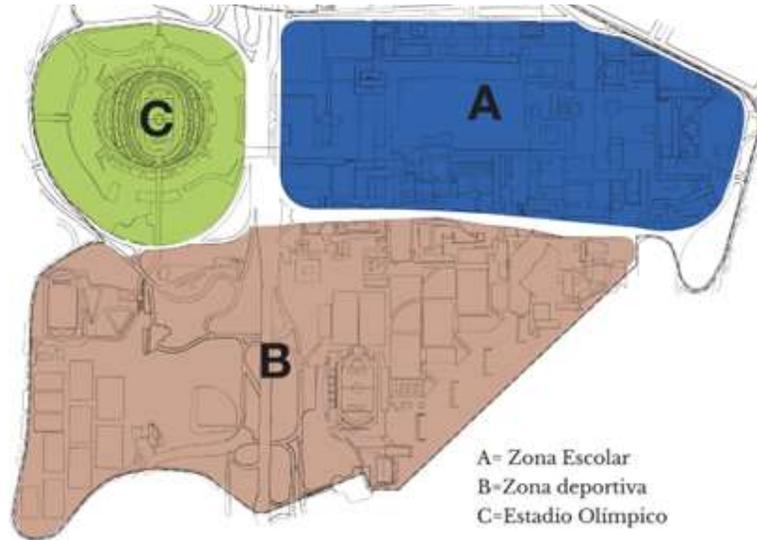
Criterio (iv): el campus de la Universidad Central de la ciudad de la UNAM es uno de los pocos modelos en todo el mundo donde los principios propuestos por la arquitectura moderna y el urbanismo se aplicaron totalmente; El objetivo final era ofrecer al hombre una mejora notable en la calidad de vida.<sup>122</sup>

Recordemos que el Campus Central de la Ciudad Universitaria está originalmente constituido por 176.5 hectáreas, divididas en tres grandes áreas: (A) la Zona escolar, (B) la Zona de canchas deportivas y (C) el Estadio Olímpico (*Plano 8*).

---

<sup>122</sup> UNESCO, “*Campus central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México*”, disponible en <https://whc.unesco.org/es/list/1250>. Consultado 16 de marzo de 2024.

**Plano 8.** Localización de las zonas del campus central de C.U.



Estas zonas conforman el campus original de Ciudad Universitaria, este es una de las construcciones más importantes del modernismo en México que representa los paradigmas modernos del funcionalismo de la primera mitad del siglo XX, exhibiendo la integración del urbanismo, la arquitectura, ingeniería, diseño del paisaje, bellas artes como es la integración plástica de la arquitectura y el muralismo.

Además, combinado con referencias a tradiciones locales reminiscencia de algunos elementos de diseño de ciudades prehispánicas, como el eje principal del Camino de la Muerte en Teotihuacan, el equilibrio asimétrico de la plaza principal de Monte Albán, las plazas monumentales el sistema de terrazas y la relación armónica entre el espacio natural y artificial.

Es cierto que el campus tiene un valor de excepcional arquitectónico, debido al equilibrio presentado por sus edificios, donde la tradición arquitectónica mexicana, prehispánica se combinada armónicamente con los postulados más exigentes de la internacional arquitectura moderna, junto con Brasilia y Chandigarh al norte de la India, como lo menciona el arquitecto Felipe Leal, son uno de los pocos sitios alrededor el mundo donde la doctrina de la arquitectura moderna podría expresarse integralmente, descrito en documentos básicos e internacionales como la Carta de Atenas-Le Corbusier-<sup>123</sup>

<sup>123</sup> Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.119,pag.3.

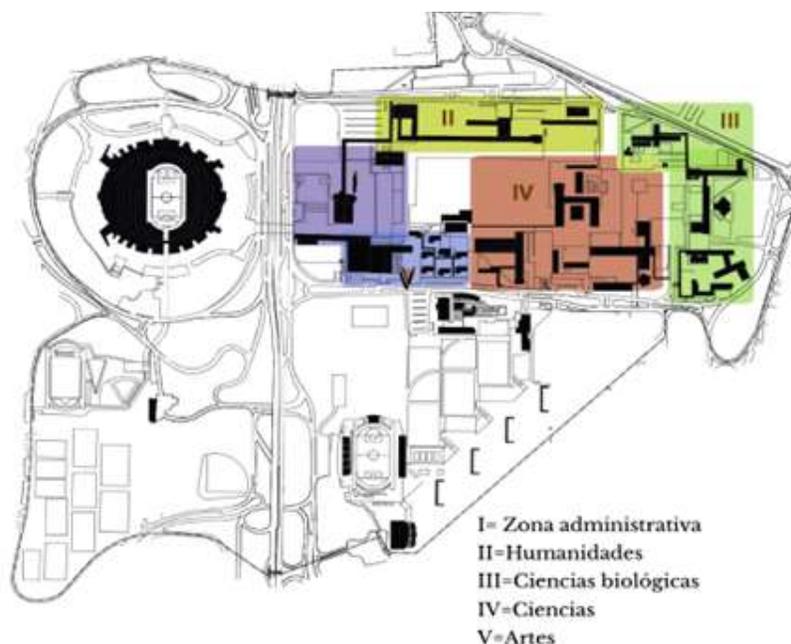
Si bien la arquitectura del movimiento moderno se plasmó en todos los edificios del campus central de C.U., varios fueron los elementos que sirvieron para lograr la integración donde lo urbano se articuló con lo arquitectónico: los pórticos, pasos a cubierta, los desniveles, los materiales, el color, los volúmenes, las orientaciones, las estructuras y la integración plástica.<sup>124</sup>

Así, tal como hemos mencionado el campus central se conforma por 3 zonas, que detallamos a continuación:

La primera zona del conjunto la escolar (A) se integra por las principales Facultades y servicios, mismos que están agrupados en dirección hacia una gran plaza central dominante que funciona como columna vertebral.<sup>125</sup>

Estos edificios se pueden subdividir en cinco grupos: (i) Torre de Rectoría, Biblioteca Central y Servicios Generales, (ii) Edificios de Humanidades, (iii) Edificios de Ciencias, (iv) Edificios de Ciencias Biológicas y (v) Edificios de Artes. La zona completa está rodeada por un circuito

**Plano 9.** Grupos de edificios zona A.



<sup>124</sup> Contreras Padilla Alejandra, “El proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora”, Habitar Cu 60 años, (México, Ed. UNAM, México 2014), pág. 139.

<sup>125</sup> Ídem.

vehicular; internamente los edificios están unidos por caminos para peatones, y externamente están vinculados a otras instalaciones de la Universidad por circuitos vehiculares.<sup>126</sup> (*Plano 9*)

I. Torre de Rectoría, Servicios Generales y Biblioteca Central. Los dos primeros edificios en esta área están cerca de la Avenida Insurgentes, ambos custodiando el campus.

II.- Edificios de Humanidades. Ubicados en el lado norte del eje principal, incluye las facultades de Filosofía y Letras, Torre de Humanidades, Derecho y Economía.

III.- Edificios de Ciencias Biológicas. En este grupo se pueden encontrar la Facultad de Odontología, Medicina y el Instituto de Investigación Biomédica. Estos edificios están ubicados al este, alrededor de una explanada más pequeña que la plaza central, que acentúa la axialidad del Campus.

IV.- Edificios de Ciencias. Este grupo está compuesto originalmente por la Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ciencias (Torre II de humanidades y anexo de arquitectura), Auditorio Alfonso Caso y el Pabellón de rayos cósmicos

V.- Edificio de Artes. Está compuesto por el Museo Universitario de Ciencias y Artes (MUCA) y la Facultad de Arquitectura; la cual cuenta con una serie de pequeños edificios llamados “Talleres”, dispuestos de forma dispersa en un espacio entre el edificio principal de Arquitectura y la Facultad de Ingeniería.

La segunda zona (B) se encuentra al sur del campus, manteniendo una postura congruente con el discurso de la Modernidad, el movimiento en la arquitectura, la recreación y la práctica deportiva deberían ser una parte vital del desarrollo del bienestar del hombre; considerando la importancia de esta idea esta zona corresponde a las canchas deportivas, se integra por el Frontón Cerrado, el Estadio de Prácticas y la Alberca Olímpica. Esta zona se encuentra al sur y oeste de la zona central.

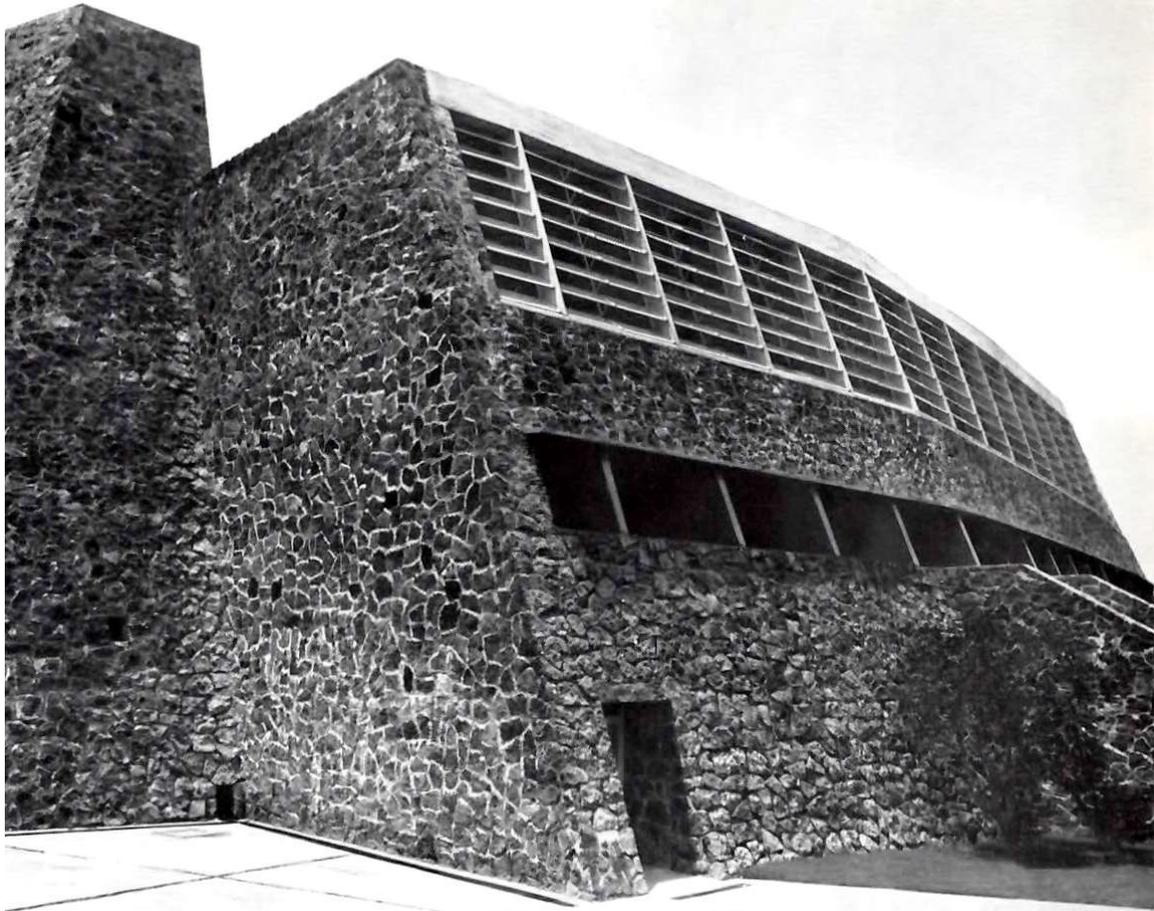
Cada cancha de balonmano se resuelve como una plataforma con pendiente, un elemento arquitectónico de uso frecuente en la arquitectura mesoamericana, una imagen que necesariamente nos recuerda las pirámides prehispánicas y canchas de juego de pelota<sup>127</sup>.

---

<sup>126</sup> Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.26.

<sup>127</sup> Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.119.

La tercera y última zona (C), el diseñado por el arquitecto Augusto Perez Palacios, el Estadio Olímpico fue concebido para adaptarse al paisaje único del Pedregal, tratando de evocar la idea de un cráter volcánico. Es donde el eje principal del Campus Central termina en el oeste, y está rodeado por un circuito peatonal que permite que las personas entren y salgan de la construcción en un corto período de tiempo.<sup>128</sup>



*Foto 39. Frontón cerrado zona B.2019.*

---

<sup>128</sup>UNAM, “*Conjunto de la Ciudad Universitaria*”, Campus central C.U., lecturas de un patrimonio vivo, (México,Ed. UNAM, 2019), disponible en [https://www.academia.edu/47929803/El\\_campus\\_central\\_como\\_Patrimonio\\_Mundial\\_Anatom%C3%ADa\\_de\\_la\\_inscripci%C3%B3n](https://www.academia.edu/47929803/El_campus_central_como_Patrimonio_Mundial_Anatom%C3%ADa_de_la_inscripci%C3%B3n). Consultado 16 de marzo de 2024.Pág. 25.



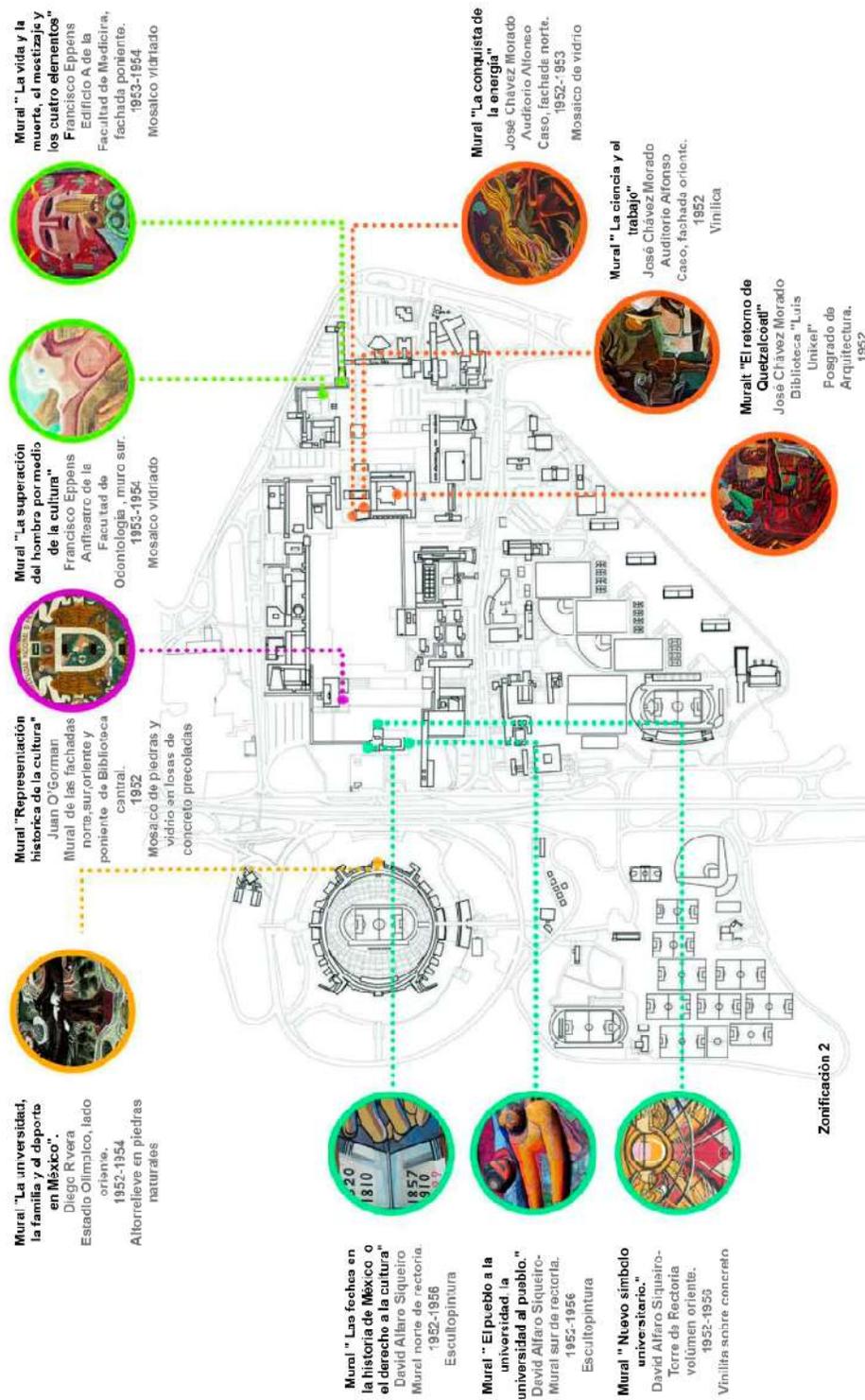
**Foto 40.** Estadio de C.U. zona C. 2022.



**Foto 41.** Campus central zona A. 2023.

**Plano 10.** Plano de zonificación de los murales de C.U. Fuente Contreras Padilla Alejandra, "el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora" *Habitar Cu 60 años*, (México, Ed. UNAM, México 2014)

Zonificación de los murales del Campus Central



FUENTE- INAM (2019) Murales Campus Central Ciudad Universitaria 19-05-2019, de CIUDAD UNIVERSITARIA PATRIMONIO Sitio web: <http://www.comitedeanalisis.unam.mx/murales.html>

**Tabla 1.** Principales participantes en el proyecto original de C.U. Fuente Contreras Padilla Alejandra, “el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora” *Habitar Cu 60 años, (México, Ed. UNAM, México 2014)*

## Principales participantes en el proyecto original de C.U.

Zona	Nombre de participantes
Terreno deportivo o de esparcimiento	Jorge Rubio
Terreno deportivo o de esparcimiento	Eugenio Urquiza
Terreno deportivo o de esparcimiento	Carlos B.Zetina
Terreno deportivo o de esparcimiento	Félix T.
Terreno deportivo o de esparcimiento	Nuncio M.
Terreno deportivo o de esparcimiento	Ignacio López Bancalari
Terreno deportivo o de esparcimiento	Enrique Molinar
Terreno deportivo o de esparcimiento	Augusto Pérez Palacios
Terreno deportivo o de esparcimiento	Jorge Bravo
Terreno deportivo o de esparcimiento	Raúl Salinas
Terreno deportivo o de esparcimiento	Alberto T. Arai
Terreno deportivo o de esparcimiento	Santiago Greenham
Terreno deportivo o de esparcimiento	Samuel Ruiz García
Mural " El pueblo a la universidad, la universidad al pueblo."	David Alfaro Siqueiro
Mural " Nuevo símbolo universitario."	David Alfaro Siqueiro
Mural "La universidad, la familia y el deporte en México".	Diego Rivera
Mural "Representación histórica de la cultura"	Juan O’Gorman
Mural "El retorno de Quetzalcóatl"	José Chávez Morado
Mural "La conquista de la energía"	José Chávez Morado
Mural "La superación del hombre por medio de la cultura"	Francisco Eppens
Mural " La ciencia y el trabajo"	José Chávez Morado
Mural " La vida y la muerte, el mestizaje y los cuatro elementos"	Francisco Eppens
Torre de Rectoría	Mario Pani, Enrique del Moral y Salvador Ortega Flores.
Biblioteca Central	Juan O’Gorman, Gustavo Saavedra, Juan Martínez de Velasco.
Museo, Instituto de Arte y Escuela de Arquitectura.	Jose Villagran García, Alfonso Liceaga, Xavier García Lascaráin.
Facultad de Ciencias e Institutos	Raúl Cacho, Eugenio Peschard, Félix Sanchez Baylón
Facultad de Filosofía y Letras e Institutos	Enrique de la Mora, Enrique Landa, Manuel de la Colina
Escuela de Jurisprudencia	Alonso Mariscal, Ernesto Gómez Gallardo
Escuela de Economía	Vladimir Kaspé, José Hanhausen
Escuela de Comercio y Administración	Augusto H. Álvarez, Francisco Calderón, David Muñoz
Escuela de Ciencias Políticas y Sociales	Max Amábilis, Francisco Calderón, David Muñoz.
Escuela de Ciencias Químicas	Enrique Yáñez, Enrique Guerrero, Guillermo Rossell
Escuela de Ingeniería, Instituto de Biología.	Francisco J. Serrano, Luis MacGregor Krieger, Fernando Pineda
Escuela de Medicina	Domingo García Ramos, Homero Martínez de Hoyos, Roberto Álvarez Espinoza, Pedro Ramírez Vázquez, Ramón Torres, Héctor Velázquez
Escuela de Odontología	Carlos Reygaads, Silvio Margàin Gleason, Jesús Aguilar
Escuela de Veterinaria	Félix Tena, Fernando Bárbara Zetina, Carlos Solórzano
Pabellones de Física Nuclear, Rayos Cósmicos y Gracitación	Félix Candela, Jorge González Reyna
Club central.	Jorge Rubio, Eugenio Urquiza, Carlos B.Zetina
Baños y vestidores de mujeres y piscina de natación	Félix T, Nuncio M., Ignacio López Bancalari, Enrique Molinar
Estadio Olímpico	Augusto Pérez Palacios, Jorge Bravo, Raúl Salinas
Frontones	Alberto T. Arai
Puentes y Pasos a desnivel.	Santiago Greenham, Samuel Ruiz García

Además, el Campus Central tiene grandes espacios abiertos que permiten apreciar sus edificios y su relación con el lugar, constituyendo un espacio urbano-arquitectónico que evoca los grandes centros ceremoniales prehispánicos como Monte Albán, donde la conexión entre grandes edificios y espacios abiertos se fusiona por medio de escaleras, rampas y diferentes niveles de piso para lograr armonía con la escala humana.<sup>129</sup>

Esta relación entre espacio abierto y construcción tiene una referencia inmediata a paradigmas urbanos e ideales de modernidad, propuesta por Le Corbusier e Hilberseimer. Todos los edificios centrales del campus están dispuestos alrededor de grandes espacios abiertos, explanadas, patios y jardines hundidos que son un ejemplo de la conquista de espacio por el peatón, dejando la circulación de los vehículos en las afueras.

También existen áreas de transición que provocan armonía entre la escala humana y la monumentalidad (...). Los paisajes y exteriores fueron diseñados por el reconocido arquitecto Luis Barragán quien usó varios materiales, haciendo destacar su valor plástico. El sistema de vías del campus está estructurado por circuitos; el circuito principal, rodea la zona escolar, un segundo limita a las tres zonas (...) Además de estar enlazadas por circuitos, las tres grandes zonas del campus están conectadas entre sí, generando una cierta circulación que vitaliza a Ciudad Universitaria desde su concepción original hasta nuestros días.<sup>130</sup>

No olvidemos que los espacios abiertos de C.U. como lo son las plazas, por ejemplo, las islas son espacios multiculturales, donde no solo se puede apreciar patrimonio tangible de la arquitectura, además se observan los valores intangibles de la cultura como son las propias manifestaciones de la cultura como pueden ser eventos artísticos, deportivos, etc.

En las islas se suscita un fenómeno parecido al ya mencionado ejemplo en el caso de la plaza Jamaa el Fna, abordada en el capítulo 2. Las islas son un espacio tan dinámico que cambia su carácter tanto en la semana como siendo un espacio de tránsito universitarios, lugar de esparcimiento, relajación, práctica de deportes, actividades culturales hasta de manifestación, contrastando con el ambiente vivido en los fines de semana, donde el sitio es apropiado por la mayoría de las familias y turistas que asisten a eventos culturales, a un paseo familiar, practica de deporte o que asisten por primera vez para conocer C.U.

---

<sup>129</sup> Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.115

<sup>130</sup>Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Págs. 34 y 35.

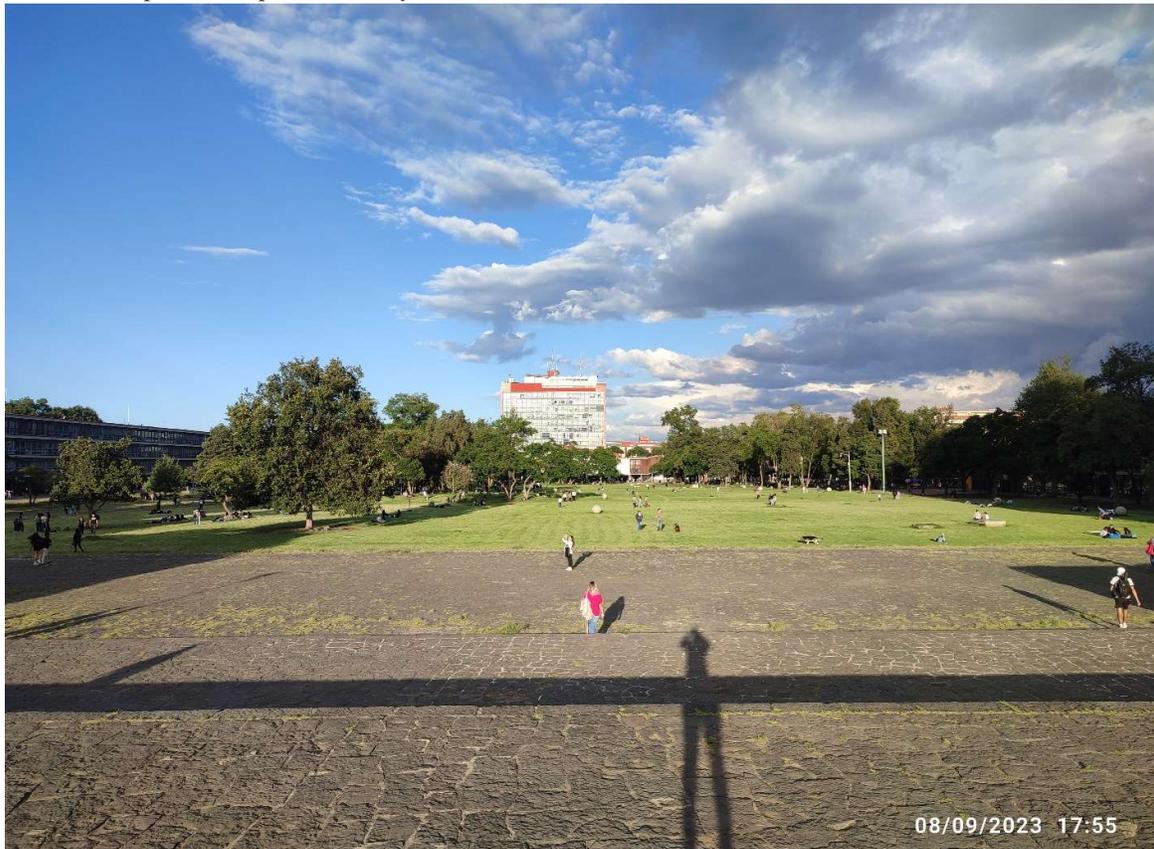
Como hemos expuesto el campus central C.U. es un lugar de valía excepcional, reconocido por la UNESCO y el INAH, pero el patrimonio universitario no es solo el *campus central*, ¿acaso existen elementos de valor excepcional en el proyecto adicional de C.U.?



Foto 42. Campus central vista desde rectoría.2020.



**Foto 43.** Campus central pabellón de rayos cósmicos.2023.



**Foto 44.** Campus central un espacio dinámico.2019.

### *Proyecto adicional de C.U.*

Sin duda, el crecimiento de la Ciudad Universitaria ha sido eminente a través de los años. En 1954, la planta física original construida del campus central era de 194, 703 m<sup>2</sup>. Posteriormente, entre los años 1950 y 1960, el desarrollo se enfocó principalmente en edificaciones contempladas dentro del plan original de la C.U, manteniéndose dentro del perímetro inicial<sup>131</sup>.

Algunos edificios del proyecto original cambiaron su uso como son las Facultades de Ciencias Políticas y Ciencias, las cuales fueron reubicadas fuera del polígono patrimonial, y asignadas a las zonas de amortiguamiento del campus central. Hecho que provocó la construcción, en la década de los setenta, de la *Ciudad de la Investigación científica*, que permitió agrupar a los centros e institutos en torno a la nueva Facultad de Ciencias; se edificó el *Centro Cultural Universitario*, nuevas instalaciones deportivas, caminos y áreas verdes lo que aumentó la planta física a un total de 373, 099 m<sup>2</sup><sup>132</sup>.

Tal como menciona en el *Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM*, la UNAM ha crecido en demasía, entre 1980 y 1990 se agregaron 210, 812 m<sup>2</sup> con el desarrollo del conjunto de la Investigación en Humanidades y la Zona Administrativa Exterior.  
133

En 1983, se creó la Reserva Ecológica de Ciudad Universitaria, inicialmente con 124.5 ha, lo cual aseguró el resguardo de la biodiversidad ecológica de flora y fauna en C.U., convirtiéndose en una de las primeras reservas urbanas en Latinoamérica, ese mismo año se inauguró el conjunto destinado al Sistema de Transporte Colectivo Metro Estación Universidad.<sup>134</sup> La reserva ecológica destaca por su gran valía natural y se aprecia el paisaje natural del pedregal vestigio de la erupción del volcán Xitle.<sup>135</sup>

---

<sup>131</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM*”, disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>132</sup> Ídem.

<sup>133</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo. Pág.21

<sup>134</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo. Pág.23

<sup>135</sup> “*Patrimonio natural de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Angel y áreas cercanas: sitios de interés geológico y geomorfológico al sur de la Cuenca de México*”, disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-33222015000200008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-33222015000200008). Consultado 16 de marzo de 2024.

Entre 1990 y 2007 se registró un crecimiento de poco más de 265, 361 m<sup>2</sup> concentrados principalmente en las áreas de investigación dando como resultado un total de 1, 116, 057 m<sup>2</sup> , es decir, 921, 354 m<sup>2</sup> más de los registrados en 1954.<sup>136</sup>

El Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) alberga una impresionante colección de edificios dedicados a la promoción de la cultura y las artes. Entre ellos, el edificio de la Coordinación de Difusión Cultural destaca por su papel en la promoción de eventos y actividades culturales. La Sala Carlos Chávez se caracteriza por ser un espacio versátil para conciertos y eventos teatrales, mientras que el legado de Miguel Covarrubias se preserva a través de exposiciones y actividades que celebran su obra.

Otros espacios como el Auditorio Nezahualcóyotl, el Teatro Juan Ruiz Alarcón, y el Centro Universitario de Teatro ofrecen una variedad de escenarios para presentaciones teatrales y musicales, contribuyendo al dinamismo cultural del campus. Asimismo, el Archivo Histórico de la UNAM y la hemeroteca cumplen una función crucial en la preservación y difusión del patrimonio documental de la universidad.

Estos edificios no solo son notables por su función cultural sino también por su arquitectura, que juega con elementos de masa y vacío, permitiendo la entrada de luz natural que modela y define las formas estructurales del espacio, creando ambientes únicos donde la luz y la sombra se entrelazan de manera poética.

Es importante destacar, la valía de la sala Nezahualcóyotl es única en su tipo como lo ha mencionado el diseñador del centro cultural, el arquitecto y artista plástico Arcadi Artís Espriu, primeramente, las dificultades de construir en un terreno con un plano topográfico como lo es el Pedregal, en cuanto al diseño y funcionamiento de la sala, la isóptica y la acústica son de una calidad mundial compitiendo con las más grandes salas de conciertos. Lugar donde se han expuesto grandes orquestas convirtiéndola en una joya sonora.<sup>137</sup>

En los espacios exteriores se observan las plazoletas, las áreas ajardinadas, las escalinatas exteriores, la fuente donde se antojan acogedores por su cercanía física o visual a los espacios

---

<sup>136</sup> UNAM, “Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México”, disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo. Pág.22.

<sup>137</sup> González Gottdiener Isaura, “La obra del arquitecto Arcadio Artís Espriu y su aportación al patrimonio universitario”, Tesis de Maestría, (2023), disponible en <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000839084/3/0839084.pdf>. Consultado 16 de

porticados; y también, sin duda, por una escala particular y de conjunto diseñada también a la medida del hombre.<sup>138</sup>

C.U. nos ofrece lugares de interés más allá del campus central entre los ya mencionados centros culturales universitarios, el espacio escultórico, ejemplo del arte *Landart*, el jardín botánico y la reserva ecológica del Pedregal, todas estas pertenecientes a la *zona de amortiguamiento* del Campus Central.

Sin duda el crecimiento de ciudad universitaria ha sido exponencial y continua hasta la fecha ejemplo de ello es la construcción de varias edificaciones dentro de las *zonas de amortiguamiento* del campus universitario, como son: el edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas, el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), el Instituto de Fisiología Celular, Edificio de Aulas “I”, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), el Edificio "B" de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCIT), la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), el nuevo Edificio de la Dirección de Certificación y Control Documental, la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), el laboratorio de idiomas para el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), la Dirección General de Divulgación de la Ciencia<sup>139</sup> y el pabellón de la Biodiversidad en la zona cultural de C.U. Además, las obras en construcción, por ejemplo: el nuevo Hospital de Especialidades (pequeñas especies) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Edificio de Licenciatura en Química e Ingeniería en Materiales, el edificio de aulas en el anexo de la Facultad de Filosofía y Letras y la ampliación del Edificio "C" de la Escuela Nacional de Trabajo Social.<sup>140</sup>

En el periodo comprendido entre 2007 a 2023 se construyeron 292,634 m<sup>2</sup> en la CU, por lo que actualmente la planta física es de 1,408,691 m<sup>2</sup>.<sup>20</sup> Adicional a la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA), se tienen destinadas a jardines y áreas verdes 150 ha.<sup>141</sup>

---

<sup>138</sup> María Isabel Zerecero Pontones, “El Centro Cultural Universitario .- Espacio y lenguaje en arquitectura”, disponible en <https://www.oocities.org/maribelzerecero/cultisur-2.html>. Consultado 16 de marzo.

<sup>139</sup> DGOC, “*Obra Terminada*”, disponible en <https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/galeria/ver/grupo/obraterminada>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>140</sup> DGOC, “*Obra en Proceso*”, disponible en <https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/galeria/ver/grupo/obranueva>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>141</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, (2023), disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.20.



**Foto 45.** Proyecto adicional Centro cultural universitario.2019.



**Foto 46.** Proyecto adicional Centro cultural universitario, sala Nezahualcóyotl exterior.2019.



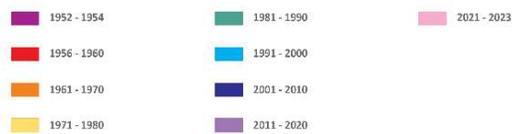
**Foto 47.** Proyecto adicional Centro cultural universitario, sala Nezahualcóyotl interior.2019.



**Foto 48.** Proyecto adicional Centro cultural universitario, espacio escultórico.2019.

**Plano 11. Crecimiento de Ciudad Universitaria.** Fuente Dirección General de Obras de la UNAM, disponible en

[https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/main/index/paqa/planta\\_fisica/item/9](https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/main/index/paqa/planta_fisica/item/9).



**CRECIMIENTO POR DÉCADAS**

### *Zonas de amortiguamiento de C.U.*

Las *zonas de amortiguamiento* de C.U. son 3:

- Zona 1: 553.5 ha, que abarca el resto de Ciudad Universitaria y las 237.33 ha de la Reserva Ecológica (parte del proyecto original).
- Zona 2: 649 ha (aproximadamente), que comprende predios de las colonias de Jardines del Pedregal, Chimalistac, Copilco El Bajo y Copilco Universidad.
- Zona 3: 52 ha (aproximadamente), que comprende predios de la colonia Copilco el Alto.<sup>142</sup>

La *zona de amortiguamiento 1* se encuentra dentro del campus de la Universidad, sus construcciones corresponden al proyecto adicional como es la zona de institutos y el Centro Cultural Universitario, como ya lo hemos abordado anteriormente, esta zona se encuentra el controversial caso del edificio H, pero además sitios de valía excepcional como el jardín botánico, la reserva ecológica del pedregal, el Centro Cultural Universitario y espacio cultural.

La *zona de amortiguamiento 2* se encuentra al norte en la colonia Chimalistac y poniente del campus en la colonia Jardines de Pedregal. Estas zonas de un carácter habitacional de clase media hasta alta en el caso de la colonia de jardines de Pedregal.

La zona norte ha servido de hospedaje a miles de estudiantes de la universidad, pues a falta de dormitorios propios, esta zona ha funcionado para el negocio de renta de habitaciones a estudiantes. En esta zona se construiría el edificio de “Be Grand Universidad”.

La *zona de amortiguamiento 3* que restringe las construcciones a 3 niveles se encuentra en el nororiente del campus, tiene un carácter habitacional, sin embargo, contrasta con las casas colonias de Jardines de Pedregal.<sup>143</sup>

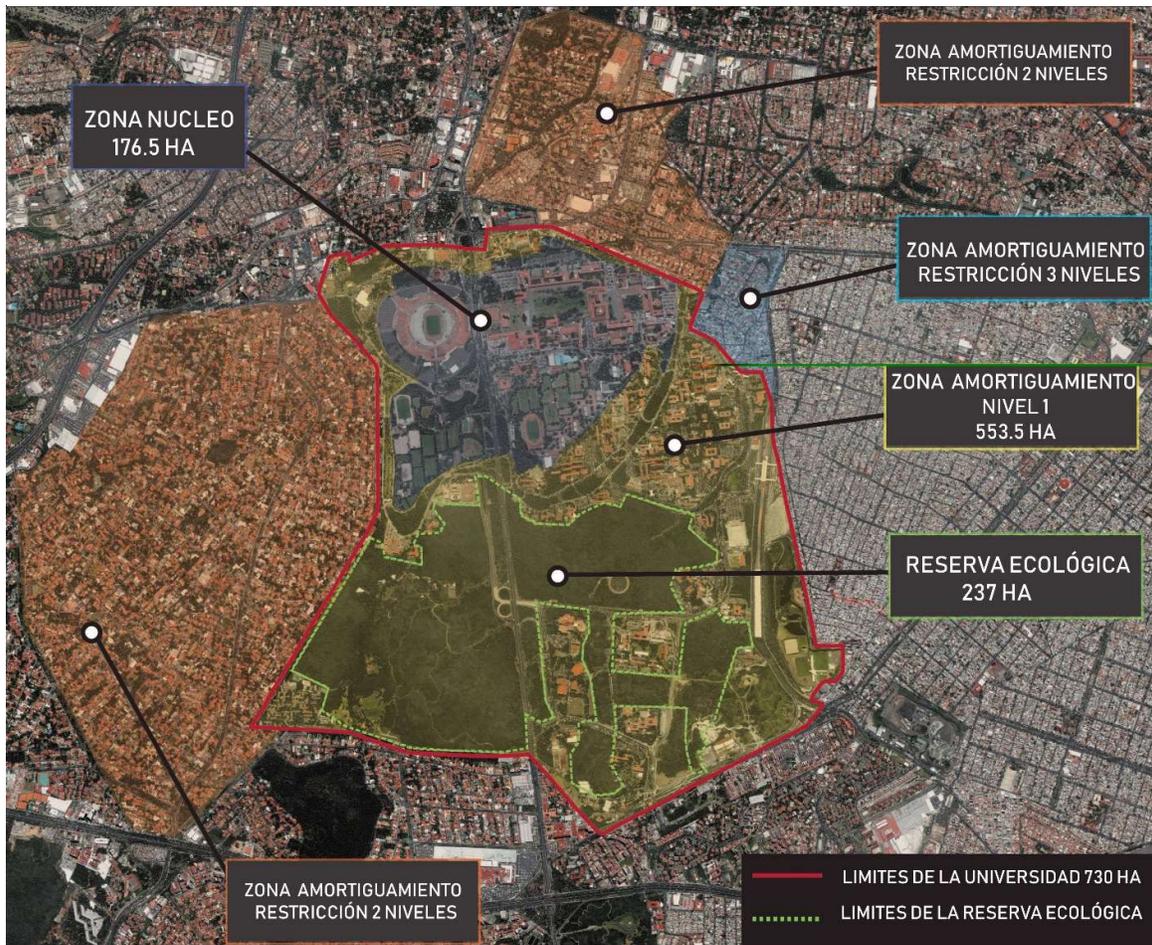
Debido a los casos expuestos en el capítulo primero se observa que existe un conflicto en las *zonas de amortiguamiento* que protegen el patrimonio universitario y que las leyes no son lo suficientemente efectivas para proteger C.U. En siguiente capítulo abordaremos con más detalle el concepto de zonas de amortiguamiento.

---

<sup>142</sup> UNAM, “*Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de México*”, (2023), disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Págs.11-12.

<sup>143</sup> Leal Felipe, “*Documento inscripción para Patrimonio mundial*”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf). Consultado 16 de marzo de 2024. Págs.348-354.

**Plano 12.** Zonas de amortiguamiento de Ciudad Universitaria. Fuente TRADUCCIDO de Patrimonio Mundial México, disponible en [https://patrimoniomundialmexico.inah.gob.mx/publico/lista\\_detalle.php?idLista=NQ==](https://patrimoniomundialmexico.inah.gob.mx/publico/lista_detalle.php?idLista=NQ==).





## CAPÍTULO 5

# UMBRALES, ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO.

Foto 49 . Vista al campus ccntral de Ciudad Universitaria.2023.

## CAPITULO 5: UMBRALES, ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO.

Primeramente, abordaremos las *zonas de amortiguamiento* (ZA) en general, su definición, función y antecedentes, siendo estas zonas un umbral entre la ciudad y el sitio patrimonial edificado.

El uso de las *zonas de amortiguamiento* es abordado por expertos en materia de patrimonio como el medio de preservación del VUE del bien inscrito, el cual prioriza la protección del entorno inmediato, vistas importantes y otros atributos funcionales.

Sin embargo, dichas *zonas de amortiguamiento* al no formar parte del bien propuesto ni ser del todo obligatorias, han dado pie a diversos problemas, desde la comprensión de su concepto con base en la terminología, la definición de límites, el grado de protección de las políticas de conservación a nivel local, entre otros.<sup>144</sup>

Por consiguiente, una gran parte de las amenazas que afectan a los bienes patrimonio edificado se han localizado en los límites de éstos o en sus alrededores, donde los mecanismos legales son más débiles o inexistentes, justo como ha pasado en las *zonas de amortiguamiento* de C.U. con el intento de la construcción del ya mencionado edificio “Be Grand Universidad”, el edificio “H” de la facultad de Ciencias Políticas y las zonas comerciales.

Este panorama, ambiguo y muchas veces confuso, motivó una reunión internacional de expertos en patrimonio mundial y *zonas de amortiguamiento* en Davos, Suiza en marzo de 2008, en donde se discutieron las debilidades y fortalezas de dichas zonas, lo que éstas deben proteger, y las posibles herramientas adicionales o que en conjunto aseguren la protección de los sitios patrimonio mundial.

El concepto de *buffer zone*, o *zone tampon*, traducido en texto en castellano como *zona de amortiguamiento* proviene de la gestión de las áreas naturales, la cual se puede entender como un “escudo”, un área de protección que actúa separando dos usos considerados incompatibles.

145

---

<sup>144</sup>Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág, 2.

<sup>145</sup> Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág, 2.

Las *zonas de amortiguamiento*, como lo indican las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, son “áreas alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección, las cuales se establecen cuando la conservación del bien patrimonial lo requiere”.

La definición de las *zonas de amortiguamiento*, la cual, en las primeras nominaciones hasta esta última década, era más que nada un ejercicio apenas riguroso en el que los Estados Parte tendían a incluir las características que contenían o apoyaban el Valor Excepcional Universal de la propiedad en cuestión. Delimitar dichas zonas de manera aproximada, en relación con la extensión histórica del lugar y de acuerdo con valores patrimoniales aún latentes. Si bien las zonas de amortiguamiento son consideradas como herramientas de protección, ¿por qué existe entonces esta discrepancia?, ¿por qué la importancia de estas zonas es poco conocida?, ¿cómo y con qué herramientas tratar estos problemas?

Los primeros sitios patrimoniales fueron nombrados en 1978, sin embargo, las *zonas de amortiguamiento* no eran un requisito para que un sitio edificado fuera nombrado patrimonio de la humanidad.<sup>146</sup>

Es hasta 1988, en el párrafo 17 de las guías operacionales *del patrimonio* donde se menciona que “siempre que sea necesario para la adecuada conservación de un bien cultural o natural, se debe de prever una «zona de amortiguamiento» en torno al sitio.”<sup>147</sup>

A partir del año 2005, se ha incluido ya un epígrafe específico en las Directrices (párrafos 103 a 107 del apartado II.F, relativo a Protección y Gestión), y ha cambiado sensiblemente el tratamiento de *zonas de amortiguamiento*:

*"103. Cuando la conservación adecuada del bien lo requiera, deberá establecerse alrededor del bien una zona amortiguamiento." ("SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 60/2020 - SEGUNDA SALA")*

*104. A los efectos de la protección eficaz del bien propuesto, una zona de amortiguamiento es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección. La zona de amortiguamiento deberá*

---

<sup>146</sup> UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.103.

<sup>147</sup> Lalana José Luis, “Las zonas de Amortiguamiento”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág, 6.

*determinarse en cada caso mediante los mecanismos adecuados. La propuesta de inscripción deberá contener detalles sobre la extensión, las características y usos autorizados en la zona de amortiguamiento, así como un mapa donde que se indiquen los límites exactos tanto del bien como de su zona de amortiguamiento.*

*105. También se proporcionará una explicación clara sobre cómo la zona de amortiguamiento protege el bien.*

*106. En los casos en que no se proponga una zona de amortiguamiento, la solicitud de inscripción deberá incluir una declaración en la que se explique por qué no es necesaria una zona de amortiguamiento.*

*107. Aunque las zonas de amortiguamiento no suelen formar parte del bien propuesto, cualquier modificación de la zona tapón de amortiguamiento realizada con posterioridad a la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial tendrá que obtener la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial.”<sup>148</sup>*

Durante más de dos décadas un gran número de bienes han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial sin una *zona de amortiguamiento* o al menos sin una sancionada oficialmente en el Comité, puesto que la redacción de las Directrices sugería, de forma implícita, que no era necesaria. Sin embargo, con la redacción del párrafo 106 se ha pasado a considerar, también de forma implícita, que sí lo es en la mayoría de los casos, aunque no sea obligatoria.<sup>149</sup>

Para las nuevas inscripciones, la *zona de amortiguamiento* se debe de plantear en el mismo proceso de nominación, puesto que forma parte del conjunto de medidas de gestión y protección.

Por lo tanto, la solicitud de inscripción, además de los aspectos relativos al sitio, debe de contener una delimitación clara de la *zona de amortiguamiento* propuesta y las regulaciones previstas para la misma, como parte del compromiso de protección de Valor Universal Excepcional.<sup>150</sup>

Entonces, ¿ que pasa con los sitios inscritos que no contemplan una zona de amortiguamiento?

La cuestión que actualmente como lo menciona el experto José Luis Lalana de la Universidad de Valladolid, se está debatiendo es en qué circunstancias puede el Comité exigir la creación de una

---

<sup>148</sup> UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Consultado 16 de marzo de 2024. Pág.30.

<sup>149</sup> Lalana José Luis, “Las zonas de Amortiguamiento”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág, 6.

<sup>150</sup> Ídem

*zona de amortiguamiento* para bienes que fueron inscritos sin ella, algo que debe tener en cuenta las características específicas de cada bien.<sup>151</sup>

En la Reunión de Davos (2008) sobre Patrimonio Mundial y Zonas de Amortiguamiento, se consideró en su informe final que las características básicas de las *zonas de amortiguamiento* son comunes a los bienes naturales, culturales y mixtos, aunque tanto las funciones como la forma de implantarlas pueden ser muy diversas. No sólo los diferentes tipos de bien requieren aproximaciones diferentes, sino que cada caso tiene sus características particulares, tanto por su naturaleza como por la de los problemas que le pueden afectar, por lo que no se puede, por tanto, trabajar con un concepto “cerrado”.<sup>152</sup> ¿En realidad, el término *zonas de amortiguamiento* es genérico para todo sitio?

El objetivo primordial de las *zonas de amortiguamiento* es proporcionar una protección adicional, frente a problemas que tienen un origen externo al mismo. En este sentido, es importante que todas las medidas y mecanismos de protección del *valor universal excepcional* (internas y externas) se desarrollen dentro de un marco de gestión general, que establezca no sólo estas medidas sino las relaciones entre ellas.<sup>153</sup>

Tanto el área inscrita como la *zona de amortiguamiento* deberían de ser gestionadas, siempre que sea posible, mediante un único sistema, que incluya todas las medidas y mecanismos de protección. Ello suele implicar la necesidad de coordinación de todos los niveles de decisión, especialmente las autoridades locales y regionales, para que se impliquen tanto en la construcción del marco adecuado como en el proceso de gestión. Porque, a pesar de que es la situación más habitual, las *zonas de amortiguamiento* no tienen por qué tener una naturaleza esencialmente restrictiva, y pueden ser utilizadas también en positivo, para aumentar el bienestar o las oportunidades de desarrollo de una comunidad aunque la aproximación a la diversidad de factores sociales y culturales no suele ser fácil.

Conviene recordar, pese a todo, que en el caso de las ciudades vivas es una tarea siempre necesaria, puesto que la diversidad es precisamente una de las características constitutivas del hecho urbano. En las áreas urbanas, las *zonas de amortiguamiento* pueden convertirse en mecanismos con un gran potencial para compartir los beneficios derivados de la inclusión de

---

<sup>151</sup> Ídem

<sup>152</sup> “ICOMOS Japón había organizado un congreso sobre el tema (*World Heritage Convention and the Buffer Zone Symposium*)”. Publicada, en inglés, en la serie World Heritage Papers, número 25, (ICOMOS, marzo de 2009. ), disponible en <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2211/>. Consultado 16 de marzo de 2024.

<sup>153</sup> Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág.8.

parte de estas en la Lista del Patrimonio Mundial o para responder a las necesidades de la comunidad en las áreas de su entorno, además de actuar como “áreas de cooperación” que conecten el Bien con la gente que lo habita.<sup>154</sup>

En principio, la creación de una *zona de amortiguamiento* potencia la integridad del área inscrita en la Lista, pero hay diferentes nociones de integridad, incluyendo aspectos visuales, estructurales o funcionales, que se han de tener en cuenta en la identificación de las *zonas de amortiguamiento*, especialmente en los bienes culturales. Más allá de los aspectos materiales y visuales, es esencial conectar la gestión directamente con el desarrollo y el uso sostenible por parte de las comunidades locales y otros agentes interesados, tomando en consideración las prácticas y usos tradicionales de la ciudad, e integrando la visión en un conjunto más amplio, mediante las nociones de entorno, paisaje urbano y espíritu o sentido del lugar.<sup>155</sup>

De acuerdo Jose Luis Lalana de la universidad de Valladolid, de los 163 casos de bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, casi la mitad, 73, estaban relacionados con las *zonas de amortiguamiento*<sup>156</sup>, con diversos tipos de problemas:

- 1.-Desarrollo urbano en el interior de las *zonas de amortiguamiento* (40): construcciones de altura con un fuerte impacto visual. Frecuentemente los propios Bienes son la causa de un incremento del turismo, desencadenante del desarrollo de hoteles y centros de turismo en el entorno.
- 2.-Límites poco claros o insuficientes (25).
- 3.-Ausencia de *zonas de amortiguamiento* (12), que los informes consideran necesaria.
- 4.-Aspectos legales (16). El plan de gestión debe definir claramente el estatus legal y las actividades apropiadas en la *zonas de amortiguamiento*.<sup>157</sup>

De lo anterior podemos concluir que si la *zona de amortiguamiento* no cuenta con ninguna provisión legal para su gestión, puede convertirse en un área “virtual”, escasamente efectiva para los fines para los que se ha establecido. A petición del Centro de Patrimonio Mundial se puso en marcha, en el año 2004, el *Retrospective Inventory Project*, para bienes inscritos entre 1978 y

---

<sup>154</sup> Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Págs, 7-9.

<sup>155</sup> Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág,9.

<sup>156</sup> Lalana José Luis, “*Las zonas de Amortiguamiento*”, Textos transdisciplinarios de (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento). Pág.13

<sup>157</sup> Ídem

1998, con el fin de identificar omisiones críticas en los expedientes de inscripción, y especialmente la presencia o ausencia de mapas y su calidad. Con esta información se elaboró una base de datos necesaria para acometer el segundo ciclo de informes periódicos<sup>158</sup>. En el correspondiente a la región de Europa y Norteamérica (2005-2006)<sup>6</sup>, el 42% de los bienes inscritos antes de 1998 no tenían *zonas de amortiguamiento*, y otro 23% las tenía, pero con límites que los gestores consideraban inadecuados. Francia propuso, por ejemplo, la creación de nuevas *zonas de amortiguamiento* para los ocho bienes que no las tenían en el momento de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial<sup>159</sup>.

Así, podemos decir que las *zonas de amortiguamiento* son el umbral de la preservación de C.U. por lo que la solución para la protección y resolver los retos a futuro se encuentra en la concientización, equilibrio y correcto funcionamiento de estas zonas.

---

<sup>158</sup> Ídem

<sup>159</sup> Ídem



## CONCLUSIONES.

Foto 50. Foto Memory vessel. Bouke de Vries. Fuente <https://boukedevries.com/2015-2/nggallery/image/memoryvessel-35>

## CONCLUSIONES.

Del análisis efectuado a través de los cinco capítulos que forman parte de esta investigación, hemos visto que el Campus Central de la Ciudad Universitaria como *patrimonio de la humanidad* implica más que una categorización ante la UNESCO, recordemos que el concepto de *patrimonio mundial* deriva de una visión euro centrista. El sentido simbólico del campus central descansa en valores artísticos, urbanísticos y arquitectónicos, pero más aún, simboliza nuestra identidad, historia progreso.

Así, en la presente investigación se analizó la definición del concepto de *patrimonio* desde varios enfoques, no solo desde una perspectiva institucional como son las definiciones establecidas por las Instituciones que regulan el patrimonio. Por ello, con base en lo descrito por la historiadora François Choay, se reflexionó acerca de la *esencia* e importancia del *patrimonio*. Además, se resaltó la función antropológica del *patrimonio* y la necesidad de hacer conciencia de despojar al *patrimonio* de valores económicos o puramente estéticos (como podría ser el Valor Universal Excepcional), así como su diferenciación con el concepto de *monumento histórico*.

La existencia de una relación casi simbiótica entre *historia*, *memoria colectiva* y *patrimonio* a la que se refiere la historiadora, nos permitió reflexionar acerca de la importancia del Campus Central de Ciudad Universitaria y el propósito real de su *protección*. Ello con el objetivo de que las estrategias de su protección tengan un enfoque crítico, ético y respetuoso con la historia y la memoria colectiva sin caer en el aislamiento del sitio, *sacralización del patrimonio* o en un *narcisismo perpetuo*, como lo denomina la historiadora.

Recordemos el mito griego de Narciso, justo como hace alusión la historiadora Choay: “la mitología nos ha enseñado que Narciso muere por no poder separarse ni olvidarse de sí mismo un solo instante. Y, desde entonces, hemos aprendido que el narcisismo es una etapa necesaria, pero pasajera, del desarrollo humano y que retornar a ella no podría, a la larga, más que desembocar en la neurosis o en la locura. Bajo estas condiciones, aunque la figura que contemplamos en el espejo del patrimonio se refleje en objetos reales, no es por ello menos ilusoria. El proceso de recogimiento del que se deriva ha eliminado diferencias, heterogeneidades y fracturas. Nos tranquiliza y ejerce su función protectora gracias, precisamente, a la reducción y a la supresión ficticias de los conflictos y los interrogantes a los que no logramos enfrentarnos: medio de defensa eficaz en una situación de crisis y de angustia, pero medio transitorio. En su función narcisista, el culto al patrimonio sólo puede justificarse momentáneamente: el tiempo necesario para suspender, simbólicamente, el curso de la historia, para retomar aliento en la actualidad, para reconfortar nuestra identidad antropológica a fin de poder continuar construyéndola, para reasumir un destino y una

reflexión. Superado ese plazo, el espejo del patrimonio nos precipitaría en el abismo de la falsa conciencia, el rechazo de lo real y la repetición.”<sup>160</sup>

La solución ante ese *narcisismo perpetuo*, nos dice la historiadora Choay, es indagar en “la imagen del patrimonio con una mirada crítica o clínica que permita desarmar y disociar los materiales heterogéneos con los que la hemos construido.”<sup>161</sup>

De las artes, la arquitectura, como sabemos, es la única que exige ser materialmente habitada-ya que eso le da su sentido-, y eso es lo que la diferencia de otras artes como la escultura, por lo que hablar de conservar un patrimonio edificado significaría su aislamiento y esto, iría en contra de su propia naturaleza. Así, más que *conservar* se trata de *preservar* un patrimonio, puesto que también el uso y la vivencia es lo le dan el sentido al objeto como *patrimonio*, “por lo que pensar en *conservar* el sitio, aislándolo solo se condenaría a su muerte”.

Así en el caso que nos ocupa, no se trata de sacralizar al Campus Central de la Ciudad Universitaria, sino más bien de resaltar su importancia como símbolo de nuestra identidad en historia, de *preservar* -y no conservar- su existencia mediante medidas que permitan un equilibrio entre el respeto al significado simbólico de dicho patrimonio y la demanda académica y social.

Recordemos que el Campus Central de la Ciudad Universitaria alberga la máxima casa de estudios en México y por ende su protección como *patrimonio* no puede enfocarse desde la intangibilidad casi *muséística*, sino que debe atenderse a la misión académica del campus central.

No obstante, también debemos recordar que el Campus Central de la Ciudad Universitaria se encuentra amenazado por diversas causas a las que hemos hecho alusión y tratado de crear conciencia. Dichas causas son de naturaleza inmobiliaria como fue el caso de “BeGrand Universidad”- ‘proyecto que fue suspendido definitivamente-, comercial como el centro comercial “Oasis” -debido al cual el comercio sigue creciendo sin restricción alguna- así como el comercio interno en el campus y de naturaleza interna en lo que respecta a las necesidades de la Universidad, tales como la construcción del edificio “H” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -el cual ha dañado la imagen del espacio escultórico y la modificación urbana en la *zona de amortiguamiento* del campus central-.

Sobre este última causa, la referente a las necesidades de la Universidad, hemos visto que el crecimiento de la urbanización, la explosión demográfica de la población universitaria que exige nuevas demandas e infraestructura con miras a hacia un desarrollo económico, político, social y cultural, son hechos inevitables y probablemente irán aumentando en un futuro cercano. Sin embargo, lo cierto es que, en aras de alcanzar ese desarrollo, muchas veces se tiende a dar prioridad a intereses políticos y económicos sobre

---

<sup>160</sup> Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”,(Barcelona, España,Editorial. Gustavo Gili, 2007), págs.228-229

<sup>161</sup> Ídem.

los culturales y sociales, provocando así la banalización del *campus central* y la construcción no responsable de edificaciones a su alrededor.

Así, los tres casos analizados en esta investigación, nos ha permitido reflexionar lo siguiente:

1.-El caso “Be Grand Universidad”, es un ejemplo de apropiación del patrimonio por parte de la sociedad ya que como hemos visto, en contra de dicho proyecto inmobiliario, en su momento, diversos universitarios y vecinos se organizaron para constituir un grupo en defensa del patrimonio universitario hasta lograr la suspensión definitiva de su construcción. Así, podemos concluir que la intervención de la sociedad se ha convertido en un factor importante para la *preservación del patrimonio*.

2.-Por el contrario, en el segundo caso, el edificio “H” en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se priorizaron las necesidades que satisficieran las demandas de la población universitaria y se optó por la construcción de dicho edificio. Recordemos que los defensores de esta edificación señalaban en su momento que la misión de la UNAM no consistía en construir un espacio para la producción de “*land art*” sino que la construcción del edificio “H” respondía a la misión de la propia de la Universidad, “consistente en la enseñanza al pueblo mexicano, la investigación y el desarrollo de conocimiento científico y humanístico”. Al respecto, cabe mencionar ante la falta de espacio los edificios tiendan ampliación vertical, lo que implica una mayor amenaza visual al patrimonio.

3.-El caso del centro comercial “Oasis” y el comercio interno en el *campus central* nos muestra el crecimiento desmesurado, aumento de basura en el campus, modificación de la traza urbana y cambios en la vivencia del espacio.

Sin duda, estos tres ejemplos son factores que amenazan el campus central como patrimonio, sin embargo, los mismos conllevan un conflicto entre su protección y el derecho a habitar, el desarrollo económico y el derecho a la educación.

Entonces, haciendo alusión a las preguntas planteadas en la presente investigación: ¿qué es más importante, responder a las necesidades de infraestructura debido al aumento de la población universitaria o la preservación del sitio?, ¿qué sucede con el derecho a habitar al que aluden las inmobiliarias? ¿Acaso preservar el patrimonio resulta una total injusticia?

Es aquí donde pareciera que la preservación del Campus Central de la Ciudad Universitaria como patrimonio entra en conflicto con el derecho a la educación y el derecho a habitar. En efecto, pareciera que la cultura, como derecho humano se tambalea entre el progreso y la preservación, entre el desarrollo económico y la urbanización.

Esta aparente relación de conflicto ha generado también una discusión acerca de la valoración adecuada del patrimonio, pero también su banalización y la imposición de ideales políticos, y priorización de

intereses económicos, así como a la falta de la normativa que lo regule apropiadamente, permitiendo en muchos de los casos, la alteración, el olvido o la destrucción total del patrimonio.

Tal como hemos visto en esta investigación, la normatividad internacional y nacional aplicable a los sitios patrimoniales en general es extensa. Asimismo, se ha hecho mención de las autoridades internacionales y nacionales encargadas del patrimonio, así como a los órganos consultivos que interactúan con la UNESCO.

En el caso específico del Campus Central de la Ciudad Universitaria, se hizo referencia a la normativa universitaria y autoridades que intervienen en la protección y gestión del campus central como patrimonio.

No obstante, cabe señalar que, tal y como hemos visto a nivel internacional, México ha firmado y ratificado una serie de tratados internacionales en materia de patrimonio ante la UNESCO, por lo que ha adquirido una serie de obligaciones internacionales entre ellas, la obligación de redactar informes respecto al sitio patrimonial que deben ser enviados a la UNESCO. Cabe señalar que, en lo que respecta al estado actual del *campus central* no se encuentra con la información precisa que nos permita tener un parámetro al respecto.

Así, en virtud de lo anterior y tomando en cuenta los casos de amenaza valdría la pena preguntarse si realmente el marco jurídico que regula el patrimonio se aplica de manera efectiva, si en su defecto otros intereses permiten el incumplimiento y la discrecionalidad en su aplicación provocando un conflicto entre la preservación del patrimonio y quienes se aprovechan de este.

Tal como se ha visto, se han generado ciertas tensiones entre el *patrimonio* que constituye el Campus Central de la Ciudad Universitaria y su entorno; las amenazas inmobiliarias, comerciales e institucionales ponen en riesgo su protección y se pone en tela de juicio, incluso en los diversos planes de gestión universitaria y las estrategias planteadas hasta ahora.

Haremos aquí nuevamente alusión a la historiadora François Choay y las estrategias que refiere y que se han encontrado en su artículo “*Introduction*”, in: *Le Patrimoine en questions. Anthologie pour un combat*<sup>162</sup> para construir y habitar un patrimonio contemporáneo e innovador en la continuidad de lo antiguo y se considera pueden ser aplicables en el caso del Campus Central de la Ciudad Universitaria y ser los principios para su *preservación*. Así, con base en las estrategias que señala la historiadora podríamos referir que algunas medidas desde la perspectiva epistemológica y práctica, que permitan un equilibrio entre la *preservación* del campus central y la respuesta a las demandas académicas y sociales son:

---

<sup>162</sup> Choay, Françoise,(Traduc. Valerie, Magar.), “ *Introduction*” en *Le Patrimoine en questions, Anthologie pour un combat* en Revista *Conversaciones con François Choay*, Número 6, Año 20 (INAH, ICCROM, 2020.), pág.69.

- i. “Renunciar al dogma de la intangibilidad [del patrimonio] y al formalismo de la restauración histórica”, como lo señala.
- ii. “Saber realizar las transformaciones necesarias, combinando el respeto por el pasado y la puesta en práctica de técnicas contemporáneas de vanguardia”.

Aunado a lo anterior y con base en el desarrollo de esta investigación, se propondrían también las siguientes estrategias de manera específica:

- i. Optar aún más por la descentralización de la educación universitaria y también por una descentralización laboral. Al respecto, ya se está descentralizando la educación con nuevos campus en Juriquilla, Querétaro, León, Mérida entre otras. Por otro lado, si bien la ciudad universitaria cuenta con una zona administrativa fuera del campus central, en área del centro cultural, encontramos edificios dentro del campus central como la torre II de humanidades que originalmente no fue diseñada para cumplir funciones administrativas.
- ii. Debido cumplimiento del marco jurídico del *patrimonio* y creación de normas enfocadas a su preservación desde un enfoque que evite la ponderación de intereses económicos.  
Al respecto, cabe resaltar la iniciativa de ley de 2021, para reformar el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para ampliar el concepto de monumentos históricos e incluir aquellos monumentos que corresponden también al siglo XX y no solo hasta el siglo XIX.
- iii. Destinar espacios específicos para el comercio interior dentro del campus que permitan el equilibrio entre el sitio patrimonial y el comercio y, respetar las zonas no comerciales-
- iv. Recuperación de edificios y espacios sin uso para el cual fue concebido, tal como, el pabellón de rayos cósmicos.
- v. Apropiación y concientización del legado cultural del campus central por la sociedad.
- vi. Protección del paisaje de lava del Pedregal como patrimonio mixto ante la UNESCO, para tener una mayor zona de amortiguamiento que permita una mejor protección del campus central
- vii. Finalmente, y no por ello menos importante, mencionaremos la necesidad de concientizar a las autoridades encargadas del patrimonio y a la población, de la existencia de las zonas de amortiguamiento y de su importancia en la preservación del campus central. Tal como hemos visto, las zonas de amortiguamiento tienen una función muy importante la preservación del campus central.

En conclusión, resulta evidente la creación de un nuevo paradigma para la preservación del Campus Central de la Ciudad Universitaria, en el cual se planteó un plan que trató de equilibrar las construcciones que limiten las zonas de amortiguamiento, concientizar a la población de la existencia de las zonas de amortiguamiento y su correcto funcionamiento. Además, se considera relevante establecer las características estéticas que deben seguirse en la construcción de nuevas edificaciones, optar por la

descentralización de la educación y edificar nuevas construcciones fuera del campus central de la Universidad, que satisfagan la demanda de la población universitaria. También, una alternativa a reflexionar es la construcción de un conjunto habitacional para estudiantes en la zona de amortiguamiento 2, limitando las alturas, así como, proponer la protección del paisaje de lava del Pedregal como patrimonio mixto, para tener una mayor protección hacia el campus central y por último entender la importancia de la *preservación* de C.U. como un derecho cultural y como un símbolo de nuestra identidad.

Más que la inscripción del Campus Central de la Ciudad Universitaria en la Lista de Patrimonio del Patrimonio Mundial de la UNESCO, es necesario preservar el campus central creando un equilibrio entre el sitio como patrimonio y su misión como Universidad.

Finalmente debemos entender que la no valoración, el olvido de la historia y la falta de concientización en la *preservación del patrimonio* son parte de un problema colectivo que nos atañe a todos, pero la respuesta a dicha problemática solo se definirá con cada uno de nuestros actos, en cada uno de los diseños arquitectónicos y posturas adoptadas ante los diversos problemas de habitar nuestro planeta, pues “[nuestros] propios actos le dicen al mundo quien[es] [somos] y qué tipo de sociedad cree[mos] que debería ser” (Ai Weiwei, 2010), somos parte del patrimonio y hay que aprender a respetarlo.

## BIBLIOGRAFÍA.

Aguilar, Berenice y Aranday, Miguel Ángel, “*La polémica Be Grand: sé grandioso, ¿por qué no?*”, Revista “Obras”, marzo 2018, disponible en <https://obrasweb.mx/arquitectura/2018/03/23/la-polemica-desarrolladora-be-grand-se-grandioso-por-que-no>

Alois, Riegel. *El culto moderno a los monumentos, caracteres y origen*. Madrid: La Balsa de la Medusa, 1987.

Alvarado, María de Lourdes, “La construcción de una “urbe para los universitarios” y las celebraciones del IV Centenario”, disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007287214703002>,

Ballart Hernández, J., y Jordi Treserras Juan. *Gestión del patrimonio cultural*. Madrid: Ariel Patrimonio, 2011.

Baños Poo, Sabrina (ed.). *El Campus de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México. Monumento Artístico Nacional*. Ciudad de México: ICOMOS Mexicano A.C., 2011.

BBC Mundo, “Dónde nació la primera universidad y qué tuvo que ver una mujer en su creación” (22 dex abril 2018 ), disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43707089>.

Blanco, J.R. *Arquitectura Universitaria: Ciudades Patrimonio Mundial* (Madrid, España, Ed. Universidad de Alcalá, 2016).

Caraballo Perichi, Ciro. *Patrimonio Cultural. Un enfoque diverso y comprometido*. México DF: UNESCO México, 2011.

Carta de Atenas Conferencia de Atenas 1931”, disponible en [https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala\\_carta\\_de\\_atenas\\_1931\\_spa\\_orof.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf)

Cecilia Gutiérrez Arriola, “*Marcial Gutiérrez Camarena. Arquitecto*”, Catherine Ettinger y Louise Noelle, *Los arquitectos Mexicanos de la modernidad* (México:UASLM, UMSNH, Docomomo-México, 2013).

Chaparría, Juan Esteban, “La Carta de Atenas (1931). el primer logro de cooperación internacional en la conservación del patrimonio”, (Valencia, febrero 2005), disponible en <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/02.pdf?sequence=4>.

Choay, Françoise, “*Alegoría del patrimonio. la Ciudad Condal*”,(Barcelona, España, Editorial. Gustavo Gili, 2007)

Choay, Françoise,(Traduc. Valerie, Magar.), “*Introduction*” en *Le Patrimoine en questions, Anthologie pour un combat* en Revista *Conversaciones con François Choay*, Número 6, Año 20 (INAH, ICCROM, 2020.)

Colombres, Adolfo, “*La colonización cultural de la América indígena*”,( Ediciones del Sol, Argentina, 2ª ed., Buenos Aires, 2000)

Comité de Analisis.UNAM.MX, “Creación de Ciudad Universitaria”, UNAM disponible en [http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion\\_ciudad\\_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,e1%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado](http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion_ciudad_universitaria.html#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de%201952%20se,e1%20doctor%20Nabor%20Carrillo%2C%20quien%20hab%C3%ADa%20tomado).

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”, disponible en: <https://mision.sre.gob.mx/unesco/images/Documentos/constitucion.pdf>.

Contreras Padilla Alejandra, “*el proyecto definitivo. Los principios de diseño de Mario y Enrique del Mora*” Habitar Cu 60 años, (México, Ed. UNAM, México 2014)

Contreras Padilla, Alejandra (comp.). *Arquitectura moderna mexicana: valores y significados en relación a su conservación*. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2012.

Cortés Rocha, Xavier. *Planeación participativa en centros históricos.Tres casos de estudio: Campeche, Guanajuato y Zacatecas*. México:UNAM-PUEC, 2014

Cronología Histórica de la UNAM, disponible en <https://www.unam.mx/acerca-de-la-unam/unam-en-el-tiempo/cronologia-historica-de-la-unam..>

Datos Mundial, “Países miembros de la UNESCO”, disponible en: <https://www.datosmundial.com/alianzas/unesco.php>

De Anda Alanís, Enrique X. Campus Central de Ciudad Universitaria. Patrimonio Cultural de la Humanidad. Guía para el visitante. México: UNAM-Facultad de Arquitectura, 2011.

Demos, S., “El edificio H de Ciencias Políticas y Sociales no será derribado, resuelve comisión de la UNAM”, La Jornada, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2016/07/01/cultura/a07n2cul>.

DGCS UNAM, “Espacio Escultórico de Ciudad Universitaria, propuesta artística casi única”, disponible en [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2023\\_289.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2023_289.html).

DGOC, “Obra en Proceso”, disponible en <https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/galeria/ver/grupo/obranueva>.

DGOC, “Obra Terminada”, disponible en <https://www.obras.unam.mx/pagina/index.php/galeria/ver/grupo/obraterminada>.

Díaz Berrio Fernández, Salvador. El Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 25 años de aplicación de la convención de la UNESCO. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.

Díaz Berrio Fernández, Salvador. Protección y rehabilitación del patrimonio cultural urbano. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2007

Díaz Cabeza, María del Carmen, “Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI”, (Cordoba, Argentina, Editorial Universidad Blas Pascal, 2010), disponible en <http://mecedupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/77980>.

Díaz y de Ovando, Clementina, “La Ciudad Universitaria de México”, Tomo I. Reseña histórica 1929-1955. Colección Cincuentenario de la Autonomía. Volumen X, (México, Universidad Nacional Autónoma de México., 1979).

Diccionario Etimológico, disponible en <https://etimologias.dechile.net/?monumento>.

Es.wikipedia.org, “UNESCO”, disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/Unesco>.

Excelsior, “Edificio invasor de Espacio Escultórico de CU es de oficinas”, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/2016/04/19/1087384>.

Francesc Sanmartín, Josep, “Jaime Torres Bodet, 1902-1974”, disponible en: <https://www.centrolombardo.edu.mx/jaime-torres-bodet-1902-1974/>.

Fundación UNAM, “sabes cómo se construyó Ciudad Universitaria”, disponible en <https://www.fundacionunam.org.mx/donde-paso/sabes-como-se-construyo-ciudad-universitaria/>.

Gaceta UNAM, . “El paseo de las esculturas recupera atractivo y esplendor”, Gaceta UNAM, disponible en <http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum00/article/view/47171>.

Gaceta UNAM, “La matrícula estudiantil no deja de aumentar”, Gaceta UNAM, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-matricula-estudiantil-no-deja-de-aumentar/#:~:text=Lo%20anterior%20representa%20un%20crecimiento%20superior%20al,ha%20tenido%2C%20en%20t%C3%A9rminos%20reales%2C%20un%20incremento>.

Glocal Design Magazine, “Breve historia de la Bauhaus: la escuela que revolucionó el diseño”, disponible en <https://glocal.mx/breve-historia-de-la-escuela-bauhaus/>.

González Gottdiener Isaura, “La obra del arquitecto Arcadio Artés Espriu y su aportación al patrimonio universitario”, Tesis de Maestría, (2023), disponible en <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000839084/3/0839084.pdf>. Consultado 16 de

Harari Noah Yuval, “Sapiens. De animales a dioses: Una breve historia de la humanidad”, (Ed. Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V., 2015).

Hernández I. Martí, et al. *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2005.

Herskovits, Melville Jean, “*El hombre y sus obras. La ciencia de la antropología cultural*”, (México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1952).

ICOMOS Japón había organizado un congreso sobre el tema (World Heritage Convention and the Buffer Zone Symposium). Publicada, en inglés, en la serie World Heritage Papers, número 25, (ICOMOS, marzo de 2009. ), disponible en <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2211/>.

ICOMOS, “¿Qué es ICOMOS?” disponible en [https://icomos.es/que-es-icomos/#:~:text=ICOMOS%20\(Consejo%20Internacional%20de%20Monumentos,en%20valor%20del%20patrimonio%20cultural.](https://icomos.es/que-es-icomos/#:~:text=ICOMOS%20(Consejo%20Internacional%20de%20Monumentos,en%20valor%20del%20patrimonio%20cultural.)

JOKILEHTO, Jukka. *Conversaciones con Paul Philippot*, 2015

Jori, Gérard, 2008. “Choay, Françoise. Alegoría del patrimonio”, *Revista Geografía Norte Grande*, disponible en. (ISSN 0718-3402/2008, 2008), disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022008000300008](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022008000300008). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022008000300008>.

Kochen, Juan José, “*Oasis para la ciudad*”, en *Revista Arquine*, Noviembre 26, 2015, disponible en <https://www.arquine.com/oasis-para-la-ciudad/>.

Lalana José Luis, “Las zonas de Amortiguamiento”, *Textos transdisciplinarios de* (España, Universidad de Valladolid 2010), disponible en [https://www.academia.edu/3102498/Las\\_zonas\\_de\\_amortiguamiento](https://www.academia.edu/3102498/Las_zonas_de_amortiguamiento).

Lara-González, Carlos A., “El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Comunicación con Especialidad en Difusión de la Ciencia y la Cultura:, (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Repositorio Institucional del ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, Septiembre 2005), disponible en: <https://rei.iteso.mx/handle/11117/2379>.

Las siedlungen berlinesas y la vivienda social en la Alemania de entreguerras. “Urban Network, disponible en <http://urban-networks.blogspot.com/2016/09/las-siedlungen-berlinesas-y-la-vivienda.html>.

Leal Felipe, “Documento inscripción para Patrimonio mundial”, (2005), disponible en [http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO\\_2005.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/UNESCO_2005.pdf).

Macdonald, Susan, y Gail Ostergren. *Conserving Twentieth-Century Built Heritage. A Bibliography*. Los Angeles: The Getty Conservation Institute, 2011.

Magar Meurs, Valerie, “Revisión histórica de la Carta de Venecia en su 50 aniversario”, INAH, disponible en <https://www.mener.inah.gob.mx/archivos/17-1426267089.PDF>.

María Isabel Zerecero Pontones, “El Centro Cultural Universitario.- Espacio y lenguaje en arquitectura”, disponible en <https://www.oocities.org/maribelzerecero/cultisur-2.html>.

Marsiske, Renate, “*La Universidad de México: Un recorrido histórico de la época colonial al presente*”, (Mexico, D.F., Ed. Plaza y Valdes Editores, 2001)

Matos Moctezuma, Eduardo, “El Xitle: de volcán a dios”, *Arqueología Mexicana*, disponible en <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-xitle-de-volcan-dios>.

Mediateca INAH, “Patrimonio Mundial de México”, disponible en [https://mediateca.inah.gob.mx/islandora\\_74/islandora/object/compilacion:1](https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/compilacion:1).

Medina Ramírez, Salvador, “*Oasis Coyoacán, la captura de lo público por lo privado*”, *Revista Nexos*, Diciembre 1, 2015, disponible en <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=595>.

Mendoza Pérez, Luis Alberto. *Patrimonio edificado. Visiones e intervenciones*. Colima: Universidad de Colima, 2008.

México es electo para formar parte del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco”, disponible en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-es-electo-para-formar-parte-del-comite-de-patrimonio-mundial-de-la-unesco-289000?state=published#:~:text=Est%C3%A1%20conformado%20por%2021%20Estados%20que%20se,miembro%20del%20Consejo%20Ejecutivo%20de%20la%20Unesco%2C>.

Ministère de la Culture, “Un poco de historia”, disponible en <https://www.culture.gouv.fr/es/Tematicos/Monumentos-Sitios/Monumentos-historicos-y-sitios-patrimoniales/Un-poco-de-historia>.

Ministerio de Cultura - Gobierno de España, “Organización”, disponible en <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimoniomundial/unesco-patrimoniomundial/organizacion.html#:~:text=La%20tarea%20fundamental%20del%20Comit%C3%A9,del%20Patrimonio%20Mundial%20en%20Peligro>.

Mohamed Chehata Adam, “Victoria en Nubia: Egipto, lanzada por la UNESCO, la mayor operación de salvamento arqueológico de todos los tiempos”, Revista el Correo de la UNESCO, (1979), disponible en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000040922\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000040922_spa).

Molina Silvia y Del Castillo Vedia, “Introducción al patrimonio de México” en *Patrimonio Nacional, Cultural*

Obras Expansión. MX., “Ciudad Universitaria festeja su cumpleaños 63”, disponible en <https://obras.expansion.mx/arquitectura/2015/11/19/ciudad-universitaria-festeja-su-cumpleanos-63>.

Olivares Alonso, Emir, “El edificio H de Ciencias Políticas y Sociales no será derribado, resuelve comisión de la UNAM” La Jornada, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2016/07/01/cultura/a07n2cul>.

Ortega Torres, Melissa, “La Construcción de la Villa Olímpica, versus Cuicuilco B (1967-1968)” en Revista Ark 21 “Urbanismo y Arqueología”, Año 6 Número 21 (mayo - agosto 2018)

Patiño, Patricio, “Las Prestadas: El Edificio H, entre el patrimonio y la educación”, Arkeopatía, disponible en <https://arkeopatas.wordpress.com/tag/edificio-h/>.

Patrimonio natural de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel y áreas cercanas: sitios de interés geológico y geomorfológico al sur de la Cuenca de México”, disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-33222015000200008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-33222015000200008).

Patrimoniomundial.cultura.pe, “Órganos Consultivos del Comité del Patrimonio Mundial”, disponible en <https://patrimoniomundial.cultura.pe/content/%C3%B3rganos-consultivos-del-comit%C3%A9-del-patrimonio-mundial>.

Patrimoniomundial.cultura.pe., “Criterios de Selección Patrimonio Mundial”, disponible en <http://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/criteriosdeseleccion>.

Perelló, Ripoll, “La misión arqueológica española en Nubia”, disponible en <http://revistas.uned.es/index.php/ETFI/article/view/1953>.

Raimundo de Miguel, “Nuevo diccionario latino-español etimológico”, (ed. Agustín Jubera. Madrid, 1884)

Roa, M.M. (2022) Infografía: Los países con más lugares Patrimonio de la Humanidad, Statista Infografías, disponible en <https://es.statista.com/grafico/9132/espana-tercer-pais-con-mas-lugares-patrimonio-de-la-humanidad/>.

Roberto Rodríguez Gómez, “UNAM El siglo de la UNAM Vertientes ideológicas y políticas del cambio institucional”, disponible en [https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/12/6.Rodriguez-Gomez\\_2013\\_SigloUNAM.pdf](https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/12/6.Rodriguez-Gomez_2013_SigloUNAM.pdf).

Rojas, Angela, “Entre el homenaje y el pretexto”, Revista Conversaciones con Françoise Choay, Núm. 10, Diciembre 2020, disponible en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/17680/19118>. Pag. 152.

Rubio Medina, Lucrecia, y Gabino Ponce Herrero. Escenarios, imaginarios y gestión del patrimonio. Alicante: UAM-Xochimilco, Universidad de Alicante, 2014.

Rubio, Lucrecia, y Gabino Ponce. Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental. Enfoques y casos práctico. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad de Alicante, 2013.

San Martín Córdova, Iván (comp.). Documentar para conservar, la arquitectura del Movimiento Moderno en México. México: UNAM-DOCOMOMO, 2008.

Sánchez Gaona, Laura, “Legislación mexicana de patrimonio cultural”, Cuadernos Electrónicos, disponible en [https://pradpi.es/cuadernos/8/4\\_\\_Laura\\_Sanchez\\_Ganoa.pdf](https://pradpi.es/cuadernos/8/4__Laura_Sanchez_Ganoa.pdf).

Sánchez, Alejandro,. (2019). “Bien mueble - Definición, qué es y concepto”, Economipedia., disponible en <https://economipedia.com/definiciones/bien-mueble.html>.

Secretaría de Cultura, “A 60 años del rescate de los templos faraónicos de Nubia, la mayor respuesta internacional en pro del patrimonio”, disponible en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/a-60-anos-del-rescate-de-los-templos-faraonicos-de-nubia-la-mayor-respuesta-internacional-en-pro-del-patrimonio>.

SEDESOL. Guía metodológica para la formulación, seguimiento y elaboración de planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad y los centros históricos y tradicionales del país. México: Secretaría de Desarrollo Social, 2011.

Sierra Justo y Chávez Ezequiel, “1910: nace la Universidad Nacional; su autonomía, latente”, 90 años de autonomía, suplemento No. 04, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/1910-nace-la-universidad-nacional-su-autonomia-latente/>.

Sosa, I., “Buscan construir edificios cerca de Ciudad Universitaria”, REFORMA, disponible en [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/buscan-construir-edificios-cerca-de-ciudad-universitaria/ar2608449?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/buscan-construir-edificios-cerca-de-ciudad-universitaria/ar2608449?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos”, disponible en <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/educacion-cultura/cultura>.

Turismosobarbe.com, “Política de protección del PM”, disponible en [http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts\\_01.php?idi=1&niv=1&cla=\\_2IY0PBZYX](http://www.turismosobarbe.com/patrimoniomundial/conts_01.php?idi=1&niv=1&cla=_2IY0PBZYX).

UNAM, “Conjunto de la Ciudad Universitaria”, Campus central C.U., lecturas de un patrimonio vivo, (México, Ed. UNAM, 2019), disponible en [https://www.academia.edu/47929803/El\\_campus\\_central\\_como\\_Patrimonio\\_Mundial\\_Anatom%C3%ADa\\_de\\_la\\_inscripci%C3%B3n](https://www.academia.edu/47929803/El_campus_central_como_Patrimonio_Mundial_Anatom%C3%ADa_de_la_inscripci%C3%B3n). Pág. 25.

UNAM, “La UNAM, espacio de libertades”, 90 años de autonomía, suplemento No. 16, disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-unam-espacio-de-libertades/#:~:text=Durante%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20presidente,31%20de%20diciembre%20de%201945>.

UNAM, “Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM”, disponible en <http://www.comitede analisis.unam.mx/pdf/Plan-de-Gestion.pdf>.

UNAM. Ciudad Universitaria. Crisol del México Moderno. México: UNAM, 2009.

UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial, “¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?”, UNESCO, disponible en <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>.

UNESCO World Heritage Centre, “UNESCO World Heritage”, disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/>.

UNESCO World Heritage Centre, “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 16 de noviembre de 1972”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

UNESCO, “Campus central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México”, disponible en <https://whc.unesco.org/es/list/1250>.

UNESCO, “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 16 de noviembre de 1972”, UNESCO, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2008”, disponible en <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>.

UNESCO, “Patrimonio Cultural Inmaterial”, disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>.

UNESCO, “Patrimonio”, disponible en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>.

UNESCO, “Una resolución histórica”, (2019), disponible en: <https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/resolucion-historica>.

UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.”, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>. Pág.30.

Università di Bologna, “Our history”, disponible en <https://www.unibo.it/en/university/who-we-are/our-history/the-numbers-of-history>.

VARGAS Salguero, Ramón. Historia de la Arquitectura y el urbanismo mexicano «La arquitectura de la Revolución y la revolución de la arquitectura», tomo iv, vol. I. México: Fondo de Cultura Económica- UNAM, 2009.

Viviendas Sociales La Herradura «Hufeisensiedlung”, disponible en <https://es.wikiarquitectura.com/edificio/viviendas-sociales-la-herradura-hufeisensiedlung/>.

Weizman Marina, “*El interior de la historia: historiografía arquitectónica para uso de latinoamericanos*”, (Ed. Escala, 1993), pág.29.

Zambrano, Luis “¿Cuánto estamos dispuestos a perder? El caso de Be Grand y la UNAM”, Revista Nexos, febrero, 2018, disponible en <https://labrujula.nexos.com.mx/?tag=be-grand>.

### *Tratados y Leyes.*

Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73.

Ley Orgánica de la UNAM.

Carta de Friburgo: Los derechos culturales (2007).

Carta de Venecia (1964),

Acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los campi de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972).

Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) (1971).

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973).

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001).

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Multilateral, 2001).

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970).

Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003).

Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf).

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano”, disponible en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf).

Reglamento de la Conferencia, Asamblea General de los Estados Parte en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Reglamento del Comité Intergubernamental para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Reglamento Financiero del Fondo del Patrimonio Mundial.